BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 21 de Mayo de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.224

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria a don Juan Sáenz

Buenos Aires, Enero 10 de 1928

Exp. 50-S-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Sáenz, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el peticionante ha prestado treinta y cuatro (34) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de novecientos noventa pesos con setenta y dos centavos ($ 990,72 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fojas 14 vuelta y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la Ley 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de novecientos cuarenta y un pesos con diez y ocho centavos ($ 941,18 m|n.) moneda nacional, a don Juan Sáenz, Contador de la Caja de Conversión. (Afiliado N.º 04.280).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y lo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 16 de 1928. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1928.

Vistas nuevamente estas actuaciones promovidas por don Juan Saenz, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, dejando sin efecto lo resuelto a fojas 16, y

Considerando:

Que las diferencias de nombres con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y cinco (35) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil pesos ($ 1.000,— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 14 vuelta, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Dejar sin efecto la resolución de la Junta de fecha 10 de Enero ppdo., y acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de novecientos cincuenta pesos ($ 950,— m|n) a don Juan Saenz, Contador de la Caja de Conversión. (Afiliado N.º 04.280).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928

1421. — Dto. N.º 442. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de novecientos cincuenta pesos ($ 950,— m|n.) moneda nacional, a don Juan Saenz, Contador de la Caja de Conversión. (Afiliado N.º 04.280), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Gerardo Rey

Buenos Aires, Abril 3 de 1927.

Expte. 62—R—1927. Vistas estas actuaciones promovidas por don Gerardo Rey, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento noventa y cinco pesos ($ 195 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fojas 9 vuelta y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 5143 y 21 de la Ley 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o se la suma de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185,25 m|n.) moneda nacional, a don Gerardo Rey, Guardia Máquinas del Cuerpo de Bomberos de la Capital. (Afiliado N.º 33.237).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a rozón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Linch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a le presente resolución. — Buenos Aires, Abril 16 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928.

1422. — 443. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de Abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185,25 m|n.) moneda nacional, a don Gerardo Rey, Guardia Máquinas del Cuerpo de Bomberos de la Capital (Afiliado N.º 33.237); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria a don Lorenzo Zúñiga

Buenos Aires, Marzo 24 de 1928.

Expte. 9—Z— 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Lorenzo Zúñiga, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como agente y clase de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta y tres pesos con cinco centavos ($ 183,05 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la ley 11.260;

Que ne mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y tres pesos con noventa centavos ($ 173,90 m|n.) moneda nacional, a D. Lorenzo Zúñiga, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado número 37.307).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Linch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 3 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928.

1423. — 444. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y tres pesos con noventa centavos (pesos 173,90 m|n.) moneda nacional, a don Lorenzo Zúñiga, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 37.307); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Fijando el número de Vistas de 2.ª en la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928.

1424. — 179. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Fíjase en quince, el número de Vistas de 2.ª de la Aduana de la Capital, que asigna la partida 10, Item 1, Inciso 11 del Anexo D. del Presupuesto General vigente, quedando incluídos los Liquidadores de 1.ª, don Pedro Campos y don Alejandro Guerrico, confirmándose el primero de los nombrados en el cargo que desempeña actualmente en comisión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Colonia Hogar "Ricado Gutiérrez". — Promociones en el personal.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928.

335. — C-730. — Vista la renuncia que, del empleado de Jefe Técnico de Talleres de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", presenta el señor Eduardo Márquez, y atento las propuestas que formula la Comisión de Superintendencia de Reformatorio de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase dicha renuncia y nómbrase Jefe Técnico de Talleres de dicha Colonia, al señor Felipe M. Giana, actual Prefecto de la misma, y Prefecto en reemplazo de éste, al Ecónomo señor Emilio Simiz; ambos con antigüedad del 1.° de Abril ppdo.

Art. 2.° — Nómbrase Ecónomo de la mencionada Colonia, por el término de 3 meses, a contar del 1.° de Abril último, al señor Evaristo J. Martínez.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima "Armadora Naranjera". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928.

336. — A-19|928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas setenta y nueve (79) a ochenta y cinco (85) con las modificaciones de fs. noventa y siete (97) a noventa y nueve (99) y sustituyéndose en el artículo 43 — fojas noventa y nueve (99) vuelta, — las palabras "10 por ciento entre el síndico titular y su reemplazante, por una parte, y directores titulares y suplentes reemplazantes, por otra", por las siguientes "1 o|o al síndico titular y al suplente, proporcionalmente a su intervención y 9 o|o a los directores titulares y suplentes reemplazantes", los nuevos estatutos de la sociedad anónima "Armadora Naranjera", sancionados por la asamblea realizada el 18 de Febrero ppdo., según testimonio de acta de fojas setenta y cuatro vuelta (74) vuelta a setenta y ocho (78).

La sociedad dará previamente cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia al Guardia 3.°, Daniel Díaz Vázquez.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928.

337. — C-760. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.° del acuerdo de 16 de Enero de 1913 y atento lo aconsejado por el Cuerpo Médico del Penal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Guardia 3.° de la Cárcel de Encausados, Daniel Díaz Vázquez.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia al Guardián Fulgencio Avalos.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928.

338. — C-763. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.° del acuerdo de 16 de Enero de 1913 y atento el certificado del Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Guardián de la Cárcel de Encausados, Fulgencio Avalos.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia al Guardia 3.° Evaristo Albornoz.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928.

339. — C-762. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.° del acuerdo de 16 de Enero de 1913 y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y dos días, al Guardia 3.° de la Cárcel de Encausados, Evaristo Albornoz.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

"Asociación Biblioteca Popular José Enrique Rodó y Fomento Villa General Lamadrid". — Se aprueban reformas de estatutos.

Muenos Aires, Mayo 10 de 1928.

340. — B-20|928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y siete (47) a cincuenta y dos (52) con las modificaciones de fojas cincuenta y cuatro (54), los nuevos estatutos de la "Asociación Biblioteca Popular José Enrique Rodó y Fomento Villa General Lamadrid", sancionados por la asamblea realizada el 19 de Febrero ppdo., según testimonio de acta de fojas treinta y tres (33) a treinta y ocho (38).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Excma. Cámara Federal de Apelación de la Capital. — Aceptando la renuncia del doctor Manuel B. de Anchorena, del cargo de Procurador Fiscal.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928.

341. — Vista la renuncia presentada por el Procurador Fiscal ante la Cámara Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase dicha renuncia, dándole las gracias al doctor de Anchorena por los importantes servicios prestados a la Nación en la Magistratura.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Licencias concedidas a empleados de la Aduana de la Capital, por asuntos propios.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1928.

1129. — Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

Se resuelve:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

2209.—Al Guardacostas, don Juan C. Alturria (Expte. 4156 A).
2210.—Al Guinchero, don Paulino Alessio, (Expte. 4157 A).
2211.—Al Guardaalmacén, Isaías A. Bufill, (Expte. 4161 B).
2212.—A la Escribiente, doña Francisca Bloise, (Expte. 4162 B).
2213.—Al Guinchero, don Pedro Barcia, (Expte. 4163 B).
2214.—Al Ayudante de 5.ª, don Víctor E. Berón, (Expte. 4164 B).
2215.—Al Guardaalmacén, don Enrique Broggi, (Expte. 4165 B).
2216.—Al Ajustador, don José Crocitto, (Expte. 4167 C).
2217.—Al Guinchero, don Justo P. Cravenna, (Expte. 4168 C).
2218.—Al Guinchero, don Protacio Cejas, (Expte. 4169 C).
2219.—Al Guardacostas, don Claudio Humberto Curbello, (Expte 4170 C).
2220.—Al Guardaalmacén, don Luis E. Damonte, (Expte. 4174 D).
2221.—A la Escribiente, doña Angela Fernández, (Expte. 4178 F).
2222.—Al Ayudante de 5.ª, don Saverio Guaglianone, (Expte. 4180 G).
2223.—Al Guardacostas, don José García, (Expte. 4181 G).
2224.—Al Liquidador de 1.ª, don Gregorio García, (Expte. 4182 G).

Pase a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Buenos Aires, Mayo 7 de 1928.

1130. — Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

Se resuelve:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

2225.—Al Guinchero, don José María Hornos, (Expte. 4185 H).
2226.—Al Guinchero, don Ramón López, (Expte. 4187 L).
2227.—Al Guardacostas, don Domingo Ladeda, (Expte. 4188 L).
2228.—Al Guinchero, don Pedro Machado, (Expte. 4198 M).
2229.—Al Guardaalmacén, don Enrique Martínez, (Expte. 4199 M).
2230.—Al Guinchero, don David Marzoa, (Expte. 4200 M).
2231.—Al Guinchero, don José Novo, (Expte. 4202 N).
2232.—Al Guardaalmacén, don Carlos Quinteros, (Expte. 4206 Q).
2233.—Al Guardacostas, don Victorino Rodríguez, (Expte. 4209 R).
2234.—Al Escribiente, don Domingo A. Solari, (Expte. 4210 S).
2235.—Al Guinchero, D. Juan B. Tuvus, (Expte. 4215 T).

Pase a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Latino Americana Compañía de Seguros Generales. — Se aprueban elementos técnicos para la «Sección Marítima».

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928

11. — L. 8/928, — Vistos: de acuerdo con el dictamen que antecede, de la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve;

Artículo 1º — Apruébase las condiciones generales de la póliza flotante cuyo modelo corre a fs. 46 que presenta la S. A. «Latino Americana», Compañía de Seguros Generales», para los seguros de la «Sección Marítima», en que opera.

Art. 2º. — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otóguese, testimonio y archívese.

724

Sagarna

Sociedad Anónima de Seguros Generales "Mercurio". — Se aprueban elementos técnicos para la "Sección Accidentes Materiales" en que opera.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928.

12. — M-6/928. — Vistos: de acuerdo con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

Resuelve:

Artículo 1.º — Apruébase las condiciones generales de la póliza de fojas diez y seis (16) y la tarifa de primas de fojas quince (15), con el cálculo de reserva para riesgos en curso de fojas diez y nueve vuelta (19) vta., que presenta la "Sociedad Anónima de Seguros Generales "Mercurio", para seguros de cristales, vidrios y|o espejos, de la "Sección Accidentes Materiales" en que opera.

Art. 2.º — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Antonio Sagarna

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 25 de Abril de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Albarellos e| Zamudio y General José G. de Artigas, lote 20, manzana 76, 8,66 x 34,30, 34,75, pesos 5.750. Vicente Santolla a Humberto Trozzolli.

Ballivián 2262, edif., 8,66 x 49,20, pesos 24.000. Domingo Lorefice a Victorio Barci.

Boedo 1080, 1082, edif., 7,794 x 24,730, pesos 72.000. Teresa Isolina Pittaluga de Bonasegra a Roque Lovece.

Boedo 1370, 76, edif., 8,75, 6,95 x 23,05, 21,53, $ 17.000. Antonio J. Moreno Fernández a Alfredo o Juan Alfredo Mariani Lemme.

Bolivia e| Lazcano y Pasaje Sin Nombre, lote 19, manzana H. 8,66 x 26,20, Angela Díaz a Lot Piccirelli, pesos 5.300.

Bolivia 1916, edif., 8,00 x 27,00, pesos 7.000. José Antonio Bernasconi a José Angel Pascual Magnasghi.

Cafayate esquina Ercilla, lote 22, manzana J. 7,08 x 17.02, mts. 6 de ochava, pesos 2.400. Toribio E. Sánchez y Flores y otros a José Macerí.

Campana esquina Ramos Garmendia, lote 20, manzana X, 8,96, 5,67, x 12,11, 10,02, mts. 6 de ochava, pesos 2.600. Gabriel Lagleyze a Francisco González Incognito.

Cangallo 445, 451, 453, 455, edif., 15,66, 15,80, x 40,15, 40,65, $ 900.000. Banco de Galicia y Buenos Aires a Bertrand Taillade y otros.

Céspedes 3414, edif., 7,00 x 16,33, pesos 16.000. Domingo Mastrangelo y otro a Carlos María Arbeleche y otra.

Colombres 1663, edif., 8,66, 8,66 x 47,63, 47,63, pesos 21.300, sucesión de Constantino Wiame a Adela Frasimo y otra.

Concordia e| Médanos y San Blas, lote 4, manzana Q. 8,66, 8,713 x 20,70, 21,67, pesos 3.500. Gabriel Lagleyze a José Luis Clemente.

Congreso 3104, esquina Zapiola 2870, edif., 10,49, 25,10, x 12,03, 25,14, pesos 23.000. Emilia Capatto de Rosasco a Esteban Markus y otra.

Conde esquina Olaguer 3202, edif., 16,30 x 17,30, pesos 9.000. Angel Fanelli a Nicolás Romilio.

Chivilcoy e| Gaona y Canalejas, lote 12, manzana 47, 8,66 x 24,50, $ 8.000. Octavio P. Lapalma a Lucio Rey Ramos.

Defensa 1281, edif., al 1287, 11,30 x 23,81, pesos 85.000. Vicente Arturo Cagnoni y Trebino y otros a Horacio Juan Treglia.

Dekay e| Avenida Sáenz y Quilmes, lote 2, manzana 2, 8,66 x 56,20, pesos 10.383,36. Jorge N. Viola a Virginia Botta.

Ecuador 224, edif., 6,50, 6,27 x 14,10, 16,68. pesos 14.200. Teresa Genta de Roccatagliata sucesión a Manuel Rodríguez y Rodríguez Moure.

Ercilla e| Pilar y Tellier, lote 12, manzana A. 8,66, 8,66 x 24,30, 24,31, pesos 2.320. Toribio Eladio Sánchez y Flores y otros a Juan Moreira.

Ercilla e| Pilar y Cafayate, lote 11, manzana K. 8,54, 8,65 x 28,68, 28,68, pesos 2.630. Toribio Eladio Sánchez y Flores y otros a Antonio Mancusso.

Espinosa 2458, edif., mts. 450,48, pesos 10.210,88. Augusto Martinelli a Emilio Santiago Devoto.

Franklin e| Juan Arnaldo Gregorini y Paysandú, lote 17, manzana G. 8,66 x 15,10, pesos 6.637,71. Angel Fortunato Bollini a Sebastián Gambolatti.

Freyre 3527, 3535, edif., 17,39 x 25,98, pesos 25.000. Romualdo Sáenz Zumárraga a Manuel Giorla y otros.

Gazcón 389, esquina Potosí 4.100, edif. 14,80, 11,80, x 11,94, 15,07, $ 27.000. Manuel Goldemberg y otro a Sebastián Ruiz Tortajada.

General Artigas 1050, 56, edif., 17.32 x 63,65, pesos 40.000, mitad indivisa. Eliseo Acevedo a Andrés Fraga Eiroa.

General Hornos 466, edif., 10,39, 10,10 x 21,65, 24,05, pesos 47.000. Luis Borella hijo y otros a Luis Borella.

General Lavalle 3302, 24, esquina Gallo 696, edif., 13,38 x 33,50, pesos 102.500. Margarita Musso de Garaventa a Mercado de Abasto Proveedor.

General Iriarte 1480, edif., 11,691, 11,258 x 17,50, pesos 25.000. Felipa Alvarez Martín de Doval Martínez a Juan Abal.

Georgestown 545, edif., 8,15 x 23,20, pesos 8.000. Nazareno Rosetti y otro a Rosa Turrisi de Abate.

Georgestown y Pasaje 25 de Agosto, lote 24, manzana I. mts. 236,53, pesos 5.370,47. Arnaldo Juan Gregorini y Raffo y otros a Miguel Winik.

Guayaquil e| Riglos y San Ireneo, lote 1, 8,65, 8,39 x 22,40, 20,20, $ 14.164.50. Eduardo Molina a Alejandro Scott y otros.

Guayra e| O'Higgins y Arcos, lote 20, manzana 22, mts. 239,54, Julia Matilde Dotta de de Bray a Gerónimo Luis Colombo y otros pesos 8580,26.

Homero e| Zubiría y Pasaje s|n. lote 27, manzana D. 8,66, 8,68 x 21,14, 20,62, pesos 700. Pablo Corti y otros a Tomás Cabo.

Homero e| Zubiría y un Pasaje Sin Nombre, lote 28, manzana D. 8,66 x 21,72 pesos 700. Pablo Corti y otros a Tomás Cabo.

Homero e| Zubiría y un pasaje sin nombre, lote 26, manzana D. 8,66, 8,68 x 29,30, 28,75, pesos 700. Pablo Corti y otro a Tomás Cabio.

Inclán 2839, edif., 8,66 x 34,86, pesos 19.000. Carmelo Tempone a Víctor Innella.

Independencia 4102, 106, 108, formando esquina Treinta y Tres 703, 07, 13, edif., 12,124 x 18,20, pesos 34.500. Juan Noro a José Bartolomé Besio.

Indio e| Vilardebó y Veinte de Marzo, lote 16, manzana Z, 8,66 x 30,27, 30,42 pesos 4.300. Gabriel Lagleyze a Francisco José Caglione y otro.

Indio e| Atahualpa y Bernáldez, lote 2, manzana 5, 3,11, 8,66 mts. de ochava, x 18,00, 14,65, pesos 3.200. Vicente Viola a Luis Calvaroso.

Indio e| Veinte de Marzo y Llavallol, lote 17, manzana W. 8,66, 8,66 x 30,27, 30,18, pesos 4.600. Gabriel Lagleyze a Vicente Papacuanni.

Indio e| Llavallol y Campana, lote 2, manzana X. 8,66, 8,66 x 35,23, 34,98, pesos 4.800. Gabriel Lagleyze a Napoleón Grognate.

Indio e| Orán y Concordia, lote 35, manzana 45, 8,50 x 51,25. pesos 2.061. Manuel Fernández Viña a Ricardo Reig.

José E. Rodó e| Fonrouge y Pola, lote 4. 8,66, 8,66 x 23,77, 23,58, $ 1.449.60. Juan B. Granara a Cono De Paola.

Juan Arnaldo Gregorini 757, edif., mts. 176,45. pesos 17.000. Luis Amadeo Castagnino a Benjamín Carboni.

Larrazábal esquina Zubiría, lote 4, y 5, 20, 50 x 45,89, pesos 2.000. María Tibera de Ortiz a Ramón Alvarez Pérez.

Lascano 3915, edif., 8,00, 8,00 x 18,51, 18,68. pesos 4.300. José Garabato y otro a Santiago Mendaña Fernández.

Las Casas esquina Castro, lote 1, 4,78, 5,70 x 16,63, 21,08, mts. 6 de ochava, pesos 9.840. Juan Cancelli a Humberto Perotti.

Llavallol e| Indio y Ramos Garmendia, lote 6, manzana X. 8,66, 8,68, x 24,10, 24,22, pesos 3.800. Gabriel Lagleyze a José Giuffrida.

Llavallol 1667, edif., 8,66 x 31,03, pesos 6.660. Alfio Gaeta a Antonio Seanio y otro.

Mercedes e| Simbrón y José Pedro Varela, parte lote 19, manzana P. 8,66 x 16,35, pesos 2.262. José Sánchez Picado a Isabelino López González.

Moliére e| Camarones y San Blas, lote 8, manzana D. mts. 136,93, pesos 1.040. Sociedad Rosman y Cía., a Generosa Mateos.

Monte 3140, edif., 8,66, 8.84 x 52,18, 63,96, pesos 9.000. David Postoloff a Antonio Fiasche y otro.

Moreno 1949, edif., 7,59 x 60,62, pesos 50.000. Eduardo Molina a Luisa Dondero.

Navarro esquina Benito Juárez, lote 31, manzana 37, 10,13, 10,13, x 20.85, 20,85, pesos 2.822. Ricardo Bayer a Dorotea E. Cooper.

Olazábal 3030, edif., 8,66 x 12,91, pesos 14.800. Juan Manuel Bayá Casal a Enrique Gruber.

11 de Septiembre e| Olleros y Gorostiaga, lote 4, 10 x 41, pesos 22.960. Walter Kallee a Sociedad Manuel Segal e hijos.

Pasaje Bernal 647, edif., 5,32, 13,70 x 41,59, 21,66, pesos 10.500. María Teresa Giraudi de Massiera a Carlos Mangiarotti.

Paso e| Lavalle y Tucumán, lote 5, 9,09 9,09 x 29,18, 29,12, pesos 42.103.20. Manuel Goldenberg y otros a Juan Ribas.

Paso e| Lavalle y Tucumán, lote 6, 8,66 x 20,40, pesos 31.945,66. Manuel Goldenberg a Sofía Radkoeka.

Paysandú e| Arengreen y Canalejas, lote 1, manzana S. mts. 140,60, $ 4.124,12. Arnaldo Juan Gregorini y Raffo y otros a Juan Trovato Finochiaro y otros.

Piedras esquina Moreno, mts. 13,84, pesos 8.304, parte de la finca. Moreno 792. Compañía de Tranvías Anglo Argentina a Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Pringles 75, edif., 7,34 x 12,15, pesos 28.000. Banco El Hogar Argentino a María Couget de Carreras.

Rafaela 3665, edif., 8,66 x 22,77, 22,81, pesos 23.600. José Aguilar Ortiz a Federico González.

Ramallo 2385, 7,15 x 18,95, pesos 14.700. Pablo Ansaldi a Esteban Rebori.

Ramón L. Falcón e| Santiago de las Carreras y Avenida Olivera, lote 3, manzana B. 8,66, 2,38, 13,24, x 42,73, 54,60, pesos 9.000. Furts Zapiola y Cía., a Miguel Angel Rodríguez y otra.

Ramos Garmendia y Campana y Llavallol, lote 14, manzana X. 8,66, 8,68 x 24,36, 24,68, pesos 3.500. Gabriel Lagleyze a Santiago Martín Conde.

Ramos Garmendia y Campana y Llavallol, lote 25, manzana XX. 8,66 x 20, pesos 3.200. Gabriel Lagleyze a Virginia Millifiore de Aletta.

Río Bamba 1124, 1126, edif., 10,26, x 15,58, pesos 84.000. Amelia Gambuzzi a Norberto Gowland.

Rocamora 4451, edif., 8,66 x 54,28, pesos 78.000. Samuel Zárate Ascurra a José María Zaragoza.

Sáenz Valiente e| Yerbal y vía del Ferrocarril Oeste, lote 51, manzana D. 8,66, 8,66 x 11,98, 11,70, pesos 4.000. Adelina Preduntegui de Vodnizza a Enrique Vergoglio y otra.

Salas 691, edif., 8,85, 13,09, x 9,69, 9,67, pesos 12.550. Francisca Amato Guglielme sucesión a Ofsse Korn.

San Alberto 2380, edif., 8,66 x 23,21, 23,22, pesos 12.000. Eduardo P. Vaccarone y otro a Luis D'Andrea.

San Eduardo 1134, edif, 8,66 x 32,68, pesos 7.000. mitad indivisa. Francisco Abeledo y Pájaro a María Dolores Abeledo y Pájaro de Danero.

San José 1074, edif., 8,66 x 34,64, pesos 60.000. María Helena Otero de Baletti a Amalia Martini de Baletti.

Sapaleri 2761, edif., 11,62, 11,47 x 35,13, 35,06, pesos 11.560, sucesión Higinio Lázaro a Antonio Tortosa de Millán.

Segunda Moreto o triángulo sud e| Tapalqué y José E. Rodó, lote 9, manz. C. 8,68 x 18,09, 18,65, $ 2.900. Banco de Italia y Río de la Plata a José Rodríguez Ercontrela.

Tabaré e| Avenida Centenera y Lanza, lote d, manzana Q. 9,19, 9,19 x 8,80, 8,98, pesos 3.600. Bonifacio Perosang a Humberto Conte.

Tapalqué 5331, edif., mts. 180,76, pesos 6.000. Armando Pessagno a Wenceslao Moreno y otra.

Teodoro Vilardebó e| Indio y Médanos, lote 3, manzana S. 8,66 x 26,47, pesos 3.800. Gabriel Lagleyze a Isaac Wainzelbaum.

Teodoro Vilardebó e| Indio y Médanos, lote 9, 8,66 x 26,47, pesos 4.100. Gabriel Lagleyze a Rosa Winogrand de Jungerman y otro.

Teodoro Vilardebó e Indio y Jonte, lote 13, manzana Z. 8,66 x 17,81, pesos 3.500. Gabriel Lagleyze a Francisco Mojardín Llano.

Teodoro Vilardebó e| Médanos y San Blas, lote 5, manzana P. 8,66 x 26,47, pesos 3.700. Gabriel Lagleyze a Pascual Piergiovanni.

Teodoro Vilardebó e| Médanos y San Blas, lote 4, manzana P. 8,66 x 26,047, pesos 3.700. Gabriel Lagleyze a Manuel Ramos González.

Teodoro Vilardebó e| Médanos y San Blas, lote 9, manzana P. 8,66 x 26,47, pesos 3.600. Gabriel Lagleyze a Irene Coll de Cimaghi.

Vírgenes 234, edif., 8,66 x 33,51, pesos 16.000. Juan Sania a José Ferrara.

Virgilio 282, edif., 8,66, 8,67 x 25.83, 25,96, pesos 16.000. Manuel Pérez Rich a Ruggero Testa.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco. — Pueblo Resistencia, no hay más datos, manzana 212, mitad sudeste, solar a. mts. 1.250, pesos 4.000. Carlos Martina a Obdulio Rivera.

Pueblo Resistencia, solar b y c., manz. 58, mts. 1.250. pesos 15.000. Antonio Zamparo a Julio C. Ferrando.

Chubut. — Sección 11, lote 45, mts. 2.480, hect. 6 áreas, 25 cent. pesos 15.000. Sociedad Anónima La Salamanca a Juan Pedro Van der Walt y otro.

Misiones

Colonia Bonpland, fracción A. lote agrícola 169, hect. 26, 90 áreas, 57 cent. pesos 1.500. José Cronelius a Atilio Fernández de la Puente.

Pampa. — Pueblo Alpachiri, solares 3 y 4, de la manzana 12, mts. 625, pesos 2.600, mitad indivisa. Carmen Porbey de Mederos a Severiano Prieto.

Colonia Intendente Alvear. Sección 1.ª fracción B. quinta 16, lote 13 y 14, hect. 4, 40 áreas, pesos 1.000. 1|4 parte indiv.

Francisco Maximiliano Matassi a Emma Matassi de Matassi y otra.

Sección 9.ª fracción B. lote 16, hect. 625, pesos 18.750, parte de la mitad Oeste de la legua Sud Oeste, lote 16, Héctor Cándido Maglione a Patricio C. Robinson.

Sección 9.ª fracción B. lote 16, hect. 312, 50 áreas, pesos 9.375, parte de la mitad S. O. lote 16. Pedro Vogliano a el mismo anterior.

Sección 9, fracción B. lote 16, hect. 312, 40, pesos 9.375, parte de la mitad Oeste de la legua S. O. lote 16. Carolina Maglione de Maglione a el mismo de la 1.ª

Sección 1.ª parte de la chacra Chadi Lauquen, fracción A. lote 23, mts. 1.644,50 x 1635, pesos 147.577,50. Giovenale Rossi a Román Rosell.

Pueblo Aguas Buenas. Sección 1.ª solar F y H. fracción C. quinta 2, parte del lote 1, manzana 36, mts. 20 x 35, pesos 2.500. Tomás Grosso a Francisco Santiago Robbiano.

Pueblo Castex. Sección 2, solar k, frac. A. lote 2, mts. 20 x 35, pesos 800. José Barotto a Juan B. Mura.

Pueblo Damián Maisonnave. Sección 1.ª solar seis, fracción A. lote 1, manz. 6, mts. 25 x 41, pesos 250. Damián Maisonnave a José Nessi.

Sección 3.ª chacra 6, fracción B. lote 23 y 24, hect. 147, 42 áreas, 7 pesos 16.954,10. Eusebio Dom a Isidoro Martín.

Pueblo Castex. Sección 2.ª solar C. fracción A. manzana 52, mts. 20,00, 28,29 x 40,71, 60,71, pesos 150. Potito Di Palma a Carlos Comino.

Pueblo Quemú Quemú, quinta 7, hect. 5, 72 áreas, pesos 2.087,80. Luis G. Radion a Benito Tomás Castro y otro.

Pueblo Castex. Sección 2.ª solar C. fracción A. manzana 30, mts. 20,00, 28,29 x 40,71, 60,71, pesos 300. Potito Di Palma a José Bangiano.

Sección 1.ª mitad Norte del solar 2, fracción A. manzana 23, mts. 12,50 x 49, pesos 100. Damián Maisonnave a María Galán de Oroglich.

Pueblo Sarah. Sección 1.ª solar A. B. C. D. fracción B. parte lotes 2, 3, 8 y 9, 1,467 x 1.200. pesos 51.700. Victorio Bonifacio a Alberto C. Piñeiro.

Colonia Atanasio Cevallos, quinta 27, hect. 18, 36 áreas, 16 centiáreas, pesos 4.390,25. Demetrio Nemesio Bravo a Margarita P. Sola de Poma.

Pueblo Damián Maisonnave. Sección 1.ª, solar 3, fracción A. lote 1, mts. 25, x 49, pesos 450. Damián Maisonnave a María Hernández de Gaban, íd, solar 4, mts. 24 x 49, íd., mitad Sud Oeste del lote 2, mts. 12 x 5, pesos con el ant. los mismos.

Río Negro. Sección XXVI, fracción 30, lote A. B. hect. 4, pesos 5.000. Celestino D. González a Juan Bautista Rey.

Sección 3, lote 5 y 12. Colonia Choele-Choel, mts. 1.116, 9,26 x 1.798,48, pesos 8.000. Nicolás Valle a David Costaguta.

Río Negro, lote 16, no hay más datos, hect. 3.750, pesos 22.500. Juan Pegasano a Lorenzo Raggio.

Pueblo Buena Parada, chacra 12 y 16, hect. 9, 45 áreas, 56,25, pesos 20.000. Francisco Basterrica a Isidorie Braunstein.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Cementerio del Norte. — Sep. 1 al 6, del N.° 44 y 1 al 5 N.° 41, Juan de la Cruz Varela y Cané a Alfredo Martín Varela y Castex y otros.

Costa Rica 1746, edif., 8,66, 8,66 x 25,37, 37,609, pesos 8.500. Antonio Delfraino a María Josefa Lemme.

Fitz Roy e| Paraguay y Guatemala, lote 7, 8,66 x 22,17, 10,000. Juan Stagnaro y otra a Angel Domingo Stagnaro y Ghersi y otra.

Muñiz 336, edif., 8,66 x 43,30, pesos 20.000. Luis Campi a Armando Bosisio.

Bayona e| Belgrano y 2.ª Belgrano, lote 21 y 22, 17,32 x 43,32, $ 5.000 los mismos.

San Irineo esquina Provincias Unidas, lote 6, manzana B. 13,81 x 29,74, pesos 7.500. Francisco Mortola a Luisa Mortola y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	86	2.285.664.76
Territorios	27	359.559.65
Suma	113	2.645.224.41
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	6	91.000.—
Total	119	2.736.224.41

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 26 de Abril de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Adolfo P. Carranza 2560, edif. 8.66 x 16.30. $ 6.500. Francisco Mendes Gonçalves a Ubaldo Minicis y otro.

Alejandro M. Cervantes esq. Moliere, lote 8, manz. E, mts. 113.25. $ 960. Soc. Hossmann y Cía. a José Berbaschina.

Alsina 1584, edif. 7.461 x 30.310. $ 100.000. Alsina 1586, edif. 7.361 x 30.310, con el anterior. María de las Mercedes Real y otro a León Cohan.

Amenábar 1923, edif. 6.796 x 21.650. $ 28.500. Francisco Juan Leone a Julio Van Sante.

Anchorena 645, edif. 6.46, 7.51 por 21.130. $ 9.000. Jaime Nogues y otra a Francisco Valdez.

Aráoz 2821, edif. 10, 10.41 x 30.92, 30.60. $ 48.000. Germán Rohde y otros a Carlota Lingelfender de Friz.

Araujo e|Manuel Artigas y Juan B. Alberdi, lote 8, 8.66 x 15.29. $ 3.000. Teresa Griego de Petroni a Juan Próspero Abitante.

Arribeños e|Republiquetas y Núñez, lote 18, manz. 55, 8.66, 8.72 x 29.54, 30.63. $ 3.000. Guillermo Paast a Gabriel Mendy.

Arroyo Medrano e|San Nicolás y Orán, lote 7, manz. T, 8.66, 9 x 19.23, 21.67. $ 1.900. Vicente Casullo a Juan Viviani.

Av. Tres Cruces 4811, edif. 8.66, 8.87 x 29.88, 31.79. $ 1.700, sin el edificio. Aquilino C. Colombo y otro a Lino Villalba y otra.

Balbastro e|Oliden y Murguiondo, lote 23, manz. A, 8.66, 8.60 x 32.60, 32.43. $ 755. Manuel Pequeño a Gervasio Gari.

Bazurco 2781, edif. 8.66 x 27.07. Pesos 9.000. Juan Alfonso a Santos Zapata.

Bebedero 2625, edif. 8.66, 8.68 por 21.03, 21.18. $ 18.400. Juan Laffratti a Ovidio Rebaudi.

Behering 2646, edif. 17.32, 17.30 x 30.18, 29.57. $ 15.000. Enrique D'Abbondio y otro a Antonio Germani.

Cafayate entre Ercilla y Acasuso, lote 9, manz. C, 8.66, 8.66 x 29.91, 29.40. $ 2.240. Toribio Eladio Sánchez y Flores y otros a Miguel Montero.

Cafayate e|Ercilla y Emilio Castro, lote 18, manz. J, 8.66, 8.66 x 38.67, 38.66. $ 2.920. Toribio Eladio Sánchez y Flores y otros a Antonio Roggero.

Cafayate e|Ercilla y Emilio Castro, lote 20, manz. J, 8.66, 8.66 x 29.99, 29.98. $ 2.480. Toribio Eladio Sánchez Flores y otros a Benedicto Roales.

Cafayate e|Ercilla y Emilio Castro, lote 16, manz. J, 8.66, 8.66 x 21.37, 21.36. $ 2.240. Severa Sánchez y Flores y otros a Juan Calente.

Centenera e|Taberá y Corrales, partes lotes 1 y 2, manz. Q, mts. 289.59. Pesos 8.760. Bonifacio Perozanz a Genaro Tucillo.

Coronel Suárez, Paraje denominado La Boca, 8.66 x 33.31. $ 7.500, cesión de parte indiv. (no se establece qué parte). Juan Italiano a Pablo Sanguinetti.

Corvalán e|Chascomús y Directorio, parte lote 1, manz. J, 7 x 20.75. $ 1.200. Vicente Maderno a Víctor Bowone.

Deseado 2751, edif. 25.79, 25.79 por 64.03, 63.66. $ 18.636.56. Enrique Gallina a Jaime Angel Llauró y otros.

Deseado e|Trelles y Tte. Gral. Donato Alvarez, parte del fondo lote 16, manz. 14, 1.85, 8.66 x 3.26, 10.15. $ 531.55. Pedro Carlos Bianchi a José Iturrat.

Directorio 6052, edif. 8.66 x 45.52. $ 15.200. Francisco Pienosi y otro a Luis Nicolino.

Donado 1920, edif. mts. 149.99. Pesos 2.600. José Pompozzi a Antonio Pino.

Emilio Castro esq. Tafí, lote 10, manz. J, 20.57, 7.72 x 11.42, 22.68, ochava 4 mts. $ 2.080. Toribio Eladio Sánchez y Flores a Miguel Domingo Orso.

Pilar e|Acasuso y Ercilla, lote 25, manz. 8.66 x 35. $ 2.480, los mismos.

Emilio Castro esq. Cafayate, lote 15, manz. J, 20.12, 10.14, 4.70, 21.37, mts. 4 de ochava. $ 2.760. Toribio Eladio Sánchez y Flores y otros a Juan Della Role.

Ercilla e|Tafí y Cafayate, lote 26, manz. j, 8.66 x 20.02. $ 2.160. Toribio Eladio Sánchez y Flores y otros a Pedro Salma.

Esperanza e|Tinogasta y Simbrón, lote 13, manz. A, 8.66, 9.01 x 47.86, 47.52. $ 3.000. Miguel Barlera a Romeo Conti.

Gaona e|Virgilio y Víctor Hugo, lote 9, manz. 3, 10, 20 x 30.70, 35.60. Pesos 6.380.53. León Hojman a Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.

Gaona 3632, edif. 7.38, 7.68 x 46, 44.12. $ 14.800. Rosa Palmieri de Spinelli a Antonio Renna.

Huaura 1325|27, edif. 8.66, 8.75 x 41.80, 42.84. $ 4.153, terreno sin lo edificado. Miguel Canale a Vicente Cupido.

Indio e|Orán y Concordia, lote 34, manz. 45, 8.50 x 51.25. $ 2.061. Manuel Fernández Viña a Enrique Ribes y otro.

Indio e|Bernáldez y Atahualpa, lote 1, manz. 5, 7.79 x 16.66. Z 2.800. Vicente Viola a José Grangrasso.

Juan B. Alberdi 5215, edif. 8.66, 8.66 x 34.71, 34.38. $ 15.000. Araujo e|Juan B. Albedi y Manuel Artigas, lote 7, 8.66 x 15.26, con el anterior. Antonio J. Petroni a Juan Próspero Abitante.

Lacar e|Caracas y Zamudio, lote 28, manz. 353, 8.66 x 42.50. $ 3.600. Carlos Antonio Reyna a Pascual Zaccaría.

Lavalle e|Paso y Larrea, lote 12, 8.66 x 51.49. $ 54.261.48. Manuel Goldemberg a Salomón Savranski.

Lavalle e|Paso y Larrea, lote 11, 8.69, 8.66 x 51.96, 52.43. $ 55.357.32. Manuel Goldemberg a Julio Miguillanky.

Lavalle e|Paso y Larrea, lote 9, 9.09, 9.13 x 26.89, 26.40. $ 45.142.20. Manuel Goldemberg a José Jaz Perate.

Llavallol esq. Indio, lote 28, manz. T, 13.97, 4.88 x 9.15, 18.07, mts. 6 en la ochava. $ 3.300. Gabriel Lagleyze a Antonio Bertino.

Luis Viale 3149| 51|53, edif. 7.32, 17.78 x 59.51, 58.07. $ 26.000, vendido sin lo edificado. Bernardina Catalina Mackintoch a Alejandro Brignoni.

Manzanares 1644, edif. 12.99 x 37.47. $ 2.500. Vicente R. Rotta a Eduardo Meyer.

Manuela Pedraza 2725, edif. 8.66, 8.62 x 21.34. $ 19.300. Pablo Lorenzo Manzino a Juan Bautista Carlos Aschiero.

Maure e|Av. Cabildo y Tres de Febrero, parte lote 3, manz. B, 17.32, 17.32 x 11.07, 11.04. $ 14.058. Eduardo González a María J. Puppo.

Medrano 618, edif. 7.79 x 24.68. Pesos 88.000. Moisés Garlin a Jacobo Schraiber.

Melincué e|Av. San Martín y calle cinco, parte lote 17, manz. B, 8.66, 8.66 x 8.66, 8.66. $ 2.000, fracción a los fondos del citado lote. Enrique Mora a María Antonia Cosentino de Cosentino.

Moliere esq. Camarones, lote 19, manzana F, 8.50, 6.03 x 10.39, 12.83, mts. 6 de ochava. $ 1.160. Soc. Hossman y Cía. a Lorenzo Cafaro.

Monte e|Lafuente y Quirno, lote 2, manz. M, 8.66, 8.805 x 16.82, 18.53. $ 2.449.20. José Galloni a Luis Baruzzi.

Nahuel Huapí e|Vidal y Moldes, lote 18, manz. 4, 8.66 x 20.19. $ 9.170. Benito Magdalena a Sebastián Malendre.

Navarro e|Lincoln y San Nicolás, lote 31, manz. 187, 8.66 x 42.50. $ 4.500. Noel Durand a Gontran Gilbert.

Parte de la finca Paraguay 1381|83 y 85, edif. 8.22 x 2.78. $ 2.448. Esther Horn de Ben Dakan y otro a Municipalidad de esta Capital.

Pasaje sin Nombre 2333, edif. 8.66 x 30. $ 4.066. Carmelo Schiavo a María Gazzetti.

Paso e|Lavalle y Tucumán, lote 3, 8.66, 8.69 x 36.80, 37.15. $ 38.363.40. Manuel Goldemberg y otro a Bernardo Schemoisman.

San Nicolás e|Arregui y Santo Tomé, lote 14, manz. K, 8.66 x 43.90. $ 1.300. Rómulo Arsenio José Scaricabarozzi a Edmundo Scaricabarozzi.

Santa Catalina 1524, edif. 8.66 por 28.58. $ 5.400. Romeo Pablo Colombo a Rafael Biga.

Sin Nombre e|Pola y Fonrouge, lote 5, manz. 16, 8.66 x 20.780. $ 2.400. Soc. Argentina de Fomento y Obras, S. A. a Gregorio Vaiblit. Id. lote 9, manz. 16, 8.66 x 24.780. $ 2.400, a Cristóbal Azzara.

Superí 3209, 8.66, 8.66 x 41.69, 41.85. $ 3.231.95, terreno baldío. Soc. An. de Fomento Urbano y Rural a José Lamanna.

Tacuarí 337, esq. San Juan, edif. 20.784 x 20.83. $ 35.000, parte mitad indivisa. Josefina Echeverría de Varela a Cloebulina Echeverría.

Tafí e|Ercilla y Acasuso, lote 6, manz. D, 8.66, 8.66 x 43.82, 43.81. $ 2.280. Toribio Eladio Sánchez y Flores y otros a Salvador Pollina.

Tejedor Esq. Senillosa, lote 16, manz. N, 15.62, 5.730 x 12.222, 9.700. $ 4.800. Sinforosa Suárez de Guedes a Antonio Grillo.

Tellier 793|95, edif. 8.66 x 29.10. Pesos 15.000. Salvador Fiorillo a Francisco Antonio Vitale.

Terrada e|Bazurco y Cokrane, lote 30, manz. 53, 8.66 x 34.60. $ 2.000. Rodolfo Antonio Bisich y Costa y otros a Esther Bucich Escobar.

Tte. Gral Donato Alvarez 1818, edif. 8 x 37. $ 15.850. Antonio Cocca a Ricardo José Martínez Barreiro.

Treinta y Tres 2239|41, edif. 8.66 x 41.67. $ 20.000. Juan Sardá a José Saccomano.

Valle e|Av. La Plata y Senillosa, lote 3, 9.526 x 12.885. $ 26.053.29. Av. La Plata esq. Valle, lote 4, 13.154, 13.06 x 12.885, 12.885, con el anterior. Juan Manuel Tobio a Nicolás Fantasía.

Zamudio e|Bazurco y Franco, lote 22, 8.66 x 34.64. $ 3.600. Federico J. Arrighi a Soc. Cotillo Vaggi y Compañía.

Zañartú e|Senillosa y Boulevard La Plata, lote 21, manz. a, mts. 394.81. $ 12.635. Gonzalo Guillermo López Oruezabala y otros a Carlos Marinoni.

Zelada e|Murguiondo y Oliden, lote 19, manz. H, 8.66, 8.66 x 49.13, 49.14. $ 2.800. Juan Luis Mazzino y otros a Enrique Canalda.

White 334, edif., 8.00, 8.00 x 49.26, 49.34, $ 8.500. Pantaleón Saccomano a Miguel Angel Espósito.

Territorios Nacionales

Chaco

Sección 2.ª, solar 2, fracción B, lote 20, manz. 27, mts. 20 x 30, $ 1.320. Roque Buzzoni a Esteban Luengo y otras.

Pueblo Villa Angela, parte solar A, manz. ½ Este 43, mts. 240, $ 2.000. Ignacio Rodríguez a José Arreseygor.

Chubut

Pueblo Trelew, solar D, manz. 110, mts. 525, $ 278,25. The Port Madryn Company Limit. a Constantino Querol.

Formosa

Ciudad de Formosa, mitad S. O., solar D, manz. 197, mts. 25 x 50, $ 400. José Liborio Acosta a Francisco Gregorio Bibiloni.

Ciudad de Formosa, parte de al mitad S. O., solar D, manz. 197, mts. 400, pesos 400. Francisco Gregorio Bibiloni a Fidelina Almirón de Olmedo.

Pampa

Pueblo Intendente Alvear, sección 1.ª, solar 9, fracción B, manz. 6, mts. 1.000, $ 1.000. Esteban Castaño a Petrona Loza de Garnier.

Pueblo Guatraché, sección 3.ª, solar 5, fracción C, manz. 89, 65,64 x 46.42, 46.42, $ 2.047,06. Feliciano Labat a Manuel Miguel de la Iglesias.

Sección 10, fracción parte D, lote 25, hectáreas 609, $ 15.355. José Battanelli a Lorenzo José Olivero.

Colonia Lobocó, sección 7.ª, chacra 19, fracción C, lote 20, hectáreas 119, pesos 21.094. Carlos Luis Ghioldi a Arturo Honorio Joseph Ghlain.

Colonia Lobocó, sección 7.ª, chacra 56, lote 20, hectáreas 198, $ 25.740. Carlos Luis Ghioldi a José Ticchello.

Pueblo Lobocó, sección 7.ª, chacra 41, fracción C, lote 20, hectáreas 197, áreas 16, $ 20.504,64. Carlos Luis Ghioldi a Julio José Ghilain Mage.

Colonia Lobocó, sección 7.ª, chacra 32, fracción C, lote 20, hectáreas 196, áreas 2, $ 25.972,65. Carlos Luis Ghioldi a José del Alamo.

Colonia Lobocó, sección 7.ª, chacra 106, fracción C, lote 21, hectáreas 198, $ 20.988. Carlos Luis Ghioldi a Domingo Casadio.

Colonia Lobocó, sección 7.ª, chacra 66, fracción C, lote 20, hectáreas 192, áreas 23, centiáreas 10, $ 22.683,25. Carlos Luis Ghioldi a María Cecilia Juana Kneipp.

Colonia Lobocó, sección VII, chacra 46, fracción C, lote 20, hectáreas 174, áreas 9, 60 y 05 dec. cuadrados, pesos 18.820,08. Carlos Luis Ghioldi a Miguel Trescher.

Pueblo Villa Arauz, sección 4.ª, solar B, fracción B, lote 25, manz. 18, mts. 1.250, $ 225. Carlos Alejandro Griot a José Circelli.

Colonia Lobocó, sección 7.ª, chacra 13, lote 19, hectáreas 198, $ 26.235. Carlos Luis Ghioldi a Honorio Bazo.

Colonia Lobocó, sección 7.ª, chacra 39, lote 19, hect. 197, áreas 1, $ 23.050,17. Carlos Luis Ghioldi a Luis Julio Mage.

Colonia Lobocó, sección 7.ª, chacra 14, fracción C, lote 19, hectáreas 198, pesos 25.740. Carlos Luis Ghioldi a Restituto Castillo.

Sección 7.ª, Pueblo Lobocó, chacra 5, solar 7, fracción C, lote 19, hectáreas 173, áreas 96, centiáreas 56, $ 14.789,85. Carlos Luis Ghioldi a Modesto Caretto.

Colonia Lobocó, sección 7.ª, chacra 52, fracción C, lote 19, hectáreas 197, áreas 16, $ 19.321,68. Carlos Luis Ghioldi a Hortensia Desideria Cornelis de Magi.

Colonia Tomás Devoto, sección 1.ª, chacra 29, fracción C, lote 9, hectáreas 75, áreas 27, $ 24.300. Antonio Mattic a Carlos Minetti.

Colonia Alba, sección 4.ª, chacra D, fracción B, lote 14, hectáreas 98, áreas 40, centiáreas 64, $ 15.000. Mauricio Novich a Jacobo Hunc.

Colonia Lobocó, sección 7.ª, chacra 58, fracción C, parte lote 19, hectáreas 173, áreas 83, centiáreas 53, centímetros 82, $ 17.383,53. Carlos Luis Ghioldi a Modesto Caretto.

Colonia Lobocó, sección 7.ª, chacra 76, fracción C, parte lote 21, hectáreas 198, $ 19.602. Carlos Luis Ghioldi a Margarita Ferrero de Pacchio.

Pueblo Villa Arauz, solar D, fracción B, manz. 18, mts. 1.250, $ 300. Carlos Alejo Griot a Fernando Herrera.

Colonia Lobocó, sección 7.ª, chacra 94, fracción C, lote 19, hectáreas 97, áreas 2, $ 28.601,10. Carlos Luis Ghioldi a Domingo Casadio.

Sección 7.ª, chacra 105, fracción C, lote 19, hectáreas 198, pesos con el anterior, los mismos.

Río Negro

Pueblo Salinas de los Pasos, sección 1.ª, parte lotes 8 y 9, hectáreas 688, áreas 35, 71.42, $ 257,18.

Colonia Lucinda, chacra parte 1, hectáreas 13, áreas 23, centiáreas 10, pesos 13.500. Hortencia Oro de Yanzi Gro a Carmelo y José Armantano.

Pueblo Allen, lote parte de la manzana 66, mts. 1.375, $ 2.750. Julio Piñero Sorondo a Domingo Sánchez.

Pueblo Allen, lote C, de la manzana 66, mts. 812 con 50, $ 2.500. Julio Piñeiro Sorondo a Pedro López Granero.

Sección 11, fracción F, parte Oeste, lote 13, hectáreas 1.584, áreas 7, centiáreas 42, $ 15.840,80. Soc. Lanús y Cía. a Aurelia Erro de Elcano.

Pueblo Cnel. Pringles, lote urbano C, manz. 82, mts. 3.417,25, $ 730. Domingo Tagliani a Carolina Cravotta de Elisondo.

Pueblo Viedma, parte solar B, manz. 39 A, mts. 10.82 x 43.30, $ 3.100. Filomena Linares y Crespo de Entraigas a Antonio Doddi.

Pueblo Choele - Choel, solares A y B, manz. 224, mts. 50 x 100, $ 2.000. Bernardo Ferrocioni a Luciano Bruno.

Transmisiones por causa de muerte
Capital Federal

Av. Alvear 3066 y 3068, edif., 21.40 x 63.63, $ 201.125. Mitad indivisa. Marcos Rodolfo de Riglos a Josefina Pacheco de de Riglos Alzaga y otros.

Avellaneda 3059, edif., 8.66 x 51.95, $ 51.400. Parte indivisa, mitad. María Gerarda Passarelli de Paladino a Emilia Paladino y Passarelli y otros.

Bolívar 1371, edif., 8.876 x 58.22, pesos 48.000. Petrona Salas de Rueda a Elena Rueda y Salas y otros.

Cerviño entre Godoy Cruz y Sinclair, lote 11, manz. P, 8.66 x 54.328, $ 1.306. Emilio Franco a Francisca Cuzol de Franco.

Cuyo entre Medrano y Almagro, lote 14, 8.66 x 50.98, $ 2.900. Pedro Suárez a María Rosa Paquet de Suárez y otra.

Castillo 1624, edif., 8.66 x 27.40, pesos 10.500, los mismos.

Chile 2330, edif., 8.66 x 24.24, pesos 25.000. - Independencia 1932|34, edif., 7.361 x 45.445, $ 28.000. Lorenza Pazos de Mazza a Arturo Mazza y otros.

Garay 2753, edif., 8.66 x 16.58, pesos 15.000. Luis Martich a Amelia Catalina Martich y Maggiolo y otro.

Gral. Mansilla 52, edif., 12.990 x 76.208 parte indivisa, no se establece que parte, $ 10.000. Federico Alejandro Guevara a Ana Lynch de Guevara.

Monteagudo 407|17, edif., esquina Tupungato, edif., 24.248 x 25.95, $ 20.000. - Belgrano 3348, edif., 8.118 x 25.98, pesos 13.000. - Quintino Bocayuva 1064, edif., 8.66 x 37.05, $ 7.000. Guillermo Fumero de Esparrach a José Esparrach.

Patrón entre Araujo y Corvalán, lote 21, 8.66 x 25.88, $ 3.433,32. - Corvalán entre Patrón y Ramón L. Falcón, lote 29, 8.66, 9.74 x 38.50, 34.04, $ 15.000. José Martínez a Concepción Durán y otros.

22 de Julio entre Santa Fe y White lotes 28 al 30, manz. 8, 25.98 x 43.50, $ 4.000. Carmen Sarlengo de Tesone a Vicente Tesone y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	74	$ 906.893.47
Territ.	36	„ 458.448.06
Suma:	110	$ 1.365.341.53
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	16	$ 455.664.32
Total:	126	$ 1.821.005.85

Movimiento de la propiedad inmueble. inscripciones del día 27 de Abril de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Acha e|. Republiquetas y Núñez, lote 13, 8,66 x 43,30, $ 3.250. Raúl Azevedo a Domingo Anselmi.

Almirante Brown 801 al 809, edif., esquina Wenceslao Villafañe 403 al 432, edif., 12,99 x 43,30, $ 100.000. Rosalía Saturnina Pitre de Avery y otra a Alfredo M. Zelasco. 2|4 partes indivisas.

Arcos 3032, edif., 8,66, 8,66 x 17,50, 17,51, $ 17.500. Felipe Santiago Fascetto a María Lago de Pedrazzini.

Ayacucho 358|60, edif., 9,545 x 28,38, $ 105.000. Hugo Ponzini a María Delia Predolini Parera de Iturriza Espina.

Avda. Forest 960|66, edif., 8,96 por 10,10, $ 23.000, disolución de sociedad. Sociedad Campanari y Bruno a Enrique Lorenzo Campanari.

Avalos 1381, edif., 4,31 x 15,62, pesos 16.400. Juan Latessa a Agustín De Marco.

Avalos 1919, edif., 8,66 x 24,14, pesos 7.090. Pascual Baiardi a Manuel García.

Avda. de los Incas esq. Heredia, lote 1, manz. 4, 12,59, 6,98 x 21,14, 14,29, 6 de ochava, $ 3.920. Lucía Leonor de Lahr a Francisco García Martín.

Avda. Tres Cruces 3519|25, edif., metros cuadrados 218,05, $ 14.250, parte mitad indivisa. José Gialloretto a Luis Caruzzo.

Bartolomé Mitre esq. Bulnes, lote 28, 8,66 x 12,124, $ 18.000. Luis Landoni a Rodolfo M. Montes.

Bebedero 5354, edif., 10 x 40, pesos 16.700. Pascual De Luca a Pablo Bruno.

Bernardo de Irigoyen 1244|48|50, edif. 15,154 x 58,77, $ 300.000. Jaime Pujadas a Rodolfo Tarantola.

Blandengues e|. Jorge Newbery y Maure, lote 18, mts. cuad. 320,0050, pesos 10.685. Santiago Catelo a Miguel Angel Ramundo y otra.

Brasil 3271, edif., 8,66 x 25,58, pesos 15.750. Catalina Uccledio de Eclissatti a Gerardo D'Onofrio.

Cabrera 4962, edif., 8,66 x 25,98, pesos 16.000. Luis Sandalio Anmovell a José Fernández Murias.

Canalejas 582, edif., 8,66, 8,66 x 19,502 19,571, $ 4.000. José Bestilleiro a José María Ponte Varela.

Carbajal e|. Plaza y Holmberg, lote 2, manz. B, 8,66, 8,70 x 18,16, 18,18, pesos 3.774,60. José Caldeira a Santiago Maymone.

Carlos María Ramírez 2346, edif., 8,66 por 32,44, $ 11.500. Marcelino Varela a Elías Ibrahum.

14 de Julio esq. Avilés, lote 38, 4,99, 8,02 x 12,62, 16,50, 6 de ochava, pesos 5.500. Juan José Seratti a Ricardo A. Seratti.

Cementerio del Norte, edif., metros cuadrados 2.0436, $ 14.000, sepulturas 6.ª N.° 39, Sec. 7.ª de la traza del Cementerio del Norte. Juana Mori y Peirano a Dolores Albornoz.

César Díaz e|. Pampa y Llavallol, lote 20, manz. B, 8,66 x 26,06, $ 4.500. Gabriel Lagleyze a Hagop Tachdjian.

César Díaz e|. Campana y Llavallol, lote 24, manz. B, 8,66, 8,60 x 18,07, 17,90 $ 3.500. Gabriel Lagleyze a Miguel Materín.

César Díaz 3459, edif., 8,66, 8,66 por 24,37, 24,29, $ 5.148. Alfio Martello a Nicola Calderoni.

Cochabamba 1789, edif., 8,66, 8,66 por 16,595, 16,34, $ 4.000, venta parte indiv. no se establece que parte. Armando Oscar Berriti y Berrutti a Catalina Berrutti de Berruti.

Concordia 919|25, edif., 8,66, 8,66 por 42,70, 44,90, $ 17.500. Bernardo Herzer a Federico López y López y otro.

Córdoba 1864, edif., 8,66 x 37,671, pesos 98.000. Adolfo N. Casal a Emilio Alvarez Pérez.

Corvalán 456, edif., 8,66 x 42,71, pesos 5.400. María Gracia Sacco de Jaraba a Donato Del Grosso.

Cuba 4592, edif., 8,66 x 15,40, pesos 5.410. Eduardo Rausch a Lorenzo Siri.

Chascomús 4330, edif., metros cuadrados 101,27, $ 4.375. José Carrera a José Mazzarino.

Deseado 4358, edif., 8,66 x 58,212, $ 7.500. José Luccarelli a Leonardo Converso.

Doblas 538, edif., 8,66 x 14,722, pesos 15.000. Banco El Hogar Argentino a Julio Teodoro Peredo.

Dupuy e|. Nueva y Alcáraz, lote 51, manz. 36, mts. cuad. 179,82, $ 2.700. Isidoro Alsina a Eduardo Manuel Novella.

Esperanza 4727, edif., 8,66 x 35,54, $ 7.300. Suc. de José Trevisah a Virginia Verzotto de Trevisan.

Federico Lacroze 2925, edif., 8,70 por 24,70, $ 24.200. María Fiorito de Galiolo a Mateo Flores y otra.

Fournier 2546, edif., 8,66, 8,60 x 28,08, 29,61, $ 11.000. Natalio Cuccli a León Lisogorski.

Fray Cayetano 532, edif., 9,09, 9,34 por 24,39, 26,23, $ 14.500. Alejandro Mascheroni y otros a Rosalía Valle de Afeltra.

Gral. Paz e|. Echeandía y F. C. Oeste, lote 16, 79,96, 60,56 x 77,52, 88,10, pesos 70.000. Saladillo, Zuviría, Bariloche y Echeandía, lotes a, b, c y d, manz. 10, mts. cuad. 7.869,83. Avda. Gral. Paz e|. Zuviría y Saladillo, lotes a, b, c y d, manz. 15, mts. cuad. 9.424, $ con el anterior. Pablo Dionisio Corti y otro a Martín Giachino.

Gral. José G. de Artigas e|. Páez y Neuquén, lote 9, manz. 20, mts. cuadrados 372,98, $ 11.000. Juan M. Barthelemy a Vicente Arena.

Georgestown 97, esq. Yerbal 1446, edificio, 8,66 x 43,30, $ 23.500. Banco El Hogar Argentino a Suc. de José Joaquín de Vedia.

Helguera e|. Tinogasta y Simbrón, lote 38, manz. 41, 8,66, 8,68 x 37,60, 38,12, $ 4.000. Nieves Requejo de Fernández a Romeo Raffo Bonta.

Huaurá 1412, edif., 8,66, 8,68 x 23,94, 23,87, $ 14.000. José Dickman a Naum Vaistein.

Inclán 3213, edif., 10,392, 12,63 por 15,58, 16,159, $ 24.200. Ernesto Alboni a Argentino Botto Fiora.

José Antonio Terry 338|40, edif., 8,66, 8,63 x 23,96, 23,56, $ 45.000. Nicolás L. Ambrosio a Delia Inés Varela Conorton de Zeller.

Liniers 28, edif., 8,66, 9,42 x 15,15, 16,90, $ 24.000. Ernestina Paz de Mendoza a Aarón Garber y otro.

Llavallol e|. Ramos Garmendia e Indio, lote 7, manz. X, 8,66, 8,66 x 24,34, 24,22, $ 3.800. Gabriel Lagleyze a Gaetano Garziano y otro.

Manuel Artigas e|. Pola y Miralla, lote 21, manz. 19, 8,66, 8,66 x 31,176, pesos 3.600. Salvador Immorminio a Juan Perfumo.

Neuquén 2340|42, edif., 8,66 x 42,78, $ 26.000. Angel Santucci a Norina Bedicta Gallieri.

Núñez 2180, edif., 8,66, 8,60 x 25,10, 24,94, $ 15.000. Néstor Listar a Josefa Stagnaro de Lawaya.

Olleros 1140, edif., 11,36 x 41,96, pesos 78.000. Rafael Espínola a René Albarracín de Mohr.

Ombú e|. Ocampo y Miguel Cané, lote 19, Sec. 4.ª, 12,20, 34.30 x 11,02, 28,10, $ 22.000. Horacio J. Montenegro a Mercedes Ledesma de Saavedra Manguero.

Otamendi 381, esq. Avellaneda 196, edif., 11,81, 23,87 x 15,20, 25,48, pesos 1.250, parte indivisa, no se establece que proporción. Mario Domino Cerimedo a María Arrighotti de Cerimedo y otros.

Paseo 1465, edif., 8,66 x 43,30, pesos 15.090. Mitad indivisa. Ruperto Lorenzo y Ferreyro y otros a Dalmiro Lorenzo.

Patrón e|. Cafayate y Pilar, lote 7, manz. D, 8,66 x 12,10, $ 1.400. Carlos Antonio Luna a Alejandro López Martínez.

Ríglos e|. Rosario y Guayaquil, lote 3, 8,66, 8,66 x 18,84, 18,25, $ 13.917,80. Eduardo Molina a Jorte Tombeur.

Ríglos esq. Guayaquil, lote 2, 3,20, 11,10 x 14,20, 18,25, $ 11.927,44. Eduardo Molina a José Pascual Gerosa.

Rivera Indarte 446, edif., 8,66 x 42,78 $ 22.000. Suc. de José Varela Alonso a Delfina González de Gigerey.

Rondeau 3537, edif., 9,77 x 30,65, pesos 16.000. Antonio Patroni y otro a Juan Gualoc.

Salguero 2263, edif., 9,11 x 20,913, pesos 36.000. Juan Mazcazzini de Bedetti a Sociedad Bilz, Fábrica de bebidas sin alcohol.

San Blas esq. Maturín, lote 1, manz. H, 11,82, 11,78 x 17,35, 17,40, $ 5.500. Sara Mertili Delorenzo a Raúl Múñoz del Ama.

San Blas 2451, edif., 8 x 58, $ 10.500. Luis Quevedo a Simón Raoul.

San Blas 5042, edif., esq. a la de pasaje sin nombre, edif., 13,85 x 10,30, pe-

sos 7.000. Banco El Hogar Argentino a Agustín Ciarpella.

San José 1229, edif., 6,992 x 43,30, pesos 30.500. Víctor A. Luizzi a Manuel Sobrado y otro.

Santa Catalina e|. Agustín de Vedia y Mom, lote 32, manz. H, 8,66 x 37,24, $ 2.400. Salvador Bazzurro a Francisco Giráldez.

Santa Fe 2551 y 53, edif., 8,50 x 59,50 $ 80.000. Juan Escribano a Petra Escribano de Romera.

Santo Tomé e|. Orán y San Nicolás, lote 26, manz. L, 8,66 x 37,02, $ 4.730. Juan M. Laporte a Andrés Hernández y otro.

Sayas e|. Cafayate y Tafí, lote 6, manz. G, 10 x 22,80, $ 2.100. Federico Rosembuchs y otros a José María Arata.

Schmidell 6509, esq. Cafayate, edif., 10,39 x 17,32, $ 5.000. Belarmino Pérez Fernández a Eduardo Cigorria y González.

Sin Nombre e|. Pola y Fonrougue, lote 6, manz. 16, 8,66 x 20,784, $ 2.400. Sociedad Argentina de Fomento y Obras a Domingo Rotelli.

Trelles 1817, edif., 8 x 37, $ 6.000. Ambrosio Andrés Masol a Luis Santiago Masoli.

Vedia 3170, edif., 8,66 x 25,98, pesos 4.100. Mateo Ricciardi a Josefa López.

Yerbal esq. Risso, lote 169, manz. H, 8,22, 9,90 x 13,42, 4,24, 6 de ochava, pesos 3.120. María Enriqueta Federico Heinzerpeter de Gro a Salvador Abbate.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Colonia Enrique A. Bidau, Sección 4.ª mitad Sud de la chacra 22, hect. 100, $ 13.000. Carlos Alejo Ariot a Juan Negrin Novache.

Pueblo Bernasconi, solar 11, lote 11, manz. 63, 20 x 30, $ 9.500. Bernardo Cánepa a José Koffman.

Sección 20, frac. C, lote 20, hectáreas 10.000, $ 36.500. Teresa Crespo de Jáuréguy, Suc. a Martín Lauz.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Caaguazú 7485, edif., 7,79 x 19,82, pesos 19.700. Martín Bisáñez a Gerónima Dolores Bisáñez y otros.

Caaguazú 7489, edif., 7,79 x 19,26, pesos con el anterior, los mismos.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	73	1.581.207.84
Territ.	3	59.000.—
Suma:	76	1.640.207.84
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	2	19.700.—
Total:	78	1.659.907.84

B-3526-22	Borghini Natalio y Carlos Menéndez Behety	$ 5.—
B-3527-22	” ” ” ” ”	” 5.—
B-3528-22	” ” ” ” ”	” 5.—
B-3529-22	” ” ” ” ”	” 5.—
B-3530-22	” ” ” ” ”	” 5.—
B-3531-22	” ” ” ” ”	” 5.—
B-3532-22	” ” ” ” ”	” 5.—
B-5333-22	” ” ” ” ”	” 5.—
B-3534-22	” ” ” ” ”	” 5.—
B-3535-22	” ” ” ” ”	” 5.—
B-3536-22	” ” ” ” ”	” 6.—
B-3537-22	” ” ” ” ”	” 6.—
F-3694-22	Fran Fritz y Carlos Braun Menéndez	” 7.—
M-1913-22	Menéndez Behety Carlos y Pablo Betora	” 6.—
M-3306-22	Menéndez Behety Carlos y Castillo Enrique del	” 5.—
M-3307-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-3308-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-3309-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-3310-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-3311-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-3312-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-3313-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-3684-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-3685-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-3686-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-3687-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5133-22	Menéndez Behety Carlos y Gómez Arturo E.	$ 5.—
M-5134-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5135-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5136-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5137-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5138-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5139-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5140-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5141-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5198-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5199-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5200-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5201-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5202-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5203-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5204-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5205-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5206-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5207-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5208-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5209-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5210-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5211-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5212-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5213-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5294-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5295-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5296-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5297-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5298-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5299-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5300-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5301-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5302-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5303-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5304-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5305-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5306-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5307-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5308-22	” ” ” ” ”	” 5.—
M-5309-22	” ” ” ” ”	” 5.—

Buenos Aires, Abril 17 de 1928. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas

v25 mayo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de treinta días de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la ley de papel sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Galpón para cereales estación "Toay"

Ferrocarril Oeste

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928

Expediente 031031 — C — 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste somete a la aprobación el plano N.° D. VII. 176, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la construcción de un galpón para cereales de 60 metros de largo por 16 metros de ancho, en la estación Toay; y

Atentos los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° D. VII. 176, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de veinte mil sesenta y nueve pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, (pesos 20.069,97 m|n.), será imputado a la cuenta Capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales y Estadística, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos. M. F. Castello

Buenos Aires enero 16 de 1928.

Expediente 031738. — C. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la consideración de esta Dirección General el suplemento de tarifas N°. 103, y atento a lo aconsejado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar el suplemento de tarifas N°. 103 del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Córdoba. — Portones a clausurar en Kilómetros 75/500 77-000 y 77-840.

Buenos Aires enero 23 de 1928.

Expediente 04267. — C. — 1926.

Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. Go. 2013/0, su memoria descriptiva correspondiente, presupuesto cálculado y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, se propone llevar a cabo la clausura de los portones existentes en los Kilómetros 75/500, 77-030 y 77/840 del ramal a Chumbicha, autorizados por resolución de fecha septiembre 30 de 1926 en este mismo expediente.

Anular, previa su agregación al expediente, el plano Go. 2622/0, al que sustituyen los documentos ahora aprobados.

Comuniquese, tómese razón en Estadística, Técnica, Comerciales y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires enero 23 de 1928.

Expediente 032308. — C. — 1927.

Visto que la Empresa de la Compañia General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la consideración de esta Dirección General el suplemento N°. 63, y atento a lo aconsejado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar el suplemento N°. 63 del Ferrocarril Compañia General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires enero 23 de 1928.

Expediente 031077. — N. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, solicita autorización para cancelar la tarifa especial B. 25, y atento a lo aconsejado precedentemente;

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino a cancelar su tarifa B. 25, previa la anunciación reglamentaria.

Comuníquese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires enero 23 de 1928.

Expediente 017910. — P. — 1927.

Teniendo en cuenta que a pesar de la búsqueda ordenada, no ha sido posible hallar el expediente 014879. P. 1921 que según las constancias de Mesa de Entradas se encuentra figurando a Despacho desde el 1°. de febrero de 1926, y siendo necesario dar curso al pedido de reiteración que se formula en las presentes actuaciones, y

Atento lo resuelto el 24 de noviembre de 1925,

Se resuelve:

Dar vista a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico un juego de copias del plano Go. 72/01 W. y demás documentos que fueron aprobados por la resolución mencionada.

Comuníquese y pase en vista a la Empresa por el plazo indicado.

M. F. Castello

Buenos Aires enero 23 de 1928.

Expediente 031131. — P. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la consideración de esta Dirección General el convenio de liquidación N°. 290 entre esa empresa y el Ferrocarril Central Argentino, y atento a lo aconsejado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar el Convenio de liquidación N°. 290, entre las empresas de los FF. CC. Central Argentino y de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Clausura pasos a nivel particulares.

Buenos Aires enero 23 de 1928.

Expediente 020318. — P. — 1925.

Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita autorizacón para proceder a la clausura de los pasos a nivel particulares, existentes en los Kilómetros 19/644 y 21-085, del ramal Caucete Albardon, y

Considerando:

Que no obstante las gestiones efectuadas por la Empresa ante el propietario de los campos a que sirven los pasos de referencia, en el sen-

tido de colocarlos en las condiciones reglamentarias, no ha procedido al arreglo de los mismos, constituyendo su estado actual un grave peligro para la circulación de los trenes, y

Atento los informes que preceden.

Se resuelve:

Autorizar la clausura de los pasos a nivel de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Estadística, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires enero 23 de 1928.
Expediente 031946. — P. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete a la consideración de esta Dirección General la tarifa especial P. C. 11/A, y atento a lo aconsejado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar la tarifa especial P. C. 11/A del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, legalícese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Deficiencias estación Santa Fe.

Buenos Aires enero 23 de 1928.
Expediente 020733. — P. — 1923.

Visto nuevamente este expediente; y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe no ha cumplido hasta el presente, con lo ordenado en las resoluciones de agosto 7 y noviembre 3 ppdo, referente a la presentación del proyecto de mejoras a introducir en su estación Santa Fe de que trata las presentes actuaciones y

Atento los informes que preceden.

Se resuelve:

Fijar a la citada Empresa un último de lo dispuesto en las citadas resoluioenes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, y pase a la Inspección General de Explotación Técnica para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires enero 23 de 1928.
Expediente 018521. — P. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, somete a la consideración de esta Dirección General el aviso N°. 31, y atento a lo aconsejado precedentemente;

Se resuelve:

Comuníquese, legalícese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires enero 23 de 1928.
Expediente 021959. — S. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para conceder una rebaja del 25 o/o. sobre su proporción del flete correspondeinte al transporte de 105 toneladas de rieles decauville (vía Sallïqueló) consignados a la Compañia Introductora de Buenos Aires S. A., y atento a lo aconsejado precedentemente;

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, debiendo reservar la documentación empleada para su oportuno contralor.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Explotación Comercial a sus efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires enero 23 de 1923.
Expediente 032537. — C. — 1927.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la sideración de esta Dirección General neral la tarifa especial P. 9 (San Antonio al Lago Nahuel Huapi,) y atento a lo aconsejado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar la tarifa especial P. 9 de los Ferrocarriles del Estado (línea San Antonio al Lago Nahuel Huapi).

Comuníquese, legalícese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires enero 23 de 1928.
Expediente 0375. — S. — 1923.

Habiendo sido aprobada por resolución recaídas en expedientes 019074. S. 1927. y 029777. S. 1927, la lista de vinos adjuntas, legalícese los ejemplares, comuníquese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires. marzo 28 de 1928.
Expediente 05699. — C. — 1928.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete a la consideración de esta Dirección General la tarifa especial C. 4 (línea San Antonio al Lago Nahuel Huapí) y atento a lo aconsejado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar la tarifa especial C. 4 de los Ferrocarriles del Estado (línea San Antonio al Lago Nahuel Huapí.) debiendo la Administración de los mismos remitir los ejemplares de práctica para su legalización.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Explotación Comercial a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Conversión coche 1a. clase a coche servicio interno.

Buenos Aires marzo 27 de 1928.
Expediente 010020. — C. — 1927.

Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a conversión del coche de 1ra. clase serie P. 356, a coche de servicio interno serie S. O. 570, para uso del Inspector de Tráfico e IInterventor empleados en la sección de vía entre las estaciones Ceres y Gálvez, aprobado por resolución de 29 de julio de 1927, cuyo importe de cuatro mil novecientos treinta pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 4.930.63 m/n.) será imputado a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Conversión de coches.

Buenos Aires marzo 27 de 1928.
Expediente 06988. — C. — 1927.

informes producidos·

Visto este expediente y atento los

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la conversión del coche N°. S. 826 a coche de servicio interno N°. S. O. 583, para uso del Inspector de Señales, aprobado por resolución de 30 de junio de 1927, cuyos importes de tres mil doscientos ochenta y tres pesos con diez centavos moneda nacional ($ 3.283,10 m/n.) y dos mil doscientos noventa pesos moneda nacional)$ 2.290.00 m/n.) serán imputados a las cuentas de Débito a Capital y Crédito a Renovación, respectivamente.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Mejoras en ramal a Rafaela:

Buenos Aires marzo 27 de 1928.
Expediente 0142. — C. — 1913.

Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Recordar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, que ha sido dictada en este expediente la resolución de fecha 10 de octubre de 1927, y fijarle un último plazo de treinta días para que someta a la aprobación el plano y demás documentos relativos al alambrado general de la zona de vías de su ramal a Rafaela.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y resérvese el expediente en Inspección General de Construcciones hasta por el término fijado para la agregación e informe que correspondan.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Alambrado a modificar.

Buenos Aires marzo 27 de 1928.
Expediente 04095. — C. — 1923.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el plano N°. Go. 3278/0 y memoria descriptiva referentes a la modificación de un alambrado en la estación Córdoba C. C., y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 3278/0 y memoria descriptiva de que se trata, debiendo imputarse los gastos a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacifico. — Paso a nivel calle Cuenca Capital.

Buenos Aires marzo 27 de 1928.
Expediente 02630. — P. — 1925.

Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico., referente al adoquinado del paso a nivel público existente en la calle Cuenca de la Capital Federal; obra aprobada por resolución de octubre 19 de 1926, y cuyo importe imputará en la siguiente forma: Cuenta Capital cuatro mil setecientos veintidos pesos con ocho centavos oro sellado ($ 4.722,08 o/s.) y a Explotación trescientos cuarenta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos oro sellado ($ 345.32 o/s.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacifico. — Adoquinado paso a nivel calle Oran.

Buenos Aires marzo 27 de 1928.
Expediente 04281. — P. — 1926.

Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la colocación de adoquinado en el paso a nivel de la calle Orán, de la Capital Federal; obra aprobada por resolución de fecha julio 19 de 1926 y cuyo importe imputará en la siguiente forma: A cuenta Capital tres mil doscientos cuarenta y tres pesos con treinta y siete centavos oro sellado ($ 3.243,37 o/s.) y a Explotación ciento cinco pesos con sesenta y un centavos oro sellado ($ 105.61 o/s.)

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción paso a nivel Kilómetro 227.940.

Buenos Aires marzo 27 de 1928.
Expediente 011701. — P. — 1924.

Visto de nuevo este expediente y los informes en él producido:

Se resuelve:

Aprobar el croquis Go. P. P. 33, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, dando cumplimiento a lo ordenado por esta Dirección General, se propone llevar a cabo la construcción de un paso a nivel público en el Kilómetro 227.940 de su ramal de Rawson a Arribeños.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Rosario. — A Puerto Belgrano vía para locomotoras estación «Cora.»

Buenos Aires enero 31 de 1923.
Expediente 024559. — R. — 1925.

Visto que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano manifiesta en contestación a la vista conferida con fecha diciembre 15 de 1927, que ha debido mantener en suspenso la construcción de la vía muerta para locomotoras en su estación «Cora,» que le fuera autorizada por resolución de febrero 19 de 1926, por haberse puesto en evidencia la necesidad de una vía suplementaria completa cuyo servicio no podría ser desempeñado en igualdad de condiciones por la vía muerta cuya construcción iba a iniciar.

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano un plazo de sesenta (60) días para que presente los planos, memoria descriptiva y demás documentos relativos a la construcción de la vía suplementaria en su estación «Cora.»

Comuníquese, tómese razón en Estadística y resérvese el expediente en Construcciones hasta por el término fijado, para la agregación e informes que correspondan.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Córdoba. — Atrasos trenes.

Buenos Aires enero 31 de 1923.
Expediente 01814. — T. — 1923.

Visto que la Inspección General de Explotación Técnica, eleva las planillas de atrasos de trenes de pasajeros y mixtos, en las líneas del Ferrocarril Central Córdoba y Tranvía a Vapor a Rafaela, correspondientes al mes de diciembre ppdo; y

Considerando:

Que de las referidas planillas se desprende que los servicios de que se trata, han desmejorado con respecto al mes de noviembre ppdo., salvo el servicio local que se ha desarrollado normalmente: y

Atento los informes que preceden.

Se resuelve:

Intimar a la citada Empresa para que mejore el servicio de los trenes de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho pase a Administrativa a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Barreras intersección calles Gaona e Irigoyen.

Buenos Aires enero 31 de 1928.
Expediente 010485. — P. — 1925.
Expediente 027163. — P. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de 20 de septiembre ppdo., somete a la aprobación el plano N°. Go. 25/325. P., memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la instalación de barreras y demás instalaciones, en el paso a nivel de las calles Gaona e Irigoyen, en Villa Luro, de acuerdo con planos tipos, ya aprobados; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. Go. 25/325. P., memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular N°. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales y Estadística, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Santa Fe. — Señalización desvíos líneas Barranqueras.

Buenos Aires enero 31 de 1928.
Expediente 018353. — P. — 1911.

Visto nuevamente este expediente; y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, no ha presentado hasta la fecha conforme a lo ordenado por resolución de 13 de septiembre de 1927 el plan de mejoras a introducir, en el sistema de señalización en uso en sus líneas y desvíos, como así también la presentación de un cuadro demostrativo de las instalaciones del telégrafo o teléfono existentes, y

Atento los informes que preceden.

Se resuelve:

Fijar un último plazo de 30 días a la citada Empresa para el cumplimiento de lo ordenado en aquella resolución bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese y pase a la Inspección Técnica a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Mejoras en Villa Alberdi.

Buenos Aires enero 31 de 1923.
Expediente 03725. — P. — 1927.

Visto este expediente: y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no ha dado cumplimiento hasta la fecha a la resolución del 23 de noviembre ppdo. la que se le ordenaba mantener libres al tráfico los pasos a nivel, de las calles de circunsvalación de la Estación Río Cuarto, a cuyo fin las barreras de los mismos deberán permanecer cerradas el tiempo estrictamente indispensable, como así también la construcción de pasarelas de madera dura para el uso de los peatones, y

Atento los informes que preceden.

Se resuelve:

Fijar a la citada empresa el plazo de 15 días para el cumplimiento de lo ordenado en la referida resolución, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, y pase a la Inspección General de Administrativa a sus efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires enero 31 de 1928.

Expediente 030744. — C. — 1927.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la consideración de esta Dirección General la tarifa especial C. 73, y atento a lo aconsejado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar la tarifa especial C. 73 de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, legalícese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Pasos a nivel públicos estación Olivos.

Buenos Aires enero 31 de 1928.

Expediente 011710. — C. — 1925.

Visto de nuevo este expediente y considerando las nuevas circunstancias producidas respecto al cruce de la calle «Mariano Pelliza» de Olivos por las vías a vapor y eléctrica del Ferrocarril Central Argentino, según en documento agregado lo manifiesta la Empresa de dicho Ferrocarril; resultando de ellas que ya no tiene razón de ser la protesta de la Señora Viuda de Regnier por el aislamiento en que, con la clausura de los pasos establecidos en dichos cruces quedaba un terreno de su propiedad, pues este ha sido adquirido para la Empresa, y

Considerando por último que al mantener la clausura de los pasos en nada se perjudica el tráfico, pues se ha comprobado que no puede efectuarse por dicho lugar, por impedírselo los dos desniveles pronunciados y próximos entre si que forman los respectivos terraplenes; pero siendo factible adecuar pasos para los peatones de un lado al otro de las vías.

Se resuelve:

Dejar sin efecto la resolución de 26 de septiembre de 1927, y autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que mantenga clausurados los dos pasos situados en el cruce de las vías de sus ramales a vapor eléctrico con la calle «Mariano Pelliza» de Olivos.

Ordenarle que mantenga en ese punto los molinetes mediante los cuales puedan cruzar los peatones de un lado a otro de las dos vías; y que establezca campanillas automáticas de alarma en los dos pasos.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Inspección General de Explotación Técnica para la agregación e informes que corresponda.

M. F. Castello

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.

Expediente 0837 — R. — 1923

Habiendo sido aprobado por resolución recaída en expediente 031078 — R. — 1927, la tarifa especial C.22 A. del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, legalícense los ejemplares adjuntos, comuníquese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, agréguese al expediente citado, Fecho, archívese.

M. F. Castello

Expediente 022. 622 — T. — 1927 Ferrocarril Trasandino Argentino. — Tinglado y desvío en Estación Mendoza.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.

Visto este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar los planos B o. A. 233 y T. A 263/A, memoria descriptiva, presupuesto calculado y demas documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino proyecta la construcción de un tinglado y desvio en su estación Mendoza, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Estadística, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

Expediente 032.538 — C — 1927.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la consideración de esta Dirección General la tarifa especial P. 9 (F C Com. Rivadavia a Col. Sarmiento) y atento a lo aconsejado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar la tarifa P. 9 de los Ferrocarriles del Estado (Com. Rivadavia a Col. Sarmiento).

Comuníquese, legalícense, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística fecho, archívese.

M. F. Castello

Barreras paso Nivel 637/5.
F. C. C. N: A:

Expediente 014913 — C — 1927

Visto este expediente en el que se denuncia que el paso a nivel público de Nº 637/5 A. I. del Ferrocarril Central Norte Argentino, ofrece inconvenientes de visual, tanto de parte de los maquinistas como del público que tiene que cruzarlo por cuyo motivo se hacen necesario dotarlo de barreras a fin de evitar los peligros consiguientes; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, la instalación de barreras en el paso a nivel de que se trata a cuyo efecto fíjasele el plazo de 30 dias para que presente los planos respectivos.

Comuníquese y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Colocación Barreras paso a nivel público Km. 809/846 — F. C. C. N: A:

Expediente 031.476 — C — 192.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

Visto este exediente; y

Considerando:

Que con motivo del choque producido entre el automovil 51 y un carro en el paso a nivel público situado a la altura del Km. 809/846 — C — de Ferrocarril Cental Norte Argentino, se desprende la necesidad de dotarlo de barreras a causa de que los árboles existentes en ese punto dificultan la visiviledad; y

Atento los informes que preceden

Se resuelve:

Fijar a la Administración de los Ferrocariless del Estado el plazo de sessenta dias para que someta a la aprobación el plano y demas documentos relativos a la instalación de barreras en el paso a nivel de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Alumbrado Estación. Salta F C.C. N. A.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

Expediente 020.821 — C. — 1927

Visto nuevamente este expediente; y

Considerando:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, no ha presentado hasta la fecha el proyecto de ampliación del alumbrado de la estación Salta, conforme a lo ordenado en las resolución del 30 de Marzo y 26 de octubre ppdo; y

Atento los informes que preceden.

Se resuelve:

Fijar a la citada Administración un último plazo de 30 dias para presentación del proyecto de que se trata bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Paso a nivel particular Km. 121/850
F. C. C. N: A:

Buenos Aires, Enero 1.º de 1928.

Expediente 025.479 — C — 1924.

Visto nuevamente este expediente; y

Considerando:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado no obstante lo dispuesto por las resoluciones del 21 de Diciembre de 1925 y Noviembre 30 ppdo., no ha colocado hasta la fecha el paso a nivel particular de Km. 121/850 del Ferrocarril del Este dentro de las condiciones exigidas por el Decreto del 12 de Abril de 1902; y

Atenta los informes que preceden

Se resuelve:

Ordenar a la referida Administración la clausura del paso nivel particular de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y archivese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Adquisición guinches.

Buenos Aires enero 13 de 1928.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación los planos Nos. 15095 y 16170, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la adquisición de un guinche de 7 toneladas y cuatro de 5 toneladas, para uso del Departamento de Vía y Obras, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. 15095 y 16178, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de noventa y siete mil trescientos veintiocho pesos moneda nacional ($ m/n. 97.328,00) se imputará a la cuenta Capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular Nº. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y Estadística, fecho pase a Técnica para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Modificación báscula Coronel Maldonado.

Buenos Aires enero 30 de 1928.

Expediente 026061. — S. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano Nº. 461/A. 1 G., memoria descriptiva y presupuesto, referentes a las modificaciones en la mampostería de la báscula sistema «Pooley», existente en la estación Coronel Maldonado, a fin de permitir la instalación de un indicador automático combinado con romana y disco automático, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 461/A. 1 G., memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyos importes de ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ m/n. 8.675,28) y dos mil ochocientos veinticinco pesos con nueve centavos moneda nacional ($ m/n. 2.825,09) se imputarán a las cuentas de Capital y Conservación respectivamente, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular No. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales y Estadística, fecho pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Galpón cereales estación «Rolon.»

Buenos Aires enero 30 de 1928.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano Nº. 533/1, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la construcción de un galpón para cereales en la estación «Rolon,» de 44 metros de largo por 16 metros de ancho, de acuerdo con el plano Nº. tipo Nº. 3052/S. S. V., ya aprobado;

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 533/1, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales y Estadística, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Barreras estación «Médanos.»

Buenos Aires enero 30 de 1928.

Expediente 030124. — S. — 1926.

Expediente 029258. — S. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de 8 de agosto ppdo., somete a la aprobación el plano Nº. G. 2153, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la instalación de barreras, molinetes y guarda rieles, en los pasos a nivel Este y Oeste de la estación Médanos, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. G. 2153, memoria descriptiva y presupuesto preventivo de que se trata, estableciendose que las barreras serán manejadas por el personal de la estación, mientras el movimiento de trenes no exija la permanencia de guarda barreras asimismo deberá ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales y Estadística, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires enero 31 de 1928.

Expediente 021848. — P. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para conceder una rebaja del 50 o/o. sobre el flete correspondiente al transporte de materiales de construcción y camiones que la razón social H. Iguain le entregue con destino a la ejecución de O. P. en la Provincia de San Luis, y atento a lo aconsejado precedentemente;

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada por el Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, debiendo la citada empresa reservar la documentación empleada para su oportuno contralor.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Explotación Comercial as us efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Clausura paso a nivel público en Kilómetro 292 525.

Buenos Aires enero 31 de 1928.

Expediente 013321. — C. — 1927.

Expediente 027729. — C. — 1927.

Expediente 027290. — C. — 1927.

Visto de nuevo este expediente; y

Resultando:

Que la Empresa del F. C. Central Argentino, solicita reconsideración de la resolución de 5 de octubre ppdo, por la cual no se hace lugar al pedido de clausura del paso a nivel público ubicado en el Kilómetro 292 525, estación Coronel Aguirre;

Que la Comisión de Fomento de Villa G. Galvez, se presenta por nota de 31 de octubre último, requiriendo por las razones que expone, se acceda al pedido de la clausura del paso en cuestión, y

Considerando:

Que si bien el paso a nivel de que se trata forma parte de una calle de circunvalación, se ha comprobado que no es utilizado, en razón de que el camino paralelo a las vías, con el cual comunica la calle de circunvalación, está interceptado a corta distancia por el río Saladillo, donde no existe puente para el cruce, y por otra parte, tampoco es necesario para el acceso a las dependencias de la estación, dado que se realizan totalmente por el extremo sud, en virtud de que la zona de población se halla de ese lado, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Autorizar, con carácter provisorio, el cierre del paso a nivel enunciado, siempre que la Empresa se limite a sustituir las barreras por alambrados, dejando subsistentes los guardaganados y demás instalaciones del paso, a fin de facilitar su reapertura cuando en opinión de esta Dirección General cualquier circunstancia lo hagan necesario.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en Estadística, Tecnica y archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires enero 18 de 1928.
Expediente 031019. — O. — 1927.
Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete a la consideración de esta Dirección General el suplemento a los libros de tarifas No. 56, y atento a lo aconsejado precedentemente;
Se resuelve:
Aprobar el suplemento a los libros de tarifas No. 56 del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.
Comuníquese, legalícese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.
M. F. Castello

Buenos Aires enero 18 de 1928.
Expediente 031745. — O. — 1927.
Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete a la consideración de esta Dirección General el suplemento a los libros de tarifas No 57, y atento a lo informado precedentemente;
Se resuelve:
Aprobar el suplemento a los libros de tarifas No. 57 del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, debiendo la empresa remitir los ejemplares de práctica para su legalización.
Comuníquese y pase a la Inspección General de Explotación Comercial a sus efectos.
M. F. Castello

Buenos Aires enero 18 de 1928.
Expediente 021057. — C. — 1927.
Visto lo informado por la Inspección General de Explotación Técnica.
Se resuelve:
1o. — Aprobar la incorporación al servicio público de los vagones de la serie 20271 a 20520 de capacidad máxima 35 del Ferrocarril Central de Córdoba.
2o. — Aprobar la agregación de la estación Santa Coloma a la tarifa especial Hoja C. 38 propuesta por suplemento No. 62 del Ferrocarril Central de Córdoba.
Comuníquese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Control eléctrico estación Vicente López.
Buenos Aires enero 18 de 1928.
Expediente 0-7355. — C. — 1923.
Visto este expediente y los informes producidos.
Se resuelve:
Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referentes a la instalación de un control eléctrico entre la casilla de señales y las barreras del paso a nivel del Boulevard General Roca al lado Norte de la estación Vicente López, obra autorizada por resolución de 8 de agosto de 1927, cuyos importes de un mil setecientos dos pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 1.702,92 m/n.) y trescientos sesenta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 362,30 m/n.) se imputarán a las Cuentas Capital y Renovación respectivamente.
Comuníquese, tómese razón en Construcciones y Comerciales, fecho archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Paso a nivel público Kilómetro 691.150.
Buenos Aires enero 18 de 1928.
Expediente 021631. — C. — 1924.
Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:
Se resuelve:
Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente al establecimiento de un paso a nivel público a la altura del Kilómetro 691.150 de su ramal de Rosario a Córdoba, obra que fué autorizada por resolución de fecha febrero 18 de 1927 en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de un mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.455,64 m/n.) a cuenta Capital y setenta y cuatro pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 74.81 m/n.) a cuenta Renovación.
Comuníquese, tómese razón en Comerciales y prévio desglóse del plano aprobado archívese.
M. F. Castello

Buenos Aires enero 18 de 1928.
Expediente 030813. — C. — 1927.
Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la consideración de esta Dirección General el suplemento de tarifas No. 102, y atento a lo aconsejado precedentemente;
Se resuelve:
Aprobar el suplemento de tarifas No. 102 del Ferrocarril Central Argentino.
Comuníquese, legalícese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.
M. F. Castello

Buenos Aires enero 23 de 1928.
Expediente 031576. — C. — 1928.
Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la consideración de esta Dirección General el aviso No. 182, y atento a lo aconsejado precedentemente;
Se resuelve:
Aprobar el aviso No. 182 de los Ferrocarriles del Estado.
Comuníquese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Brete en estación General Garmendia.
Buenos Aires enero 23 de 1928.
Expediente 017080. — C. — 1911.
Visto nuevamente este expediente; y
Considerando:
Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, no ha presentado hasta la fecha, conforme a lo ordenado por resolución del 5 de octubre ppdo., los planos y demás documentos referentes a la construcción de un brete en la estación General Garmendia del Ferrocarril Central Norte Argentino; y
Atento los informes que preceden.
Se resuelve:
Fijar a la citada Administración un nuevo plazo de 60 días para el cumplimiento de la precitada resolución.
Comuníquese y pase a la Inspección General de Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Atrasos trenes octubre y noviembre.
Buenos Aires enero 23 de 1928.
Expediente 0567. — C. — 1928.
Visto que la Inspección General de Explotación Técnica, eleva las planillas de atrasos de los trenes de pasajeros del Ferrocarril Central Norte Argentino, correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 1927, y
Considerando:
Que de las referidas planillas se desprende que dichos servicios se han realizado con atrasos considerables, y
Atento los informes que preceden.
Se resuelve:
Llamar la atención de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a fin de que mejore los servicios de referencia.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.
M. F. Castello

Buenos Aires enero 31 de 1928.
Expediente 031597. — S. — 1927.
Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para transportar libre de flete 10 toneladas de granza desde Desvío Franco (Tandil) a empalme Boca consignadas al Instituto Hermanas Terciarias Franciscanas de la Caridad, y
Considerando:
Que si bien en principio no es dable aceptar el transporte gratuito de artículo alguno, en el caso actual, teniendo en cuenta la finalidad que se dará al transporte;
Se resuelve:
Conceder la autorización solicitada por el Ferrocarril del Sud, debiendo la citada empresa reservar la documentación empleada para su oportuno contralor.
Comuníquese y pase a la Inspección General de Explotación Comercial a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Talleres en estación Temperley.
Buenos Aires enero 31 de 1928.
Expediente 05327. — S. — 1927.
Visto este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar los planos Nos. 2108 C y A. 78/0, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta la construcción de diversas instalaciones en su estación Temperley, destinadas a los talleres de su Departamento de Vía y Obras, debiendo la Empresa dar cumplimiento a las disposiciones de la Circular 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Estadística y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Renovación desvíos en Casa Amarilla.
Buenos Aires enero 31 de 1928.
Expediente 031449. — S. — 1927.
Visto este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano No. G. 2123, memoria descriptiva y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud proyecta la construcción de 377 metros de desvíos en su estación Casa Amarilla, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Estadística, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Puente en ramal Juancho Vivoratá.
Buenos Aires enero 31 de 1928.
Expediente 030094. — S. — 1927.
Visto este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano No. P. 153, memoria descriptiva, presupuesto calculado y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud proyecta la construcción de un puente de 5 metros de luz en el Kilómetro 349/957.15, del ramal de Juancho a Vivoratá, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y Estadística, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Colocación barrera en paso a nivel.
Buenos Aires enero 31 de 1928.
Expediente 025706. — S. — 1927.
Visto este expediente y resultando:
Que en el Kilómetro 64,7 del ramal de Coronel Brandzen a Maipú del Ferrocarril del Sud, existe un paso a nivel público sobre dos vías que carecen de barreras, no obstante que por esas vías corren a diario durante la estación de verano más de 50 trenes y lo cruzan no menos de 500 vehículos de todas clases y numerosos peones y jinetes, y
Considerando que está por consiguiente justificado el pedido del Automóvil Club Argentino que da motivo a este expediente, de que se la obligue a la Empresa a colocar barreras en el paso para evitar el peligro de que se produzcan en dicho lugar los graves accidentes que en pasos a nivel sin barreras de esa y otras líneas de Ferrocarril ocurren con frecuencia.

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril del Sud un plazo de treinta días para que someta a la aprobación el plano y demás documentos relativos a las barreras que debe colocar en el paso a nivel público existente en el Kilómetro 64,7 de su ramal de Brandzen a Maipú.
Comuníquese, diríjase la nota acordada al Automóvil Club Argentino, tómese razón en Estadística y reservese el expediente en la Inspección General de Explotación Técnica hasta el término fijado para la agregación del informe que correspondan.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Clausura paso a nivel Kilómetro 81/138 ramal a Magdalena.
Buenos Aires enero 31 de 1928.
Expediente 011727. — S. — 1908.
Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita que esta Dirección General le conceda un plazo de sesenta días para dar cumplimiento a la resolución de octubre 11 de 1927, por la cual se le fija ese mismo plazo para que restablezca las instalaciones del paso a nivel público existente en el Kilómetro 81/138 de su ramal a Magdalena, manifestando la Empresa que gestiona ante la Municipalidad respectiva la declaración del carácter que tiene dicho paso, correlativo del que tenga el camino correspondiente; y
Considerando que, efectivamente existen dudas sobre la clase de camino al que debe dar cruce al través de las vías del citado Ferrocarril el paso a nivel de que se trata, pues el propietario del campo por donde existe la traza del camino declara que este es tal sólo por tolerancia y tradición, y en cambio, la Municipalidad local lo declara público; por todo lo cual puede dársele a la Empresa un plazo prudencial, aunque menos que el solicitado teniendo en cuenta la fecha de la resolución citada, para que continúe sus gestiones al respecto, mientras esta Dirección General solicita la intervención y manifestación de las autoridades provinciales;
Se resuelve:
Conceder a la Empresa del Ferrocarril del Sud un plazo de treinta días que solicita para obtener de la Municipalidad de Magdalena la manifestación respecto a la clase de camino de que se trata.
Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Inspección General de Explotación Técnica y vuelva el expediente para su elevación con el informe correspondiente.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Local para el compresor de aire en Remedios de Escalada.
Buenos Aires enero 31 de 1928.
Expediente 026736. — S. — 1926.
Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:
Se resuelve:
Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un local en los Talleres de Remedios de Escalada, para la instalación de un compresor de aire, obra que fué autorizada por resolución de fecha abril 26 de 1927 en este mismo expediente, y cuyo importe la Empresa imputará en la siguiente forma: trece mil ciento un pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 13.101,85 m/n.) a cuenta Capital, ciento ochenta y un pesos moneda nacional ($ 181.00) Crédito a cuenta Capital y setecientos cuarenta pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 740,70 m/n.) a cuenta Conservación.
Comuníquese, tómese razón en Comerciales y archívese.
M. F. Castello

Buenos Aires enero 31 de 1928.
Expediente 0191. — R. — 1928.
Visto que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, somete a la consideración de esta Dirección General el suplemento de tarifas No. 20, y atento a lo aconsejado precedentemente;
Se resuelve:
Aprobar el suplemento de tarifas No. 20 del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano.
Comuníquese, legalícese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística fecho archívese.
M. F. Castello

Buenos Aires, febrero 6 de 1928.
Expediente 0270. — C. — 1928.
Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para transportar libre de flete las encomiendas que no excedan de Kg. por consignación que contengan muestras de semillas destinadas al Concurso Regional de Cereales y Lino en Junín, y atento a lo aconsejado precedentemente y a lo resuelto en casos análogos;

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Apertura de un paso a nivel Kilómetro 546/785.

Buenos Aires, febrero 6 de 1928.
Expediente 022501. — C. — 1927.

Visto este expediente en el que la Comisión de Fomento de Sunchales, solicita la apertura de un paso a nivel en el Km. 546/785; y

Considerando:

Que la apertura de que se trata, es solicitada por autoridad competente y habiendo previamente quedado terminada la construcción del camino respectivo, el que se encuentra listo y abovedado hasta el límite de la zona ferroviaria por ambos lados;

Que por otra parte, se trata de la calle de circunvalación del pueblo de Sunchales, la que tambien establece comunicación con varias poblaciones vecinas, justificándose en consecuencia la apertura del paso que se solicita, aún más, por las exigencias del tráfico local y por lo insuficiente que resulta el paso existente en el Kilómetro 546/3; y

Atento los informes que preceden.

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino la construcción del paso a nivel de la referencia, a cuyo efecto fíjasele el plazo de 30 días para la presentación de los documentos respectivos.

Comuniquese y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires, febrero 6 de 1928.
Expediente 031742. — C. — 1927.

Habiendo sido aprobada por resolución recaída en expediente 023070 C. 1927, la tarifa especial C. 3. A. del Ferrocarril Central de Córdoba, legalícese los ejemplares adjuntos, comuníquese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, agréguese al expediente citado, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Ramal Sarmiento a Río Seco.

Buenos Aires, febrero 6 de 1923.
Expediente 02071. — C. — 1928.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, el 4 de enero último ha presentado los planos y demás documentos definitivos del nuevo trazado que propone seguir con el ramal que primitivamente debió ir de Sarmiento a Río Seco; y

Considerando:

Que de acuerdo con el decreto reglamentario del artículo 11 de la Ley 5315, corresponde fijar la cuota mensual que en concepto de gastos de inspección debe abonar la Empresa; en virtud de que el señor Procurador del Tesoro ha dictaminado que cabe la consideración del nuevo trazado.

Se resuelve:

Fijar en $ 300 m/n. mensuales la cuota que por el concepto expresado debe depositar la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, a contar del día 4 de enero último, en la Tesorería General de la Nación en la Cuenta Especial abierta al efecto.

Diríjase a Contabilidad la nota acordada, comuníquese a la Empresa, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Barreras en estación Monteros.

Buenos Aires, febrero 6 de 1928.
Expediente 029320. — C. — 1926.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, se presenta solicitando sea reconsiderada la resolución de fecha 17 de octubre ppdo. por la que se le órdenaba la instalación de barreras en el paso a nivel que conduce al puente carretero nacional de Catamarca a Tucumán, y

Considerando:

Que la referida Empresa en el pedido de que se trata no aporta fundamentos que permitan modificar la expresada resolución y los datos que acompaña en el mismo fueron tomados en consideración al dictarse la resolución de que se trata, y

Atento los informes que preceden.

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Cruce de cables.

Buenos Aires, febrero 6 de 1923.
Expediente 025921. — C. — 1927.

Visto que la Compañía General de Electricidad de Córdoba, solicita autorización para efectuar un cruce de cables por debajo de las vías del Ferrocarril Central de Córdoba, a la altura de la calle Palestina, en Alta Córdoba, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Autorizar el cruce de cables de que se trata debiendo efectuarse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Prévia reposición de sellos comuníqese, tómese razón en Estadística, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires, Enero 23 de 1928.
Expediente 032665 — S. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la consideración de esta Dirección General la hoja Nº 16 de suplemento al libro de tarifas Nº 2, y atento a lo aconsejado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar la hoja Nº 16 de suplemento al libro de tarifas Nº2 del Ferrocarril del Sud,

Comuníquese legalícense, tómese conocimiento en la Inspección General Explotación Comercial y Estadística fecho, archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires, Enero 23 de 1928.
Expediente 0373 — S — 1928.

Habiendo sido aprobada por resolución recaída en expediente 028.223 — S — 927, la tarifa especial E. 24, así como su convenio de liquidación Nº B. 192, legalícense los ejemplares adjuntos, comuníquese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística agréguese al expediente citado, fecho archívese

M. F. Castello

Buenos Aires, Enero 23 de 1928.
Expediente 031,080 — S — 1927

habiendo sido aprobada por la resolución recaída en expediente 06840, 04584, 02633 029920 — S — 927, las diversas modificaciones que contiene la hoja Nº 9 de suplemento al libro de tarifas Nº 1 del Ferrocarril del Sud, legalícense los adjuntos ejemplares, comuníquese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Limpieza de Coches — F. C. Sud:

Buenos Aires, Enero 23 de 1928.
Expediente 02295 — S — 1915.

Visto este expediente y

Considerando:

Que si bien la Empresa del Ferrocarril del Sud tiene dispuesto que en sus estaciones principales, un peón proceda a limpiar los coches, se ha constatado que debido al reducido tiempo que queda parados los trenes en las estaciones, no permite que la limpieza sea eficaz, pues apenas llega dicho empleado a echar agua y desinfectante en los w. c.

Que a fin de subsanar dicho inconveniente, se hace indispensable, la dotación de un peón en los trenes durante su marcha; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, la dotación en los trenes que a continuación se inidican, de un peón encargado de la limpieza y desinfección de los vehículos: 1 y 2 a y de Las Flores, 3 y 4 a y de Tandil, 5 y 6 a y de Guaminí, 9 y 10 a y de Olavarría, 11 y 12 a y de Bahía Blanca, 25 y 26 a y de B. Blanca, 29 y 30 a y de B. Blanca, 33 y 34 a y de B. Blanca, 39 y 40 de B. Blanca, a Nuequén, 41 y 42 de B. Blanca, a Neuquén, 89 y 90 de B. Blanca, a Patagones

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Furgones de carga Serie 17. Ferrocarril de Sud

Buenos Aires, Enero 23 de 1928
Expediente 02).424 — S. — 1926

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud se presenta solicitando sea reconsiderada la resolución del 11 de junio ppdo; en lo que respecta a proveer de freno de mano con acción en todas las ruedas de los 100 wagones de carga serie 17 Nos. 3350 a 3449 inclusivo; y

Considerando:

Que en base a las razones aducidas por la citada Empresa en el pedido de que se trata, se practicaron los ensayos pertinentes con los vehículos en cuestión, resultando de ellos que el uso de los frenos a mano tal como fueron aplicados a los citados wagones, responde ampliamente a la condición principal para que han sido construidos;

Que por otra parte, la recurrente tiene en servicio infinidad de wagones y Furgones aprobados en estas misma condiciones de frenado a mano, al igual que otras Empresas; y

Atento a los informes que preceden

Se resuelve:

Reconsiderar la resolución del 11 Junio ppdo; en el sentido de que los furgones de la série 17 Nos. 3350 a 3449, sean librados al servicio tal como han sido construídos de acuerdo al plano y demás documentos presentados.

Comuníquese, tómese razón y pase a Técnica para su conocimiento y demás efectos

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud — Construcción de una Estación Ibáñez y Casalins

Buenos Aires, Enero 23 de 1928
Exp. 09894-S.- 1926—8146-V-1926—

Resultando de este expediente que la Empresa del Ferrocarril del Sud, ha llegado a un acuerdo con los vecinos, hacendados y agricultores del Cuartel 5º del Departamento de Pila (Provincia de Buenos Aires), que solicita el establecimiento de una Estación entre las de «Ibañez», y «Casalins», de la Empresa: por lo cual manifiesta que está preparando el proyecto respectivo que someterá oportunamente a esta Dirección General ;y

Considerando:

Que se ha llegado a ese acuerdo por ser evidente la conveniencia de que la estación sea establecida en dicho lugar para el servicio de sus intereses generales, con los que concuerdan los de la Empresa que se dispone a satisfacer el pedido del público;

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril del Sud un plazo de treinta dias para que someta a la aprobación los documentos relativos a la construción de una estación entre las de Ibáñez y «Casalins» de linea

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Inspección General de Explotación Técnica hasta por el término fijado para la agregación e informes que correspondan

M. F. Castello

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.
Expediente 031988 — C. — 1927

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la consideración de esta Dirección el suplemento de tarifas Nº 101, y atento a lo aconsejado precedentemente.

Se resuelve:

Aprobar el suplemento de tarifas Nº 101 del Ferrocarril Central Argentino,

Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Señalizaciones e instalaciones en empalme Río Colorado.

Buenos Aires febrero 3 de 1923.
Expeidente 09957. — C. — 1923.

Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 2731/0, diágrama Go. 2731 B/O, su memoria descriptiva y demás documentos relativos a la señalización y demás instalaciones de seguridad llevadas a cabo por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba en el empalme en «Río Colorado» del ramal de «Río Colorado» a «Famaillá» con la línea principal de dicho Ferrocarril.

Comuniquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Inspección General de Explotación Técnica y vuelva el expediente para su elevación con el informe que corresponda.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Instalación barreras en pasos a nivel Avenida Campana y calle Piedra Buena.

Buenos Aires febrero 3 de 1928.
Expediente 0270. — O. — 1921.

Visto de nuevo este expediente, resultando que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires no da cumplimiento a las resoluciones en él dictadas, y, por consiguiente, no somete a la aprobación los documentos relativos a las barreras que debe colocar en los pasos a nivel situados en el cruce de sus vías con la calle Piedra Buena, y la Avda. Campana de la Capital Federal, y

Considerando que la Empresa para más dilatar el cumplimiento de lo dispuesto aduce el argumento de que la colocación de barreras no se justifica pues en dichos cruces o pasos a nivel de sus vías no se ha producido ningún accidente; argumento que equivale a expresar que las barreras no son instalaciones de previsión, o sea, destinada a evitar accidentes en lo posible, sino de reparación por los ya producidos, lo que no es admisible, y

Teniendo en cuenta que el aumento del tráfico y tránsito en dichos pasos a nivel hace ya urgente la colocación de las instalaciones de seguridad de que se trata.

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires un último plazo, que es de veinte días, para que someta a la aprobación los documentos relativos al establecimiento de barreras en los pasos a nivel públicos existentes en el cruce de sus vías con la Avenida Campana y calle Piedra-Buena de su ramal a Mataderos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar de acuerdo a la Ley General de Ferrocarriles si así no lo hace.

Comuniquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente hasta por el término fijado en la Inspección General de Explotación Técnica para la agregación e informe que correspondan.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Puente en ramal de Laboulaye al N. O. Km. 32750.

Buenos Aires enero 31 de 1928.
Expediente 032550. — P. — 1927.

Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. Go. 11177 N., memoria descriptiva y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta la construcción de un puente de 5 metros de luz en el Km. 34.750 de su ramal de Laboulaye al Noroeste, debiendo la Empresa ajustarse a las disposiciones de la Circular Nº. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Estadística, fecho pase el expediente a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Alcantarilla en el Kilómetro 43.250.

Buenos Aires enero 31 de 1928.
Expediente 032369. — P. — 1927.

Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 11173, memoria descriptiva correspondiente y demás

documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta construir una alcantarilla de 7 metros de luz en el Kilómetro 43.250 del ramal de Laboulaye al Noroeste, en reemplazo de un puente de 5 metros de luz propuesto según el plano Go. 11019 aprobado por Decredo de 27 de agosto de 1927.

Comuníquese, tómese razón en Estadística, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción sifón y alcantarilla en ramal Villa Mercedes a Dolores.

Buenos Aires enero 31 de 1928.

Expediente 031548. — P. — 1927.

Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar los planos No. Go. O. A. 1854 y D. C. 1/5237, su memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales a solicitud y por cuenta de la Dirección General de Riego de la Provincia de Córdoba, la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta la construcción de un sifón y una alcantarilla de 3.50 metros de luz, en los Kilómetros 221. 084, 10 y 222, 683,40 respectivamente de su ramal de Villa Mercedes a Villa Dolores.

Comuníquese, tómese razón en Estadística Comercial y pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Renovación vía entre Rocamora y Concepción del Uruguay.

Buenos Aires enero 31 de 1928.

Expediente 016577. — P. — 1927.

Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto cálculo presentados por por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, relativos a la renovación de vías entre las estaciones Rocamora y Concepción del Uruguay, debiendo la Empresa emplear el tipo de riel aprobado por expediente 023346. P. 1927. y ajustarse a las disposiciones de la Circular No. 35 del 1923.

Comuníquese, tómese razón en Estadística y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires enero 31 de 1928.

Expediente 031781. — S. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para conceder la rebaja del 50 o o en los fletes por transporte de los materiales destinados a la construcción de la sala de primeros auxilios de J. M. Fernández, y atento a lo aconsejado precedentemente;

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada por el Ferrocarril del Sud, debiendo la citada empresa reservar la documentación empleada para su oportuno contralor.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Explotación Comercial a sus efectos.

M. F. Castello

Señalización Casilla 17, Rosario F. C. C. A.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

Expediente 01502 — C — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el diagrama No S D. 4602, memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la introducción de mejoras en la señalización de la casilla No 17, en Rosario: y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el diagrama No S. D. 4602: memoria descriptiva y presupuesto de maxima cuyo importe de un mil ochocientos treinta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional ($ m/n 1.835,70) será impatada a la Cuenta Explotación, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular No 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales y Estadística, fecho pase a Construcciones para sus conocimientos y demás efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.
032.542 — C — 1927

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la consideración de esta Dirección General la tarifa especial C.98 del Ferrocarril Central de Córdoba.

Se resuelve:

Aprobar la tarifa especial C. 98 del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, legalícense, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Calefacción Trenes F. C. C: Cordoba

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

Expediente 021.2101 — C — 1927

visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el plano No G. 326, memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la instalación de cañerías de vapor en las locomotoras, séries M. 2, — 3 a. — M. 3 a. y 1: 44, para la calefacción de trenes; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano No G. 326, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de cuatrocientos veintiun pesos con dies y ocho centavos moneda nacional ($ m/n 421 18) será imputado a la cuenta capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular No 35 de 1923

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y Estadística, fecho pase a Técnica para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Calefacción en locomotoras.
F. C. C. C:

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

Expediente 021861 — C. — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba. somete a la aprobación el plano No C 330, memoria descrita y presupuesto, referentes a la instalación de cañería de vapor en las locomotoras, série C. 2 4 A: para la calefacción de los trenes: y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aproban el plano No C. 330, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de cuatrocientos veintidos pesos con treinta y seis centavos moneda nacional $(m/n 422.36 se imputará a la cuenta capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular No 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y Estadística, fecho pase a Ténica para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Instalación barreras en paso a nivel F. C. C. C,

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

Expediente 010590 — C — 1927

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de 27 de Mayo ppdo., somete a la aprobación los planos Nos. G. 3068/O y G. 3069 O memorias descriptivas y presupuestos, relativos a la instalación de barreras y demás instalaciones anexas, en los pasos a nivel de Kms. 11/744 y 12/512, respectivamente, del ramal a Río Ceballos, siendo necesario trasladar en este último, un guardaganado a nueva ubicación y modificar el trazado del camino y los alambrados; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos G 3068 O, y G. 3067 O. memorias descriptivas y presupuestos de máxima, cuyo importe de cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 5.435,56 m/n.) y doscientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 244.34 m/n.) se imputarán a las cuentas de capital y explotación, respectivamente, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular No 35 de 1923

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales y Estadística, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino tipo paso a nivel público y particular,

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

Expediente 015.70 No 1922. — visto de nuevo este expediente y los informes en él producido;

Se resuelve:

Aprobar el plano No5183/3 y su memoria descriptiva correspondiente, en los que la Empresa del Ferrcarril Nordeste Argentino indica y detalla el tipo de paso a nivel público y el del paso a nivel particular que el ancho que le asigna la Empresa al paso a nivel público es el mínimo que corresponde a esa instalación: y que en cada caso tendrá el que exija a juicio de esta Dirección General, el camino o la calle que mediante paso a nivel público en el mínimo tado Ferrocarril.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la oficina de Estadistica, fecho pase el expediente a sus efectos a la Inspección General de Explotación Técnica.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Plataforma y tinglado Villa Krause y diagrama de señales.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

Expediente 051.27 — 1916

Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico referente a la construcción de una plataforma y tinglado en su estación Villa Krause, y construcción de las nueva estación Villa Krause, obras aprobadas por resoluciones de agosto 10 de 1925 y Nvbre. 27 y Enero 30 de 1924. y decretos de agosto 10 de 1916 y julio 16 de 1921; y cuyo importe, que asciende a la suma de noventa y tres mil novecientos sesenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos oro sellado ($ 93 863.68 o/s imputará la Empresa en la siguiente forma: a Cuenta Capital $ 1 857.82 o.s. a Capital Crédito Argentino pe 92.924.34 o/s. y a Explotación pesos 939.34 o/s.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y archívese.

M. F. Castello

Instalación Guardaganado — F. C Sante Fe.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928

Expediente 023.698 — P — 1927

Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete a la aprobación el plano No 9266, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la instalación de un guardaganado, en el Km. 138/500, del ramal a Puerto San Martín, línea de Santa Fe a Rosario, del tipo plano No. 4.000 aprobado por resolución de 3 de Junio de 1927. (expediente 02049-P - 13) con el fin de evitar el acceso de animales a la via; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano No 9266, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de trescientos cuarenta pesos moneda nacional (pesos 340,00). se imputará a la cuenta capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular No 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Tecnica, Comerciales y Estadística, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe — Paso a nivel y portón en estación «Gessler».

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

Expediente 014873 — P. — 1927.
— Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No 9021 bis, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto preventivo y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, se propone construir un paso a nivel público en el extremo Sud de la calle de circunvalación de su estación «Gessler», dando por él acceso a dicha estación a un camino público habilitado para el tráfico, como lo solicita la Comisión de Fomento del pueblo de Gessler; instalando al mismo tiempo un portón de seis metros de ancho en el cercado de la estación para facilitar las operaciones de carga.

Comuníquese, tómese razón en Estadística, fecho pase el expediente a Construcciones a sus demás efectos

M. F. Castello

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Renovación vías en distintos puntos de la línea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928.

Expediente 020104-R-1925. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano la fecha del 30 de junio del corriente año como plazo para que lleve a cabo la renovación de sus vías entre los siguientes puntos de su línea: «El Peregrino», y «Los Callejones», «Nicol» y «Timote», «Bariloche» y «Marucha» y «Marincha» y «El Recado», de acuerdo a los documentos aprobados en este expediente.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y vuelva el expediente a sus efectos a la Inspección General de Explotación Técnica.

M. F. Castello

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Galpón cereales estación «Chapuy».

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928.

Expediente 030393-R-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, somete a la aprobación el plano N.o E. 1622, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la construcción de un galpón de 40.50 metros por 16,00, de acuerdo al tipo aprobado por resolución de 2 de diciembre de 1911, en expediente 015522-P-911, destinado a depositar cereales en la estación «Chapuy», y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.o E. 1622, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de veinte mil quinientos pesos moneda nacional, ($ 20.500,00 m/n.) será imputado a la Cuenta capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.o 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica; Comerciales y Estadística, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Construcción puente Km. 176: 150,00.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928.

Expediente 025925-P-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Go 11182 N.o, y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone llevar a cabo la construcción de un puente de diez metros de luz en el Km. 176.150,00 del ramal de Laboulaye a Sompacho.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Estadística, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Cruce de cables en Alta Córdoba

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

Expediente 030960-C-1927. — Visto que la Compañía General de Electricidad de Córdoba, solicita autorización para efectuar un cruce de cables eléctricos, sobre las vías del Ferrocarril Central de Córdoba en el paso a nivel de la calle Avellaneda, en Alta Córdoba, y

Atentos los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar el cruce de cables en cuestión, debiendo efectuarse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril

Previa reposición de sellos comuníquese, tómese razón en Estadística, fecho, pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Córdoba. — Desagües paso a nivel de Km. 772.485

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

Expediente 025151-C-1924. — Vistos de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la construcción de obras de desagüe en el Km. 772.485 en las proximidades de la estación Jesús María, frente al Colegio de las Hermanas del Huerto ;obra autorizada por resolución de fecha abril 30 de 1926 y cuyo importe, que asciende a la suma de un mil ciento veintiún pesos sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.121,63 m/n.), imputará la Empresa a su cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Córdoba. — Plantel destilación de agua para acumuladores en talleres de Alta Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

Expediente 021107-C-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el plano N.º 123/27, memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la provisión de un plantel de destilación de agua para acumuladores eléctricos y construcción de una casilla para resguardo del mismo, en los Talleres de Eléctricidad de Alta Córdoba, y

Atentos los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 123/27, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de setecientos noventa y dos pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional (pesos 792,51 m/n.), se imputará a la cuenta capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y Estadística, fecho, pase a Técnica para su conocimiento y demás efectos

M. F. Castello

Ferrocarril Central Córdoba. — Prolongación de una zanja para sacar ruedas.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928

Expediente 029178-C-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el plano N.º G°. 3195/0, memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la prolongación de la zanja para sacar ruedas, existente en la estación «Triángulo», y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G°. 3195/0, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de seiscientos sesenta y nueve pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 669,99 m/n.), se imputará a la cuenta capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales y Estadística,fecho, pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928

Expediente 01853-C-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, somete a la consideración de esta Dirección General el Suplemento N.º 41, y

Considerando:

Que no se pueden tomar en cuenta las modificaciones al Libro N.º 1 de Clasificadores y Tarifas por cuanto el citado libro no ha sido aún aprobado.

Que en lo que respecta a la prórroga de las tarifas especiales C. 31 y 33 han sido aprobadas por expediente N.º 02751-1-927.

Que la ampliación propuesta a la tarifa especial N.º C. 35 debe ser presentada por separado,

Se resuelve:

Hacerlo saber así a la Empresa y disponer el archivo de estas actuaciones.

M. F. Castello

Compañía General. — Vagón cubierto metálico

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

Expediente 05131-C-1927. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación el plano N.º 1870 M. T., en sustitución del plano número 1730, planilla de cálculo 6095 E. T. y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de 200 vagones cubiertos metálicos de 35 T., los que serán puestos en servicio a medida que sean armados en sus Talleres, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 1870 M. T., planilla de cálculos 6095 E. T. y memoria descriptiva de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Estadística, fecho, pase a Técnica para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Cajón metálico para guardar reservas.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

Expediente 02499-C-1927. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación el plano N.º 1738 M. T., memoria descriptiva y presupuesto relativo a la instalación de un cajón metálico para guardar la reserva de aceite y herramientas en las locomotoras de la Serie N.º 1 a 21, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 1738 M. T., memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de ($ 1.400,00 m/n.) un mil cuatrocientos pesos moneda nacional, se imputará a la cuenta Capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Cicular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y Estadística, fecho, pase a Técnica a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Renovación bastidores de vagones

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

Expediente 01197-N-1923. — Visto que la Compañía del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto suplementario, referente a la renovación de la plataforma y peso del vagón de hacienda N.º 550, de acuerdo con los documentos aprobados por resolución de 29 de febrero de 1924, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de ($ 500,21 m/n.) quinientos pesos veintiún centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta de Renovación, debiendo la Empresa remitir el presupuesto definitivo.

Comuníquese tómese razón en Comerciales y estadística, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Galpón cereales estación «Berutti»

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

Expediente 031032-O-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste, somete a la aprobación el plano N.º D. II. 4487, memoria descriptiva, y presupuesto, relativos a la construcción de un galpón de 40.00 m. de largo por 16.00 m. de ancho, destinado a depositar cereales en la estación «Berutti», y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º D. II. 4487, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de doce mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 12 858 16 m/n.), será imputado a la cuenta capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales y Estadística, fecho pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Desvío particular, señores Goldaracena Hnos. en estación "Urdinarrain"

Buenos Aires, Enero 26 de 1928.

Expte. 023174-P-1927. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos para que, con carácter precario dé comienzo a las obras de construcción del desvío que, para el servicio exclusivo de los señores Goldaracena Hermanos, proyecta en su estación Urdinarrain; fijándole un plazo improrrogable de treinta días, para que someta a la aprobación los documentos relacionados con la señalización correspondiente al empalme del desvío; documentos que con el plano de ubicación deben ser elevados al Ministerio para su aprobación por decreto.

Comuníquese, tómese razón en Estadística y Construcciones y resérvese el expediente en la Inspección General de Explotación Técnica para la agregación e informe que correspondan.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Córdoba. — Salas de espera estación Retiro

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

Expte. 022245-C-1927. — Visto que la Inspección General de Administrativa pone de manifiesto los inconvenientes que se originan con motivo de que la estación Retiro del Ferrocarril Central de Córdoba no dispone de sala de espera de primera clase para pasajeros de ambos sexos, y

Considerando:

Que las razones aducidas por la citada Empresa, no desvirtúan las deficiencias e inconvenientes que se producen por el hecho de que a las salas de espera habilitadas actualmente en aquella estación, tienen accesos indistintamente pasajeros de ambas clases, dando lugar por tal razón a que muchos pasajeros se ven precisados a no hacer uso de tal comodidad, y

Atento a los informes que preceden.

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que dentro del término de 30 días habilite en su estación Retiro, una sala de espera para pasajeros de primera clase.

Comuníquese y pase a la Inspección de Administrativa a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba.—Apertura de pasos a nivel

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

Expte. 017793-C-1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G° 2955|0, su memoria descriptiva correspondiente, presupuesto calculado y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta llevar a cabo la construcción de dos pasos a nivel públicos en los Kilómetros 539|111 y 540|407 respectivamente, en la estación Devoto, debiendo la Empresa ajustarse a lo establecido en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Estadística, Comerciales, Técnica y pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Instalación provisión petróleo estación Alianza

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

Expte. 02552-P-1926. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G° 19|323 B., memoria descriptiva y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, ha llevado a cabo la construcción de un servicio para provisión de petróleo en su estación Alianza.

Llamar la atención de la Empresa por haber llevado a cabo la obra sin previa autorización y recordarle que debe ajustarse a las disposiciones de la Circular N.° 35 de 1923 en lo que respecta al costo final de la misma.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y pase el expediente a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción casilla y cancha de bocha en estación Avanzada

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

Expte. 06503-P-1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Modificar la resolución de fecha 30 de Julio de 1927 en el sentido de que la suma, que debe cargarse a cuenta Explotación, es la de $ 284.10 o|s. en vez de la de $ 557.00 o|s. que en dicha resolución se consigna como importe de la construcción de la cancha de bochas.

Comuníquese, tómese razón en Estadística y legalícese el plano en la Inspección General de Construcciones como se indica en la resolución a que se hace referencia y pase a Comerciales a sus efectos.

M. F. Castello

F. C. C. C. — Plataforma estación Josefina

Buenos Aires, Enero 30 de 1928.

Expte. 09197-C-1927. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende la necesidad de construir una plataforma entre la vía segunda del Ferrocarril Central Córdoba y la vía primera del Tranvía a vapor a Rafaela en la estación Josefina, para facilitar el traslado de pasajeros y equipajes, a fin de evitar los inconvenientes que origina en la actualidad la falta de dicha instalación, y

Se resuelve:

Atento los informes que preceden.

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, la construcción de una plataforma de trasbordo de un tipo económico de acuerdo a la importancia del tráfico, en su estación Josefina, a cuyo efecto fíjasele el plazo de 30 días para que presente los documentos respectivos.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, fecho, pase a Técnica a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste. — Vía Decauville en Km. 17.500 del ramal a mercado central de frutos

Buenos Aires, Abril 3 de 1928.

Expte. 08171-C-1927. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para que, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1919 y el plano N.° G. IV 245 y su correspondiente memoria descriptiva que presenta y se aprueban, lleve a cabo la prolongación en 16,60 metros del desvío "decauville" construído en el kilómetro 17.500 de su ramal al Mercado Central de Frutos, para uso exclusivo del señor Víctor Maggi, de acuerdo a la resolución de fecha Junio 15 de 1927.

No considerar el presupuesto correspondiente que la Empresa presenta con los demás documentos, por no corresponder su aprobación, ya que la obra, dado su carácter particular, debe ser costeado por el beneficiario.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en Comerciales y Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M . F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

N.º 11

En Buenos Aires, a once de Mayo de mil novecientos veintiocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Vicepresidente, Dr. Don Antonio Dellepiani; Director de Turno, D. Juan José del Carril; Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de: *ocho millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos, cuatro pesos*, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación, canje y Ley N.º 3871. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de noviembre de 1887	3	221.—
6 » septiembre » 1890	1	50.—
16 » octubre » 1891	2	300.—
8 de enero » 1891	10	255.—
8 » » » 1894 Con sello	5	32.—
20 » septiembre » 1897 P. Francés	2	200.—
20 » » » 1897 Con sello	9	9.—
20 » » » 1897 C. S. A	6	6.—
20 » » » 1897 2da. impresión	959.961	8.070.534.—
E. Menor:		
20 de septiembre » 1897 P. Francés	1	0.50
20 » » » 1897 2da. impresión	209.593	104.796.50
	1 169.593	8.176.404.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

JUAN J. DEL CARRIL
Director de Turno
A. SESMA
Gerente
ENRIQUE C. ROMERO
Tesorero

ANTONIO DELLEPIANE
Vicepresidente
ERNESTO MALLEA GIL
Secretario
FERNANDO E. PEREZ
Contador

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

En el día 19 de Mayo de 1928

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	3.10
" marcas	75.—
" avisos varios	645.—
" adicional	49.50
Total	772.60

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 2 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1\|4) de página de Boletín, $ 4 m\|nal ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1\|2), $ 7.50 m\|nal ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m\|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1927.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de 20 centavos moneda nacional.

El Administrador.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
Piedras 174 — Buenos Aires

Se avisa a los señores Accionistas que a partir del 21 del corriente, de 14 a 16 horas (Sábados de 9 a 12 horas), se abonará el saldo del dividendo acordado por la Asamblea, para el 17 Ejercicio, del 6 o\|o (a razón del 12 o\|o anual).

Buenos Aires, Mayo 21 de 1928. — El Secretario.

e21 mayo N.º 17.453 v23 mayo.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 14 de Mayo de 1928, de acuerdo con lo que establecen los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 8.º del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 30 de Junio de 1928, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 544, 3.º piso:

Números: 00108, 00132, 00192 00290, 00349, 00353, 00396, 00771\|75, 00911\|15, 01406\|10, 01931\|35, 02311\|15, 03171\|75, 03366\|70, 03401\|5, 03556\|60, 03596\|60, 03866\|70, 03871\|75, 04386\|90, 04466\|70, 04526\|30, 04546\|50, 04931\|35, 05046\|50, 05076\|80, 05176\|80, 05321\|25, 05556\|60, 07851\|60, 08321\|30, 08651\|60, 08741\|50, y 09291\|300.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — El Presidente.

e18 mayo N.º 17.434 v21 mayo

FACULTAD DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES

Por disposición del H. Consejo Directivo, llámase a concurso para la provisión de profesores titulares para las cátedras de "Fisiología", del curso de Veterinaria y "Economía Rural" (de correlación), de los cursos de Agronomía y Veterinaria.

Los interesados podrán inscribirse dentro del término de treinta días, contados de la primera publicación del presente aviso, mediante solicitud hecha en papel sellado de un peso m\|n., a la cual **deberán acompañar los antecedentes personales que lo habiliten para el ejercicio de la cátedra.**

La Secretaría de la Facultad, proporcionará las informaciones que se soliciten.

Corrientes, Abril 18 de 1928. — El Secretario.

v-1.º junio.

SOCIEDAD ANONIMA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don José Antonio Amuchástegui, se hace saber por el término de quince días, que se han mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación de Estatutos pertenecientes a la Sociedad Anónima **Termas Rosario de la Frontera**, los que dicen así: "Testimonio. — Acta. — Asamblea número veintidós. — Asamblea General Extraordinaria de "Termas Rosario de la Frontera" (Sociedad Anónima). — En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos veintisiete, se reunen en el local Avenida Leandro N. Alem, número seiscientos treinta y siete, domicilio social de la Sociedad Anónima "Termas Rosario de la Frontera", los señores accionistas de la misma, cuyos nombres se indican a continuación, con detalle de las acciones que son portadores y votos correspondientes: Primero: Antonio de Torres, por sí, quinientas acciones; cuatrocientos veinticuatro votos. — Segundo: Federico Scheffel, por sí, cuatrocientas cincuenta acciones; cuatrocientos veinticuatro votos. — **Tercero**: Jorge A. Durán, por sí, trescientas cincuenta acciones; trescientos cincuenta votos. — Cuarto: Juan C. Andersen, por sí, trescientas acciones; trescientos votos. — Quinto: Francisco Sainz de Grageda, por sí, trescientas acciones; trescientos votos. — Sexto: José Tortaschi, por sí, cien acciones; cien votos. — Séptimo: Eduardo de Bary, por sí, doscientas acciones; doscientos votos. — Octavo: Carlos Helkier, por sí, ciento cincuenta acciones; ciento cincuenta votos. — Noveno: Horacio Acevedo, representado por Carlos Helkier, doscientas acciones, doscientos votos. — Décimo: Enrique Halkier, por sí, cien acciones; cien votos. — Undécimo: Henry Grenier, por sí, trescientas acciones; trescientos votos. — Son en total once accionistas, de los cuales diez asisten por sí y uno está representado. — Los citados accionistas, representan en total dos mil novecientas cincuenta acciones, con derecho a dos mil ochocientos cuarenta y ocho votos, en conjunto, como resulta del libro de asistencia. — Preside la Asamblea el señor Presidente de la Sociedad, don Henry Grenier, quien nombra Secretario para esta acta el señor Francisco Sainz de Grageda. — Está presente el señor Inspector de Justicia doctor R. E. Reboratti. — A las diez y siete horas y diez **minutos, se declara abierta la sesión** de acuerdo con la siguiente Orden del Día. — Primero: Aumento del capital social, consiguiente reforma de los Estatutos sociales. — Segundo: Autorizar al Presidente y Vicepresidente, para que indistinta y separadamente gestionen ante el Ministerio de Justicia, la aprobación y reforma de los Estatutos sociales con facultad de aceptar las modificaciones que sean necesarias y de proseguir el trámite hasta conseguir la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Designar dos accionistas para firmar el acta. — Primero: El señor Presidente da lectura a la siguiente Memoria del Directorio de la Sociedad, con relación al aumento del capital social y reforma de los Estatutos Sociales. — Memoria. — Señores accionistas. — El aumento de capital y la reforma de Estatutos, a que se refiere la Orden del Día, tiene por objeto convertir en acciones preferidas con interés acumulativo los debentures de la Sociedad que han sido emitidos por un valor total de un millón de pesos oro sellado. — Disponemos de quinientos mil pesos oro sellado en acciones de pesos cien oro sellado, aún no emitidas y necesitamos otro tanto para cubrir el importe de los debentures. — La consiguiente reforma de los Estatutos, proponemos que sea como se expresa por separado. — Con el fin de evitar dificultades de trámite, solicitamos se autorice al Presidente y Vicepresidente, para que indistitamente y con facultad para aceptar las modificaciones que procedan, hagan las gestiones del caso hasta protocolizar las reformas estatutarias e inscribirlas en el Registro Público de Comercio. — Os saludamos muy atentamente. — El Directorio. — Sometida esta Memoria a la consideración de la Asamblea, preguntó el señor Presidente si alguno de los accionistas presentes, desea hacer uso de la palabra. — No haciendo uso de la palabra ninguno de los presentes, se procede a votar el primer punto de la Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad el aumento del capital social y la consiguiente reforma de los artículos quinto, sexto, décimocuarto, trigésimo sexto y trigésimo octavo, de los Estatutos Sociales y que se transcribe a continuación: Proyecto de reforma de los artículos quinto, sexto, décimocuarto, trigésimo sexto y trigésimo octavo de los Estatutos Sociales. — Artículo quinto: El capital social es de pesos oro sellado un millón quinientos mil, representado por quince mil acciones al portador de pesos oro sellado, cien cada una, en seis series de dos mil quinientas acciones cada una. — Las primeras dos series que ya se han emitido, son de acciones ordinarias. — Las cuatro series restantes, o sean diez mil acciones preferidas al portador, de pesos oro sellado, cien cada una, que se emitirán de inmediato, tendrán un interés acumulativo de ocho por ciento anual, que empezará a correr desde el primero de Enero de mil novecientos veintiocho y se pagará con las utilidades realizadas y líquidas, de acuerdo con el artículo treinta y seis de estos Estatutos y podrán ser reembolsadas total o parcialmente en cualquier tiempo en las condiciones previstas en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Toda vez que las utilidades líquidas y realizadas fuesen insuficientes para pagar este interés en su totalidad la parte que faltare será integrada sin interés alguno con las utilidades realizadas y líquidas de los años subsiguientes, después de dotar la suma necesaria para el fondo de reserva legal. — Queda autorizado el Directorio, para canjear a la par estas acciones preferidas por los debentures de la Sociedad, emisión de un millón de pesos oro sellado a que se refiere el artículo catorce de estos Estatutos. — Artículo sexto: Las nuevas acciones ordinarias y preferidas a que se refiere el art. 5.º, se canjearán respectivamente por las acciones y certificados de acciones ordinarias en circulación por los debentures ya emitidos, **en la época y forma que el Direc-**

rio determine. Las acciones ordinarias no canjeadas dentro del plazo que fijó el Directorio, no serán admitidas en las Asambleas de la Sociedad, ni percibirán dividendos mientras no sean inutilizadas y canjeadas. — Artículo catorce. — La sociedad podrá emitir dentro y fuera del país, obligaciones (debentures), o de otra especie, con o sin garantía en las condiciones de precio, interés y amortización que el Directorio estime conveniente, con sujeción a lo que establezcan las leyes respectivas, sin perjuicio de la emisión ya autorizada de un millón de pesos moneda nacional oro sellado al seis por ciento de interés, de la cual se hallan en circulación pesos oro novecientos cincuenta y dos mil doscientos y que se canjeará por acciones preferidas de acuerdo con el artículo quinto de estos Estatutos. — Artículo trigésimo sexto: Las utilidades realizadas y líquidas, que resulten del balance anual, una vez deducidas las amortizaciones obligatorias y las sumas que determine el Directorio como fondo de previsión para operaciones pendientes, se distribuirán en la forma siguiente: a) Cinco por ciento al Fondo de Reserva, hasta llegar al diez por ciento del Capital Social. — b) Dos por ciento al Presidente. — c) Cuatro por ciento a los demás Directores titulares en proporción a su asistencia a las sesiones del Directorio, computándose su inasistencia solamente si excede de dos veces seguidas. — d) La suma necesaria para pagar el interés que corresponde a las acciones preferidas de acuerdo con el artículo quinto. — e) La suma necesaria para satisfacer el dividendo que la Asamblea a proposición del Directorio, resuelva fijar a las acciones ordinarias. — f) La suma que la Asamblea a proposición del Directorio, se resuelva invertir en un fondo de reserva especial y o de previsión, pasándose a cuenta nueva el saldo que restare. — Sin perjuicio de las otras aplicaciones que pueda darle la Asamblea General de Accionistas, los fondos de reserva especiales, podrán ser utilizados parcial o totalmente para pagos de dividendos como igualmente ser transferidos a la Cuenta Capital, total o parcialmente, emitiéndose al efecto, las acciones correspondientes. — Artículo trigésimo octavo: La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará por una Comisión Liquidadora, designada por la Asamblea, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. — El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas todas las obligaciones de la Sociedad y devuelto primero el importe de las acciones ordinarias serán distribuído entre los tenedores de acciones preferidas y ordinarias, de manera que cada acción, de ambas clases, reciba la misma suma en proporción al capital integrado. — Segundo: A continuación el señor Presidente, pasa al segundo punto de la Orden del Día. — Puesto a votación se aprueba por unanimidad autorizar al Presidente y Vicepresidente, para que indistinta y separadamente, gestionen ante el Ministerio de Justicia, la aprobación y reforma de los Estatutos sociales, con facultad de aceptar las modificaciones que sean necesarias y de proseguir el trámite hasta conseguir la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: De acuerdo con este punto de la Orden del Día, se procede a designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.—A propuesta de un señor accionista, se aprueba por unanimidad que sean elegidos por la Asamblea, digo, Presidencia. — El señor Presidente designa a los accionistas señores Carlos Helkier y Enrique Halkier, para firmar el acta de la Asamblea. — Habiéndose tratado y votado los tres puntos de la Orden del Día, el señor Presidente manifiesta que queda levantada la sesión. — Firman la presente acta, el señor Presidente de la Asamblea don Henry Grenier; el Secretario "ad-hoc", señor Fr[illegible] Sainz de Grageda y los representantes de la Asamblea, señores Carlos Helkier y Enrique Halkier. — Firma también el señor Inspector de Justicia, doctor R. E. Reboratti, que ha estado presente todo el acto. — Firmado: Henry Grenier, Presidente.—F. Sainz, Secretario "ad-hoc", Carlos Helkier y Enrique Halkier, Representantes de la Asamblea. — Doctor R. E. Reboratti, Inspector de Justicia. — Es copia; Termas Rosario de la Frontera (Sociedad Anónima). — A. de Torres, Vicepresidente. — Departamento de Justicia. — Buenos Aires, veintiuno de Diciembre de mil novecientos veintisiete. — T-21-1927. — Vistos. — Que las reformas de los Estatutos de la Sociedad Anónima recurrente, han sido sancionadas por Asamblea debidamente celebrada; que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de acuerdo con el dictamen que antecede de la referida Inspección General, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébanse con las modificaciones de fojas noventa y siete (97), y noventa y ocho (98), y previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, los plazos del artículo veintiuno del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas ochenta y tres (83) a ochenta y seis (86), introducidas en los Estatutos de la Sociedad "Termas Rosario de la Frontera" Sociedad Anónima, por la asamblea realizada el treinta y uno de Octubre ppdo. — Artículo segundo: Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese. — ALVEAR. — Antonio Sagarna. — En Buenos Aires, a los catorce días del mes de Febrero del año mil novecientos veintiocho, el que suscribe, Jefe de la Inspección General de Justicia, certifica, que lo precedente es copia fiel de las constancias que obran en el expediente letra T, número treinta del año de mil novecientos veintisiete, de esta Inspección General, referente a las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad "Termas Rosario de la Frontera, Sociedad Anónima", y que esta certificación se extiende en cinco fojas útiles numeradas trescientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres a trescientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis inclusives, y cuatrocientos cuarenta y un mil treinta y siete, del bienio mil novecientos veintiocho — mil novecientos veintinueve. — "acumulativo", corregido. — "y cuatrocientos cuarenta", sobrerraspado. — Todo vale. — Hay un sello. — **Luis M. Fernández.**

Buenos Aires, Marzo .. de 1928.— Luis Martín y Herrera, secretario.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don José Antonio Amuchástegui, se hace saber por el término de quince días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la inscripción de protocolización de acta de la Sociedad Anónima, Termas Rosario de la Frontera, la que dice así: "Escritura número doscientos cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecieron los señores don Antonio de Torres, de estado casado, domiciliado en la calle Esmeralda cuatrocientos cuarenta y nueve, y el doctor Otto E. Frederking, de estado soltero, domiciliado en la calle San Martín cuatrocientos veinticuatro, ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, a quienes doy fe, conocer el primero en el carácter de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia y el segundo, en el de Fideicomisario, de tenedores de debentures, de la Sociedad Argentina "Termas Rosario de la Frontera, Sociedad Anónima", establecida en esta Capital, reconocida como persona jurídica y aprobados sus Estatutos por decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha catorce de Julio de mil novecientos diez y nueve, protocolizados por escritura de fecha doce de Agosto del mismo año, por ante el Escribano de esta ciudad, don Francisco Villa Abrille, en el Registro a su cargo y reformados después, cuyas reformas se aprobaron por el Superior Gobierno Nacional en Diciembre veintitrés de mil novecientos veinticinco, protocolizados en Febrero diez de mil novecientos veintiséis, por ante el autorizante y en este Registro, inscriptos en el Registro Público de Comercio, el diez y ocho de Mayo de ese año, al número cincuenta y seis, folio cuatrocientos cincuenta y nueve, del libro cuarenta y dos, tomo A., justificando los comparecientes el carácter invocado con el nombramiento que me exhiben, y dicen así: "Buenos Aires, a dos de Mayo de mil novecientos veintisiete, reunidos los señores Horacio Acevedo, Jorge A. Durand y Juan C. Andersen, directores, se incorporan al Directorio los señores Henry Grenier y Antonio de Torres, electo el primero y reelecto el segundo por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día treinta de Abril último. Acto seguido se procede a nombrar Presidente y Vicepresidente de la Sociedad, resultando elegidos por unanimidad, Presidente el señor Henry Grenier y Vicepresidente el señor Antonio de Torres, quienes agradecen y aceptan dichos cargos. Y no habiendo otro asunto se levantó la sesión. — A. de Torres. — Horacio Acevedo. — Juan C. Andersen. — Jorge A. Durand. — Henry Grenier. — El nombramiento del señor Frederking se halla transcripto al folio doscientos cincuenta y cuatro vuelto del año mil novecientos veinticuatro de este Registro, y la parte pertinente dice así: A la audiencia señalada comparecieron... En este Estado, el doctor Posse, abogado... propone como fideicomisario al señor Matías Carreras y el señor Francisco Ortiz por don Carlos Seguín, no estando conforme con la propuesta somete a consideración de la Asamblea al doctor Otto E. Frederking, para desempeñar dicho cargo de Fideicomisario... En este estado se proclamó electo Fideicomisario al doctor Otto Frederking. Previa lectura del acta se dió por terminado el acto... J. Isaac Arriola. — E. Bidart. — R. Grenouillet. — B. Tilloy. — A. S. Pose. — Pedro Varela. — Julio Orueta. — Fco. Ortiz. — José J. Hall. — J. M. Collazo. — Juan C. Andersen. — Luis E. Palau. — A. García Calvo. — Veintiocho de Junio. — Notifiqué al doctor Otto E. Frederking, quien previo juramento que prestó en forma, dijo que aceptaba el cargo de Fideicomisario conferido y firmó en prueba de ello por ante mí, doy fe. — Otto E. Frederking. — C. Carreras". — Es copia fiel de las actas del libro de la referida Sociedad que tuve a la vista doy fe, como que los comparecientes en el carácter invocado dijeron: Que protocolizan en este Registro, el acta labrada al folio ciento cincuenta del libro de dicha sociedad, que me exhiben y dice así: Junta de Tenedores de Debentures de la Sociedad Anónima, Termas Rosario de la Frontera. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de Noviembre de mil novecientos veintisiete, se reunen en el local Avenida Leandro N. Alem, número seiscientos treinta y siete, domicilio de la Sociedad Anónima, Termas Rosario de la Frontera, los tenedores de debentures, de la misma que se mencionan a continuación y quienes oportunamente han depositado sus títulos. — Primero: Jorge A. Durán, por sí, 1300 (un mil trescientos) debentures, novecientos nueve votos. — Segundo: Juan Carranza: por sí, 950 (novecientos cincuenta) debentures, novecientos nueve votos. — Tercero: Juan C. Andersen, por sí, 1200 (un mil doscientos) debentures. novecientos nueve votos. — Cuarto: Raúl F. de la Fuente, por sí 1000 (un mil) debentures, novecientos nueve votos. — Quinto: Axel Oltgelt, por sí, 1000 (un mil) debentures, novecientos nueve votos. — Sexto: Carlos Helkier, por sí, novecientos sesenta (960) debentures, novecientos nueve votos. — Séptimo: Alberto C. Kohler, por sí, 1070 (un mil setenta) debentures, novecientos nueve votos.—Octavo: Pedro Varela, por sí, 932 (novecientos treinta y dos) debentures, novecientos nueve votos. — Asisten también a la Asamblea el señor doctor Otto E. Frederking, Fideicomisario de los tenedores de debentures de la Sociedad, el señor Antonio de Torres, Vicepresidente de la Sociedad, en representación del Directorio, el señor Inspector de Justicia, doctor R. E. Reboratti y el Escribano Público señor Tomás Bravo, designado por la Sociedad para certificar el acto que se celebra. — Previa comprobación de los datos del libro de asistencia y de las publicaciones de la convocatoria hechas durante quince días, en el Boletín Oficial y El Diario, de las cuales se reserva el Escribano señor Bravo, los ejemplares correspondientes al primero y al último aviso, se procede, de acuerdo con el artículo décimo de Contratos de Emisión de Debentures, a designar Presidente de la Asamblea, siendo elegido por unanimidad el señor Inspector de Justicia, doctor R. E. Reboratti. — Ocupada la Presidencia por el doctor R. E. Reboratti, se declara constituída la Asamblea, con la presencia de ocho debenturistas que representan ocho mil cuatrocientos debentures de cien pesos oro sellado cada uno, o sea un capital de ochocientos cuarenta y un mil doscientos pesos oro sellado, con derecho a siete mil doscientos setenta y dos votos, como así consta en libro de asistencia, pasándose a resolver sobre la Orden del Día, que con la Memoria respectiva, se copian a continuación. — Memoria. — Señores Debenturistas. — Os ofrecemos convertir a la par en acciones preferidas de nuestra Sociedad. con interés anual de ocho por ciento acumulativo, los debentures de pesos cien oro sellado, actualmente en circulación. — Esta propuesta la hacemos con la aquiescencia, previa de los más fuertes tenedores de debentures y confiando en que será aceptada por cuanto implica pasar a manos de los debenturistas el control y administración de nuestro Establecimiento sin gravámenes y suficientemente acreditado, lo que permite esperar mayor engrandecimiento y progreso, que además de responder al interés público que nuestra Empresa representa, lleve a conseguir rendimiento para el capital invertido, lo que difícilmente podría alcanzarse bajo la perenne amenaza de una ejecución, siendo por lo demás equitativo que el capital reciba intereses con el producido de la explotación y no que gravite en los balances con rigidez, matemática, mismo cuando la explotación produce pérdidas. — Las concesiones de los señores Debenturistas en anteriores Juntas y el conocimiento que tienen de la marcha actual de los negocios sociales, justifica que además les pidamos la renuncia de los intereses y cuotas de amortización devengadas, después de los acuerdos de la junta de debenturistas del diez de Enero de mil novecientos veinticuatro y hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete. — Para llevar a la práctica todo lo expuesto, se requieren las autorizaciones que solicitamos en la Orden del Día, en relación con el Canje de Títulos, por acciones preferidas y cancelación de la Hipoteca y del Contrato de Emisión, autorizaciones estas últimas, que creemos deben darse al señor Fideicomisario. — Os saludamos muy atentamente. — El Directorio. — Noviembre de mil novecientos veintisiete. — Orden del Día. — Primero: Renuncia de los intereses y amortizaciones impagas de los debentures en circulación. — Segundo: Autorizar a la sociedad para canjear a la par todos los debentures de la misma, actualmente en circulación, por acciones preferidas de cien pesos oro sellado cada una e interés del ocho por ciento anual, acumulativo a pagarse con las utilidades realizadas y lí-

quidas de cada año, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos veintiocho. — Tercero: Autorizar al Fideicomisario, para cancelar la hipoteca, garantía de los debentures, inscripta en el Registro de la Propiedad en Salta, otorgando la escritura correspondiente y para cancelar la inscripción del contrato de emisión en el Registro Público de Comercio, con las más amplias facultades para dichas gestiones. — Cuarto: Designar dos debenturistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio. — Punto primero. — Renuncia de los intereses y amortizaciones impagas de los debentures en circulación. — Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración de los señores Debenturistas el primer punto de la Orden del Día, y por unanimidad, queda aceptada la renuncia de los intereses y amortizaciones impagas de los debentures en circulación. — Punto segundo. — Autorizar a la Sociedad para canjear a la par los Debentures de la misma, actualmente en circulación, por acciones preferidas de cien pesos oro sellado cada una e intereses del ocho por ciento anual acumulativo a pagarse con las utilidades realizadas y líquidas de cada año, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos veintiocho. — Seguidamente se pasa al segundo punto de la Orden del Día y el señor Inspector de Justicia, hace notar que podría prestarse a interpretaciones la denominación de acumulativo que se da al interés del ocho por ciento anual, fijado para las acciones preferidas que se proponen en canje, de los debentures actualmente en circulación. — Toma la palabra el debenturista señor Jorge A. Durand, y expone que el particular ya ha sido debidamente considerado en el artículo quinto reformado de los Estatutos Sociales y cuya reforma fué aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintisiete. — El texto reformado del referido artículo quinto es como sigue: Artículo quinto: (Texto reformado). — El capital social es de pesos oro sellado un millón quinientos mil, representado por quince mil acciones al portador de pesos oro sellado cien cada una, en seis series de dos mil quinientas acciones, cada una. — Las primeras dos series que ya se han emitido son de acciones ordinarias. — Las cuatro series restantes, o sean diez mil acciones preferidas al portador de pesos oro sellado, cien cada una, que se emitirán de inmediato, gozarán un interés acumulativo de ocho por ciento anual, que se pagará desde el primero de Enero de mil novecientos veintiocho con las utilidades realizadas y líquidas de acuerdo con el artículo treinta y seis de estos Estatutos y podrán ser reembolsadas total o parcialmente en cualquier tiempo. — Toda vez que las utilidades líquidas y realizadas fuesen insuficientes para pagar este interés en su totalidad, la parte que faltare, será integrada con las utilidades líquidas y realizadas de los años subsiguientes, después de dotar la suma necesaria para el fondo de reserva legal. — Queda autorizado el Directorio para canjear a la par estas acciones preferidas por los debentures de la Sociedad, emisión de un millón de pesos oro sellado a que se refiere el artículo catorce de estos estatutos. — Tras un cambio de ideas, se aprueba por unanimidad autorizar a la Sociedad para canjear a la par todos los debentures de la misma, actualmente en circulación, por acciones preferidas de cien pesos oro sellado cada una e intereses del ocho por ciento anual acumulativo, a pagarse con las utilidades realizadas y líquidas de cada año, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos veintiocho. — Punto tercero. — Autorizar al Fideicomisario, para cancelar la hipoteca, garantía de los Debentures, inscripta en el Registro de la Propiedad, en Salta, otorgando la escritura correspondiente y para cancelar la inscripción del Contrato de Emisión en el Registro Público de Comercio, con las más amplias facultades para dichas gestiones. — Seguidamente se da lectura al tercer punto de la Orden del Día y la Asamblea aprueba por unanimidad autorizar al Fideicomisario doctor Otto E. Frederking, para cancelar la hipoteca - garantía de los debentures, inscripta en el Registro de la Propiedad, en Salta, otorgando la escritura correspondiente y para cancelar la inscripción del Contrato de Emisión, en el Registro Público de Comercio, con las más amplias facultades para dichas gestiones. — Punto cuarto. — Designar dos debenturistas para firmar el acta de la Asamblea. — El debenturista señor Juan C. Andersen, propone que sin perjuicio de que puedan firmar el acta todos los presentes, sean designados por el señor Presidente de la Asamblea, los debenturistas a que se refiere la Orden del Día y aprobada por unanimidad esta moción, quedan elegidos los debenturistas señores Jorge A. Durand y Juan C. Andersen, haciéndose constar asimismo que la presente acta, puede ser suscripta por todos los debenturistas presentes. — Seguidamente se levanta la sesión, pasándose a extender la presente acta, que firman los señores Debenturistas presentes en la Asamblea. — El señor Fideicomisario, doctor Otto E. Frederking, el Vicepresidente de la Sociedad, señor Antonio de Torres, el señor Inspector de Justicia, doctor R. E. Reboratti, y el Escribano Público señor Tomás Bravo, que certifica el acta. — Otto E. Frederking, Fideicomisario. — R. E. Reboratti, Presidente de la Junta. — Juan C. Andersen. — Representantes de la Junta. Jorge A. Durand. — A. de Torres, Vicepresidente de la Sociedad. — A. C. Kohler, Debenturista. — P. Varela, Debenturista. — Raúl F. de la Puente, Debenturista. — C. Helkier. Debenturista. — J. Carranza, Debenturista. — Axel Oltgelt, Debenturista. — R. E. Reboratti, Inspector de Justicia. — Hay un sello. — Hay un sello. — Ante mí: Tomás Bravo, Escribano Público. — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y la firman en presencia de los testigos don José N. Astete y don Martín Longarte, vecinos y hábiles, doy fe. — A. de Torres. — Otto E. Frederking. — Testigo: José N. Astete. — Testigo: Martín Longarte. — Hay un sello. — Ante mí: Tomás Bravo, Escribano Público. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí, en el Registro número ciento setenta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad Anónima "Termas Rosario de la Frontera", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso números cuatrocientos ochenta, mil novecientos sesenta y tres al sesenta y siete inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiocho. — Hay un sello y una estampilla. — Tomás Bravo, Escribano Público.

Buenos Aires, Marzo ... de 1928.—
Luis Martín y Herrera, secretario.

e11 mayo N.° 17.382 v30 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

782

"Alliance Assurance Company Limited"

Compañía de Seguros

País de origen: Inglaterra

DOMICILIO: RIVADAVIA 674 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903
Ramos que explota: Incendio

Casa Matriz:

Capital autorizado .... £ 5.450.000. Est.
» subscripto .... » 5.450.000. Est.
» realizado .... » 1.000.000. Est.

Depósito de garantía en la Caja de Conversión en títulos Nacionales: $ 132.000.— o/sellado
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS

(1er. Trimestre) desde el 1°. de Enero 1928 al 31 de Marzo 1928

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz: Reserva para siniestros pendientes.....		25000 —
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito) $ 132.000 — o.s. a 0.44		300000 —
Caja y Bancos		938 54
Propiedades inmuebles:		
Títulos de renta y valores varios		1084 25
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Diversos deudores	3883 60	29071 11
Gastos de organización		—
Cuentas de orden:		
Conversión		8826 36
	3883 60	364920 26
HABER		
Casa Matriz		29932 44
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas:		
Siniestros pendientes		25000 —
Diversos acreedores		9987 82
Cuentas de orden:		
Conversión	3883 60	
	3883 60	364920 26

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	1748 62	19797 31
Gastos generales	1631 66	25671 —
Siniestros		36206 17
Reaseguros locales pasivos		1695 45
Saldo	5736 33	11381 88
	9116 61	94751 81
HABER		
Primas	9014 10	91585 29
Patentes y sellos	102 51	2827 43
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		339 09
Saldo		
	9116 61	94751 81

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1928

p. p. Alliance Assurance C°. Ltd.
p. p. Barclay y Cía, J. S. Mace

Buenos Aires, 3 Mayo de 19

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 mayo N.° 17.455 v21 mayo.

1991

Compañía General de Envases

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Octubre de 19

Capital autorizado .... $ m/n 800000 —
» suscripto e integrado .... » » 702500 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO de 1927

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General verificada el 21 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Finca Calle Moreno (Rosario)			37231 40
Maquinarias aserradero	84258 46		
Amortizado	8223 32	76035 14	
Maquinarias, cabezas de sifones	36265 54		
Amortizado	3570 77	32694 77	
Muebles y útiles	37701 55		
Amortizado	7021 81	30679 74	
Instalaciones	29070 04		
Amortizado	10643 80	18426 24	
Instalaciones, cabezas de sifones	858 16		
Amortizado	337 61	520 55	
Utiles, fabricación fundas	1525 —		
Amortizado	345 —	1180 —	
Rodados	33865 18		
Amortizado	6473 53	27391 65	186928 09
Activo circulante:			
Mercaderías:			
Existencias	143910 44		
Aserradero:			
Existencias	43524 69		
Frascos:			
Existencias	11255 55		
Cabezas de sifones:			
Existencias	44713 64	243434 32	
Títulos y Acciones:			
Títulos 5° Emp. Italiano 50.000 Liras Ital.	5750 —		
Acciones Coop. Telefónica, su valor	1660 30		
» » Nal. de Consumos su valor	60 —		
» » Ferroviaria » »	96 —		
» de esta Sociedad, » »	10000 —	17566 30	231000 62
Activo disponible:			
Caja:			
En efectivo	12918 10		
En poder de Sucursales para compra	2599 —	15517 10	
Bancos:			
Disponible		15648 57	31165 67
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		203538 15	
Obligaciones a cobrar		7581 29	211119 44
Activo transitorio:			
Mercaderías en suspenso		3560 52	
Adelantos para ejercicios futuros		4137 50	
Existencias: forrajes, impresos etc.		3291 40	10989 42
Activo nominal			
Llave, nombre y clientela	77437 04		
Amortizado	7743 70	69693 34	
Gastos de fundación	32945 —		
Amortizado	13178 —	19767 —	89460 34
			820[illegible]9 94
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir		97500 —	
Recibo de acciones depositadas en garantía (los Directores)		96000 —	
Recibo de acciones depositadas en garantía (Empleados)		40000 —	233500 —
			1054894 98

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto e integrado		702500 —	
Fondo de reserva		2701 84	
Fondo de previsión		2701 84	
Reserva pasa cuentas en gestión		19969 27	
» » letras » »		1438 10	729311 05
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		62338 65	
Para Directores y Síndicos		4863 32	67201 97
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio			4041 65
Ganancias y Pérdidas:			
Sobrante del ejercicio anterior		1619 87	
Utilidades del ejercicio actual		18720 44	20340 31
			820894 98
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir		97500 —	
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		96000 —	
Depositantes de acciones en garantía (Empleados)		40000 —	233400 —
			1054894 98

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Sobre maquinarias de aserradero		4212 92	
» » cabezas de sifones		1813 27	
» Muebles y útiles		3770 16	
» Instalaciones		5814 —	
» » cabezas de sifones		171 63	
» Rodados		3386 51	
» Utiles con fundas		152 50	
» Llaves, nombre y clientela		3871 85	
» Gastos de fundación		6589 —	
Castigo sobre deudores		4076 05	33857 89
Cabezas de sifones			
Quebrantos			4913 16
Gastos generales:			
Saldo	37599 24		
Sueldos y jornales:			
Saldo	94152 45		
Seguros:			
Saldo	3987 50		135739 19
Intereses y descuento:			
Saldo			604 57
Patentes e impuestos:			
Saldo			2109 20
Utilidades:			
Sobrante del ejercicio anterior		1619 87	
Utilidades del ejercicio actual		18720 44	20340 31
			197564 32

HABER		$ m/n	$ m/n
Sobrante del ejercicio anterior			1619 87
Mercaderías:			
Saldo de esta cuenta	159551 66		
Aserradero:			
Saldo de esta cuenta	16347 29		
Frascos:			
Saldo de esta cuenta	3330 74	179229 69	
Títulos y Acciones:			
Saldo		10000 —	189229 69
Contribuciones:			
De las distintas secciones		5960 —	
Dividendos cobrados:			
Saldo		597 —	
Cupones 5° Empréstito Italiano:			
Cobrado		157 76	6714 76
			197564 32

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1927

Atilio Liberti, presidente. — P. Vaccarezza, director gerente. — Miguel Angel Aimo, contador. — Orestes Liberti, síndico

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e21 mayo N.° 17.465 v21 mayo.

166

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

415 Cangallo 439

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914 y 1.° de Septiembre de 1927

Capital autorizado .... $ 20.000.000 — moneda legal

» subscripto y realizado........ » 10.309.260 —

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja:		
En efectivo		7602790 74
Depósitos en otros Bancos		49?939 40
Clearing		1482889 79
Descuentos y efectos a cobrar		39139?54 77
Adelantos		5793574 46
Deudores en gestión		2775209 36
» hipotecarios		3578952 95
Sucursales en la República		8377518 09
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	764961 93	
Letras de Tesorería		7700000 —
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		6893769 16
Títulos en cartera		253447 43
Valores diversos		
Muebles y útiles		484699 75
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1608935 26
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		20244 25
Metalización		1738549 76
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	852966 61	33817812 07
» » valores recibidos en caución	57500 —	2191167 70
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		1980964 59
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	1675428 54	125026019 53

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital realizado		10309260 —
Fondo de reserva estatutario		568726 24
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		27562192 39
Depósitos a plazo		4393361 43
Depósitos en Caja de Ahorros		24854348 97
Depósitos diversos		
Redescuentos		55216 0 94
Letras de Tesorería		8500000 —
Sucursales en la República		7995039 01
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas. (Descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1818316 51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		430846 59
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		8256 —
Otras cuentas		984087 09
Metalización	764961 93	
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	852966 61	33817812 07
» » » » garantía	57500 —	2191167 70
Sucursales y corresponsales cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		1980964 59
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	1675428 54	126026019 53

Buenos Aires, Enero 7 de 1928

Manuel Escasany, presidente. — Ricardo Conde Diana, gerente. — Arturo J. Repetto, contador. — Enrique Pereira, síndico.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 mayo N.° 17.464 v21 mayo.

595

LA AGRÍCOLA

Victoria 450

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905

SEGUROS CONTRA GRANIZO, INCENDIO, ACCIDENTES (LEY 9688) Y CRISTALES

Capital autorizado ...... $ 1.500.000 —

» suscripto y realizado...... » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 29 de Febrero de 1928

(Tercer Trimetre)

	Activo $ m/n	Pasivo $ m/n
Accionistas	—	
Caja y Bancos	187304 65	
Propiedades inmuebles	367322 01	
Títulos de renta y valores diversos	203119 48	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	504751 89	
» sobre pólizas vida	—	
Obligaciones a cobrar	78895 85	
Mobiliario y material	825 —	
Diversos deudores		
Agentes	600563 45	
Sección accidentes	170366 42	
Comisiones descontadas — Sección vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	253385 92	
Siniestros	498670 49	
Cuentas de orden	55000 —	
SECCION ACCIDENTES (LEY N.° 9688):		
Diversos deudores	154721 64	
Agentes	425587 10	
Gastos de explotación	198?45 99	
Siniestros	233217 90	
Cuentas de orden	50000 —	
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		520000 —
Beneficios asegurados vida		—
Diversos acreedores		196547 51
Cuentas de orden		55000 —
Cuenta explotación		1148657 65
SECCION ACCIDENTES (LEY N.° 9688):		
Reservas		261107 68
Diversos acreedores		170366 42
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación		580998 53
	3982677 79	3982677 79

Miguel Camuyrano, presidente.—Flaminio Miotti, gerente.—Nicolás B. Arbucó, tesorero.—Juan Chiodi, contador.— Julián Frers, síndico

Buenos Aires, 11 de Abril de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 mayo N.° 17.433 v23 mayo.

765

BOSTON

Compañía Argentina de Seguros

Domicilio, Avenida Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925

Fecha de inscripción en el Reg. P. de Comercio: Febrero 19 de 1925

Ramos en que opera: «INCENDIOS» y «AUTOMOVILES»

Capital autorizado ...... $ m/n 4.000.000.—

» subscripto ...... » » 2.000.000.—

» realizado ...... » » 400 000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1928

(1er trimestre del 4o. ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1600000 —	
Caja y Bancos	28776 82	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	552391 01	
Préstamos hipotecarios y s/valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	13422 88	
Diversos deudores	12348 10	
Deudores por premios	46036 19	
Comisiones descontadas sección «Vida»		
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta de explotación	173894 98	
Siniestros	24651 48	
Cuentas de orden	46200 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		150144 54
Reservas para gastos de explotación		10452 80
Reservas de compañías reaseguradoras		50916 97
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		5477 60
Diversos acreedores		19102 10
Cuentas de orden		46200 —
Cuenta explotación (premio, intereses, etc)		211626 91
Ganancias y Pérdidas (Saldo de Ganancias 1927)		3295 54
	2497216 46	2497216 46

W. F. Benkiser, presidente.— M. Herrold, gerente.—M. J. Wiltshire, síndico

Buenos Aires, Mayo 3 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-21 mayo N.° 17.454-v-23 mayo.

139

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

BARTOLOME MITRE 575 y FLORIDA 147

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Julio de 1899
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado .... $ m/n 75.000.000 —
» subscripto .... » » 52.557.500 —
» realizado .... » » 49 846.770 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		2710730 —	
Caja:			
En efectivo		1035520 [illegible]1	
Depositado en otros Bancos		7833262 72	
Clearing		159 07[illegible] 9[illegible]	
Descuentos y efectos a cobrar		1222[illegible]543 42	
Letras de Tesorería		15000 0[illegible] —	
Adelantos		2841848 64	
Deudores hipotecarios:			
Hipotecas	55305200 48		
Promesas de venta	915656 64		
	56220857 12		
Certificados de participación - Fondo amortizante	3029899 69	53190957 43	
Obligaciones Personales—Deudores hipotecarios		533573 72	
Deudores en gestión			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		26085243 84	
Títulos en cartera		936897 78	
Valores diversos		185963 04	
Muebles y útiles		72000 —	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Dividendo provisorio		747701 55	
Otras cuentas		5439252 68	
Metalización			
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patente, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)		1633981 22	
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		237500 —	
» » títulos en custodia		20875950 91	
» » valores recibidos en caución		24300 —	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		5021[illegible]9 22	
» en garantía		227[illegible]10 58	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		2[illegible]245 07	
Otras cuentas de orden			
Capital subscripto			5255[illegible]00 —
Fondo de reserva estatutario			438[illegible]895 15
Fondos de reservas facultativas:			
Fondo de previsión	2426764 95		
» » » especial	3500[illegible]00 —		5926764 95
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			73[illegible]4834 76
» a plazo			1951[illegible]69 06
» en Caja de Ahorros			12905266 91
» diversos			66[illegible]691 95
Debentures 1924			960[illegible]000 —
Redescuentos Letras de Tesorería			12000000 —
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones, etc. correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			596967 73
Otras cuentas			3859068 49
Metalización			
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones Activos y beneficios diversos)			2734986 96
CUENTAS DE ORDEN			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			237500 —
» » títulos en custodia			20[illegible]75950 91
» » » en garantía			24300 —
Sucursales y corresponsales, Cuenta cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			502179 22
» en garantía			227710 58
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			20245 07
Otras cuentas de orden			
		153954441 74	153954441 74

Jose A. Frías, vicepresidente.—A. Melián, director-gerente.—A. C. Fontán contador general.—Eduardo Rocha, Juan M. O'Farrell, síndicos

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia. e21 mayo N.º 17.459 v21 mayo.

77

Banco Polaco-Argentino

De Colonización y Ahorros

Domicilio: Calle Florida 278 — Buenos Aires

—o—

Fecha de autorización por el P. E.: el 29 de Septiembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» suscripto .... » » 1.749.000 —
» realizado .... » » 1.749.000 —

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1927

		ACTIVO $ o/s	PASIVO $ o/s
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	822 59		
Depositado en otros Bancos	[illegible]906 93		
Clearing	—	4729 52	
Descuentos y efectos a cobrar		4564 06	
Adelantos		170081 25	
Deudores en gestión			
» hipotecarios		71[illegible]76 34	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		2143567 29	
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Muebles y útiles		1 —	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		18768 —	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			
Metalización			
		21[illegible]3[illegible]87 46	
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		45000 —	
» » títulos en custodia		1604300 —	
» » valores recibidos en caución			
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
» en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
Capital suscripto			1749000 —
Fondo de reserva estatutario			
Fondos de reservas facultativas			29873 33
Fondo de Jub. y Aux. para Empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			2470 32
» a plazo			51[illegible]7 64
» en Caja de Ahorros			
» diversos			800698 83
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			140000 —
Acreedor hipotecario	—		
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			22588 51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			1081 [illegible]9
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas (préstamos B. H. N.)	190000 —		
a deducir lo amortizado	27242 6[illegible]		162757 34
Metalización			
			2113587 46
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			45000 —
» » títulos en custodia			1604300 —
» » » garantía			
Sucursales y Corresposales, cuenta cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
» en garantía			
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
		4[illegible]628[illegible]7 46	4062887 46

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1927.
Gabriel Lagleyze, presidente. — J. S. Massía, contador. — A. Sisti, síndico

Buenos Aires, Enero 28 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 mayo N.º 17.393 v21 mayo.

COMPAÑIA ELDORADO

755

Colonización y Explotación de Bosques Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Viamonte 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado........................ $ m/n 6.000.000.—
» subscripto.............................. » » 4.452.000.—
» realizado................................ » » 4.452.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, terrenos	5617011 14	
Edificios e instalaciones fijas y flotantes	91979 85	
Materiales, maquinarias y herramientas	24910 03	
Muebles y útiles	11843 58	
Decauville lote 57	279173 88	6024918 48
II. Activo circulante:		
Existencia de maderas		236356 70
III. Activo disponible:		
Caja	20248 89	
Bancos	4460 96	24709 85
IV. Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes	520588 76	
» hipotecarios	96307 64	616896 40
V. Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos	46652 74	
Gastos Administración, Explot. y Colonización	447700 13	494352 87
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		7397234 30
Cuentas de Orden		
Depósito de acciones del Directorio		35000 —
		7432234 30
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto	4452000 —	
Reserva legal	8718 22	4460718 22
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Ctas. Ctes	957594 32	
Debentures	1238000 —	2195594 32
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar	84257 32	
Cuentas de Explot. y Colonización	656664 44	740921 76
		7397234 30
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones del Directorio		35000 —
		7432234 30

Adolfo J. Schwelm, presidente.— Dr. Joaquín S. de Anchorena, síndico
Buenos Aires, 30 de Abril de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e19 mayo N.° 17.441 v22 mayo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con **nombre y apellido, el de las personas** concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Junio de 1928, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 71, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en representación de los demás, firmen el acta y el libro de Asambleas, con el Presidente y Secretario.

Artículo 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social, hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, y en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — El Gerente.

e21 mayo N.° 17.461 v5 junio

ASOCIACION SPORTIVE FRANÇAISE

Asamblea General Ordinaria del 31 de Mayo de 1928, a las 21 horas, a efectuarse en el local Rodríguez Peña 344.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del informe presentado por la Comisión Directiva.
2.° Lectura del informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.
3.° Consideración y aprobación del balance y estado de cuentas del año fenecido el 31 de Marzo de 1928.
4.° Renovación de la Comisión Directiva, de acuerdo al Art. 30 de nuestro Estatuto.
5.° Designación de 3 socios para formar la Comisión Rivesadora de Cuentas.
6.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e21 mayo N.° 17.462 v23 mayo

CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA

Perú 222

ASAMBLEA

El Centro Estudiantes de Ingeniería invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo lunes 21 a las 18 hs., en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Perú 222, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Impresión del Manual de Hidráulica del Ing. Céspedes.
2.° Memoria correspondiente al 24.° período administrativo.
3.° Reglamentación de amnistías.
4.° Subsidio extraordinario a la Revista del Centro.
5.° Distribución de los fondos sociales.
6.° Transmisión del mando a las nuevas autoridades electas.
7.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1928. — Jorge Christensen, presidente.

e21 mayo N.° 17.463 v21 mayo

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Alsina N.° 547 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de Junio del corriente año, a las 14 y 30 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista N.° 37, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de Capital.
2.° Modificación de Estatutos(Arts. 5.°, 6.°, 8.° inc. 10 del Art. 22 e inc. a) de las Disposiciones Transitorias).
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea, deberán depositar los señores Accionistas, según el Art. 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad, a lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1928. — El Presidente.

e21 mayo N. 17.452 v8 junio.

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Asambleas generales ordinaria y extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 26 del corriente, a las 15 horas, en el local social, Defensa N.° 375, a fin de proceder a la lectura y aprobación del Balance y la Memoria correspondientes al ejercicio de 1927; y a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará a continuación, para tratar la reforma del Art. 36 de los Estatutos, y la supresión de los Artículos 40 al 50, inclusive, que tratan de los préstamos y fondo de socorro, y de los incisos c) del Art. 2; c) del 3, j) y l) del 12 y o) del 85, que se refieren a lo mismo.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1928. — Luis A. Hohr (hijo), Presidente.

e21 mayo N.° 17.456 v23 mayo.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años y de tres Directores suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 13 de Junio p. v., a las 15 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 9 de Junio p. v. inclusive, como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1928. — El Secretario.

e21 mayo N.° 17.457 v13 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Junio del corriente año, a las 11,30 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Fijación del número de acciones preferidas u ordinarias a emitir y determinación de las condiciones de la emisión o delegar en el Directorio la facultad de hacerlo.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda 188.

Buenos Aires, Mayo .... de 1928. — El Directorio.

e-21 mayo N.° 17.458-v-8 junio.

ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION Co. LTED. (S. A.)

1.ª Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 8 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 11 de Junio próximo, a las 17 horas en su

local Santa Fe 3964 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del 14.° ejercicio, al 30 de Junio de 1927;

2.° Consideración del estado de la sociedad, la conservación y defensa de sus derechos y sus gestiones judiciales y financieras;

3.° Confirmación y ratificación por tiempo indefinido de la autorización y facultades conferidas a la Presidencia y Vicepresidencia del Directorio, para proseguir las gestiones financieras y realizarlas, como también respecto de los acuerdos y convenios, en la misma forma, condiciones, alcance y efectos establecidos en las asambleas ordinarias de 24 de Septiembre de 1923, de 22 de Septiembre de 1924, de 26 de Octubre de 1925 y 15 de Noviembre de 1926;

4.° Elegir dos Directores y Síndico titular y Suplente;

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1928. — El Vicepresidente.

e-21 mayo N.° 17.460-v-8 junio.

Convocatorias Anteriores

UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Miércoles 23 del corriente a las 21 horas, en el local social, Rincón 153, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance anual.

2.° Nombramiento de dos miembros para presenciar y fiscalizar el escrutinio.

3.° Elección de las nuevas autoridades para el período 1928-29.

4.° Nota del señor Servando Domínguez (hijo).

5.° Proyecto de reforma de Estatutos (despacho de la Comisión nombrada al efecto).

6.° Nombramiento de dos miembros del seno de la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

En espera de su asistencia, le saludan muy atte.

Antonio Arroñada, presidente. — José Dorna, secretario interino.

e19 mayo N.° 17.439 v22 mayo

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio, convoca a sus miembros a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local, calle Cangallo 328, el día Martes 29 del corriente, a las 17.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General celebrada en fecha 26 de Abril de 1928.

2.° Explicaciones del señor J. P. Bredius con respecto a su renuncia como Presidente y miembro del Directorio.

3.° Proposición del Directorio a la Asamblea para elegir un Director por el término de dos años.

4.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario

e19 mayo N.° 17.442 v29 mayo

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

1.° Convocatoria

Señor Accionista:

Se convoca a Vd. para la décimaoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de Junio de 1928, a las 20 horas, en la calle Esmeralda 690, para tratar la **siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la memoria, balance general y demás cuentas e informes del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de siete Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben o rechazen las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia a la reforma de los Estatutos aprobada por la Asamblea General Extraordinaria reunida el 29|10|27.

5.° Aprobación del acta de la Asamblea, para lo que se designarán dos accionistas.

Saluda a Vd. muy atentamente.

Pedro Pugno, secretario.

e19 mayo N.° 17.445 v2 junio

SOCIEDAD COMANDITARIA "EL PUEBLO"

En mi carácter de socio - administrador de la Sociedad Comanditaria El Pueblo (Sanguinetti y Cía.), y de acuerdo a lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, cúmpleme invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse el día Martes 29 del actual a las 17 y 30 horas, en nuestra sede social, calle Bolívar 526|42 (Buenos Aires), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio fenecido el día 31 de Marzo ppdo.

2.° Resolución sobre la continuación de la sociedad, y contrato respectivo.

3.° Designación de los miembros de la Comisión de Orientaciones Doctrinarias.

4.° Elección de tres señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea, el contrato social y el balance general.

Saludo a Ud. con mi consideración más distinguida.

José A. Sanguineti, socio-administrador.

e19 mayo N.° 17.450 v29 mayo

PALAIS DE GLACE

Sociedad Anónima

Esmeralda N.° 449. — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse cualquiera que sea el número de las acciones representadas el día catorce de Junio de 1928, a las diez y siete horas en el local social con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance cerrado al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Las acciones pueden ser depositadas hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-18 mayo N.° 17.432-v-1.° junio.

SOCIEDAD LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEXIN Y COMPAÑIA LIMITADA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que, se realizará el día doce del mes de Junio del corriente año, en la calle Cangallo 328, 4.° piso, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elevar a once, el número de Directores, eligiendo las tres personas que deben integrar el Directorio y fijar el término de su mandato.

2.° Modificar la fecha del cierre del ejercicio.

3.° Reelegir los Síndicos para que permanezcan en sus funciones hasta la primera Asamblea Ordinaria de 1929.

Por el Presidente, Miguel Marchart: Carlos M. Mayer; Por el Secretario, Enrique Herson: Marcelo L. Lobos.

e18 mayo N.° 17.437 v5 junio.

CORPORACION FINANCIERA DE BUENOS AIRES

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1928, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de Síndico "ad-hoc" para dictaminar acerca de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Lectura y consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1927.

3.° Elección de dos Dictadores suplentes y Síndico, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que redacten y firmen el acta.

Nota: — De acuerdo con el Art. 21, los Accionistas depositarán sus acciones, tres días antes de la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 195, 6.° piso.

e18 mayo N.° 17.405 v30 mayo.

NEUER DEUTSCHER TURNVEREIN

Sociedad Alemana de Gimnasia

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1928, a las 21 horas, en el local social, calle Moreno 1059, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva.

3.° Elección de 3 Revisores de Cuentas.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — La Comisión Directiva.

e16 mayo N.° 17.421 v22 mayo.

CLUB MAR DEL PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día 5 de Junio, a las 18 horas en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1928.

2.° Aprobación del Balance y Rendición de Cuentas correspondientes al ejercicio 1.° de Junio de 1927 al 31 de Mayo de 1928.

3.° Informe del Síndico Suplente, doctor Julio A. Blaksley.

4.° Elección por dos años de seis Directores Titulares y de cuatro Directores Suplentes.

5.° Elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Secretario.

Resolución del Directorio. — La representación de los señores accionistas a la Asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta-poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club Florida 527, primer piso, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Y cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes, hasta las 18 horas. — El Secretario.

Buenos Aires, Mayo de 1928.

e-16 mayo N.° 17.417-v-4 junio.

"LA CHAQUEÑA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A solicitud del señor Síndico de la Sociedad y con el fin de aumentar el capital y de reformar los Estatutos, de acuerdo con lo que establecen los artículos Nos. 6, 7, 8, 19, 27 y 28, se cita, a los Señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 del mes de Junio de 1928, a las 9 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem N.° 413, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital social de pesos 1.500.000 o|s a $ 2.250.000 o|s.

2.° Reforma de los Estatutos; ampliando los artículos 20, 21, 22 y 24 y ampliando y modificando los artículos 4, **11 y 31.**

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión con el señor Presidente.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem N.° 413, hasta el día 2 de Junio de 1928.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1928. — El Directorio.

e-16 mayo N.° 17420-v-4 junio

"LA COLONIA", COMPAÑIA MUTUA LTDA. DE SEGUROS

Avenida de Mayo, 665 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, Av. de Mayo 665, 5.° piso, el día 1.° de Junio de 1928, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos y aumento de capital.

2.° Subscripción del saldo de la segunda serie de acciones.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación, en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, recabando su boleta de entrada.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1928. — El Directorio.

e2 mayo N.° 17.349 v28 mayo

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "JORGE BELL E HIJOS"

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo, a las 16 horas, en su local Defensa N.° 657, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, Abril 30 de 1928. — Jorge A. J. Bell, presidente; Guillermo M. Cordes, secretario-tesorero.

e4 mayo N.° 17.286 v22 mayo

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Bartolomé Mitre 234. — 4.° piso

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Mayo de 1928, a las 16 horas, en el local Social, calle Bartolomé Mitre 234, (4.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico referentes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución o destino de las utilidades.

3.° Elección de dos accionistas para integrar el Directorio por el término de tres años.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1928. — E. R. del Valle, Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e-8 mayo N.° 17.330-v-23 mayo.

LA EDITORIAL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 45 de los estatutos sociales, por no haber obtenido el quórum correspondiente en la primera convocatoria, se convoca a los señores Accionistas por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Mayo de 1928, a las 14 y 30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 651, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Primer Ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección del Directorio por un año en reemplazo de los cesantes por terminación del mandato según el art. 21 de los estatutos.

3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Esta Asamblea podrá sesionar cualquiera que sea el número de accionistas presentes yel capital representado.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928. — El Directorio.

e5 mayo N.° 17.3[illegible]5 v23 mayo.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, 2.ª convocatoria, que se verificará el día sábado 26 del corriente mes a las 21 horas, en nuestro local Sarmiento 2235, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Veto del Síndico sobre el préstamo de cinco mil pesos al socio señor Hirsch Dujan.

2.° Designar dos socios para firmar el acta.

Saludan a Vd. muy atte.

Buenos Aires, Mayo de 1928. — A. M. Goldzach, presidente; G. Glacovsky, secretario.

e12 mayo N.° 17.398 v24 mayo

CREDITO ARGENTINO LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 21 del corriente mes a las 17 horas, en el local calle Florida 32, para tratar la liquidación de la Sociedad, a propuesta de varios señores accionistas.

Buenos Aires, Mayo [illegible] de 1928. — El Secretario.

e[illegible] mayo N.° 17.2[illegible] v[illegible] mayo

LEVER HERMANOS LIMITADA

Sdad. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Junio de 1928, a las 17 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar a tres el número de Directores titulares, de acuerdo a lo que autoriza el Art. 14 de los Estatutos.

2.° Una vez adoptada la precedente proposición, elección de un Director titular.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad.

El Directorio.

e14 mayo N.° 17.399 v1.° junio.

EUSKAL - ECHEA

Bartolomé Mitre 1265

ASAMBLEAS

De acuerdo, respectivamente, con el artículo 4.° de los Estatutos y los artículos 49.° y 50.° del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta institución, con derecho a voto (artículo 11 del Estatuto y 6 del Reglamento), a las Asambleas especial y Ordinaria anual que tendrán lugar en los salones del Centre Basque Français, Moreno 1370, el jueves 31 del corriente a las 21 y 21½ horas, la primera, para considerar la aprobación de una compra de varios inmuebles, y la segunda, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicación de la reforma del Reglamento de "Euskal-Echea", aprobada el 28 del Septiembre de 1927.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

3.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes, señores Dr. Jorge A. Echayde, Sr. Pedro Gorritepe, Ciriaco Morea, Juan B. Mignaquy, Martín B. Etcheberry y Leandro Anda, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado, y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

4.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. — Jorge A. Echayde, presidente; Tiburcio Bustinza, secretario.

e11 mayo N.° 17.372 v30 mayo

LA EDIFICADORA S. A.

El Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la 43.ª Asamblea Anual Ordinaria, que se verificará el día Martes 29 de Mayo de 1928, a las 16 horas, en sus Oficinas, calle Moreno N.° 850, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, amortización de capital y distribución de las Utilidades obtenidas durante el Ejercicio vencido el día 31 de Marzo de 1928.

2.° Elegir tres Directores por el término de dos años y por terminación de mandato en reemplazo de los Sres. Luis Andrés Repetto, Genaro García y Lucio G. Lanusse.

Elegir tres Suplentes por un año en reemplazo de los Señores Alfredo G. Thornton, Guillermo H. Hallett y Francisco Alonso.

Elegir Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores Juan C. Zimmermann y Manuel Cadret (fallecido).

3.° Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta, la aprueben y la firmen con el Presidente y el Secretario.

Los Señores Accionistas que deseen concurrir, deberán presentarse a las Oficinas de la Sociedad, calle Moreno N.° 850, hasta las 16 horas del día Sábado 26 del corriente a depositar sus acciones o certificados de Depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1928. — Antonio Podestá, Secretario.

e-8 mayo N.° 17.333-v-29 mayo.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de Junio de 1928, a la hora 18, en su local social, calle Sarmiento N.° 857, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, todo correspondiente al 16 ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Faraón Delfino, Juan Roccatagliata, Juan Crouzel, Fernando Goñi y Alejandro Cash hijo, que terminaron su mandato; elección de un director suplente por el término de dos años, en reemplazo del señor Ernesto D. Ruiz, por haber vencido el plazo para el que fuera elegido; y, elección de Síndico titular y de Síndico suplente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1928. — Fernando Goñi, secretario.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en el local social tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán su tarjeta de entrada.

e-14 mayo N.° 17.403-v-5 junio.

"LA PASTORAL"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Calle Santa Fe N.° 2858 - Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 29 de Febrero de 1928.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1928.

2.° Elección de un Director por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1928. — Louis Hermans, presidente.

e8 mayo N.° 17.335 v26 mayo

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en su sede social, calle Lavalle N.° 428, el día 1.° de Junio próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma y ampliación de los artículos 2, 4, 12, 14, 20, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de los Estatutos de la Sociedad, modificaciones que el Directorio ha resuelto someter a la Asamblea, conforme al artículo 30 de los mismos.

2.° Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. — El Gerente.

e10 mayo N.° 17.363 v1.° junio.

LAVADERO ELECTRICO, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16, inciso h), de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Mayo de 1928, a las 16 horas, en su local social, calle Brandzen N.° 1491, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Adquisición de un terreno para trasladar a él, este establecimiento.

2.° Designación de un Director suplente, en reemplazo del señor Ricardo Serra, que pasó a ocupar como titular el cargo dejado por el señor Juan Luis Bisso.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea los señores accionistas, deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1928. — El Directorio.

e8 mayo N.° 17.337 v26 mayo

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 32, 33, 34 y 57 de los estatutos sociales, se convoca a los socios activos de la Sociedad Argentina de la Cruz Roja a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Mayo del corriente año, en nuestro local social, Paraná 1227, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del último ejercicio.

2.° Elección de seis Consejeros por período completo de cuatro años y uno por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato, señores General Severo Toranzo, doña Manuela Vedia de Molina, doctor Alberto Viñas, Pedro P. Lalanne, doctor Roberto M. Dodds, María Barilatti y doctor Raúl Ortega Belgrano.

3.° Elección de tres revisadores de cuentas.

4.° Designación de dos socios de los presentes para suscribir el acta de la Asamblea.

Julio R. Garino, presidente. — Gregorio S. Tejerina, secretario.

e1[illegible] mayo N.° 17.406 v24 mayo

LA UNION GENERAL AGRICOLA
Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo
Av. de Mayo 665. — Buenos Aires

De conformidad con los artículos 31, 36 y 37 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1928, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 665, 5.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos y aumento de Capital.
2.° Suscripción de la 3.ª y 4.ª Serie de Acciones (Art. 24 Inciso "g" de los Estatutos).
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1928.— El Directorio.

e-5 mayo N.° 17.309-v-23 mayo.

INSTITUTO ITALO-ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)

San Martín 233 — Buenos Aires
Segunda convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea General convocada para el día 30 de Abril ppdo., de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los accionistas del Instituto Italo Argentino de Seguros Generales, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, San Martín 233, tercer piso, el día 26 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Nombramiento de ocho Directores titulares, en reemplazo de los señores: Ingeniero Alberto Lodolo, doctor Esteban Gras e Ingeniero Agustín Zamboni, que terminaron su mandato, y de los Directores Agustín Melian, Mauricio Boissarie, Emanuele de Sieyes, Marcel Bouilloux Lafont y Vicente Almandos Almonacid, que renunciaron a su cargo.
3.° Nombramiento de cinco Directores suplentes por un año.
4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Al propio tiempo se previene a los tenedores de acciones de la antigua emisión, que aún no hubiesen canjeado sus acciones, que deben presentar con tiempo sus títulos para canjearlos con los de la nueva emisión y encontrarse habilitados para participar en la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1928. — El Directorio.

e12 mayo N.° 17.383 v24 mayo

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"
Asamblea Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo corriente a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, discusión y aprobación de la cancelación de la Hipoteca con Obligaciones que actualmente rige sobre parte de los campos de la Sociedad y constitución de una nueva hipoteca con aquél f...
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los Estatutos, que dice así: "Los Accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan".

El Presidente

e4 mayo N.° 17.293 v29 mayo

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS LA VERDE (en liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 23 de Mayo de 1928, a las 15 horas, en el local, calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta liquidación al 31 de Marzo de 1928.
2.° Resolver sobre una propuesta hecha por un núcleo importante de tenedores de acciones primeras preferidas.
3.° En caso de aceptar dicha propuesta, autorizar a la Comisión Liquidadora para continuar las ventas de tierras en las condiciones que propone en la memoria.
4.° Llenar las vacantes producidas en la Comisión Liquidadora por fallecimiento de los señores Ernesto Pasman, doctor Carlos Rodríguez Larreta y doctor Clodoveo Miranda Naón, miembros suplentes los dos primeros y Síndico suplente el tercero.
5.° Designar a dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Edificio Boston, escritorio N.° 437, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 24 de los Estatutos).

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que desde el lunes 14 del corriente, la Secretaría funcionará en el Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, escritorio N.° 811.

Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — La Comisión Liquidadora.

e4 mayo N.° 17.295 y 17.380 v23 mayo

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1928, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 749, 1er. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Noveno Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los Señores Pedro Vidal Molina y Rafael Jiménez, quienes terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que para tener derecho para asistir a la Asamblea, es necesario depositen sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en las Oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1928. — El Secretario.

e-8 mayo N.° 17.332-v-28 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO
Bmé. Mitre 370

Cuadragésima Asamblea General Ordinaria. De acuerdo con lo prescripto en el art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 de Mayo próximo a las 15 horas, en su local, de la calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de los doce miembros que deben componer el Directorio, de acuerdo con los nuevos Estatutos.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, para el ejercicio 1928-1929.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1928. — El Presidente.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en el Banco, los títulos de sus acciones o certificados de depósito de tales, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación, al señalado para la Asamblea.

e4 mayo N.° 17.299 v23 mayo

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local calle 25 de Mayo N.° 195, el día 30 de Mayo de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia presentada por un Director.
2.° En caso de aceptarse esa renuncia, proceder a la elección de otro Director en su reemplazo.
3.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría, o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928. — El Directorio.

e10 mayo N.° 17.367 v29 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA SILVIO MORINO & Co. LTDA.
Sdad. Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Mayo de 1928, a las horas 17, la que se celebrará en el local social, Alsina 3219, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Enero de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta en nombre y representación de los accionistas.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Compañía sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos tres días antes del fijado para que la Asamblea tenga lugar.

e8 mayo N.° 17.339 v22 mayo

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO
Sociedad Anónima
Rescate totalidad Debentures

Se hace saber a los señores tenedores de Debentures que el Directorio de la Sociedad, en uso de la facultad que le confiere la cláusula 6.ª del contrato de emisión de debentures de 2 de Enero de 1914 y lo sancionado por la Asamblea de debenturistas del 15 de Noviembre de 1923, prorrogando aquél por diez años más, ha resuelto el rescate y cancelación total de los Debentures actualmente en circulación por un valor nominal total de doscientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal.

El rescate y pago de tales Debentures se hará al 30 de Junio de 1928, fecha de vencimiento del próximo servicio de intereses, en las Cajas de la Sociedad, en Buenos Aires, calle Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Mayo de 1928. — El Directorio.

e15 mayo N.° 17.411 v2 junio

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre 1921. Capital autorizado, pesos oro sellado 3.600.000 totalmente emitido e integrado

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del 30 de Abril de 1928, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Mayo de 1928, a las 16 horas, en el local de la sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la duración de la Sociedad.
2.° Nombramiento de las personas que en representación de los señores accionistas, han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154.

Pedro de Vido, presidente interino. — Orestes Battistella (sobrino), secretario.

e3 mayo N.° 17.271 v21 mayo

ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Ordinaria, convocada para el día 30 de Abril ppdo. por falta del número establecido en los Estatutos, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados, en segunda citación, para el día 21 de Mayo de 1928 a las 17 horas en el local Junín 1063, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico del año 1927.
2.° Remuneración de los Directores.
3.° Elección de siete directores titulares y cinco suplentes en reemplazo de los señores Juan P. Silva Barrios, Orestes T. Ghioldi, Antonio J. Bo, Blanca S. de Gvozden y Raúl F. Ortiz que terminan su mandato y de los señores Luis A. Ferreyra, Andrés J. Imposti y Eleazar Roldán Sánchez que renunciaron.
4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Por tratarse de una segunda citación, y de acuerdo con el Art. 42 la Asamblea se realizará con el número de socios que concurran. — Juan P. Silva Barrios, Presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e3 mayo N.° 17.269-v-21 mayo

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 22 del corriente, a las 15 horas, en su local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo N.° 347, Escritorio N.° 420.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.
2.° Renovación de la Comisión Directiva.
3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1928. — El Secretario.

e12 mayo N.° 17.394 v22 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea Ordinaria que, se celebrará el día Lunes 4 de Junio de 1928, a las 11 horas, en la calle Cangallo N.° 315, quinto piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1928.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Nombramiento de 4 Directores titulares.
4.° Nombramiento de 2 Directores suplentes.
5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico.
6.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con facultad de aprobarla.

Nota: — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según Art. 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928. — El Directorio.
e10 mayo N.° 17.362 v29 mayo.

RUGERONI Y CIA. LTDA.
(Periodística)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Junio de 1928, a las 14,15 horas, en su local calle Lavalle N.° 499, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para la firma de las actas respectivas.

C. R. Rugeroni, Secretario.
e10 mayo N.° 17.361 v1.° junio.

Mc HARDY - BROWN LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo veintisiete de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día Martes 5 de Junio a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de propiedades en Rosario de Santa Fe.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
e15 mayo N.° 17.405 v5 junio

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA

La C. D. de la Sociedad Israelita de Educación de Bella Vista, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 del corriente, a las 13 horas, en el local social, calle Nicasio Oroño N.° 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.
2.° Balance general.
3.° Renovación de la C. D.
4.° Varios.

M. Rabinovich, secretario.
e19 mayo N.° 17.440 v26 mayo

SANATORIO BUENOS AIRES

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Junio de 1928, a las 18 horas, en el local del Sanatorio, calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al cuarto ejercicio anual de 1927|1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los doctores, José F. Molinari, Carlos Bonorino Udaondo y Carlos R. Cirio.
4.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, que deben elegirse anualmente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Administración para obtener la boleta de entrada.

El Secretario
e19 mayo N° 17.447 v6 junio

CITY BELL
Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente, a las 15 horas, en el local social calle Rivadavia, número 620, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1927, e informe del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco, a satisfacción del Directorio"

Buenos Aires, Mayo 5 de 1928.
El Directorio
e7 mayo N.° 17318 v21 mayo

SOCIEDAD FILANTROPICA JOHANNISLOGE TEUTONIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que estipulan los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Anual, a celebrarse el día 23 de Mayo de 1928, a las 23 horas, en el local social, calle Cangallo 1242, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del informe y balance del ejercicio 1927|28 al 30 de Abril de 1928.
2.° Renovación del Consejo de Administración.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1928. — El Secretario.
e-11 mayo N.° 17.377-v-23 mayo.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Artículo 15 y según lo previsto por el Artículo 18 de los Estatutos, de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en sus reuniones del 14 de Abril y 1.° de Mayo de 1928; se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club a una Asamblea General Extraordinaria, la cual tendrá lugar en el local social, calle Pino N.° 3456, el día 29 de Mayo de 1928, a las 21,15 horas, debiendo tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Vicepresidente segundo, en reemplazo del señor Charles Knox, que ha renunciado.
2.° Dejar nulo y sin efecto, las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Anual del 30 de Octubre de 1925, reformando el Art. 23 de los Estatutos y suprimiendo el inciso b) del Art. 12 de los Estatutos.
3.° Aprobar el Art. 23 de los Estatutos y el inc. b) del Art. 12 de los Estatutos, con su texto primitivo, que es el siguiente Art. 23: La liquidación o disolución de la Sociedad, tan sólo podrá llevarse a cabo con la aprobación dada en Asamblea General, por las tres cuartas partes de todos los socios efectivos del Club, a la sazón. — Art. 12: .. inciso b): Para adquirir o enajenar cualesquiera bienes muebles o inmuebles.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

P. R. Boyd, Presidente; A. H. Forrester, Secretario Honorario.
e11 mayo N.° 17.371 v23 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES

Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 29 del Estatuto, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo próximo, a las 11 horas, en el local, calle Carlos Pellegrini 385, 7.° piso, B. y C. para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Primero. — Consideración del informe del Directorio acerca de las causas que han impedido hasta el presente dar comienzo al funcionamiento de la sociedad.
Segundo. — Determinar desde qué fecha comienza a correr el término de tres años fijado en el Art. 15 del Estatuto para la duración de los cargos de los Directores designados en el Art. 44 y de un año determinado en el Art. 26 para los Síndicos designados en el mismo Art. 44.
Tercero. — En su caso, renovación del Directorio y designación de Síndicos.
Cuarto. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes al señalado para la celebración de aquella (Art. 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Abril de 1928. — El Directorio.
e-9 mayo N.° 17.341-v-28 mayo.

RESTA HERMANOS, SOC. ANONIMA
Av. Centenario N.° 3351 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Junio del corriente año, a las horas 16, en el local social, Avenida Centenario N.° 3351, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el día 30 de Abril ppdo.
2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores, Francisco P. Calise, Juan L. Barbich, y Oscar González; y de un Director suplente, en reemplazo del señor Herman Taubenschlag, que terminan su mandato.
Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y Alfredo A. Pesci, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1928. — El Directorio.
e19 mayo N.° 17.449 v6 junio

"VILLA SAHORES"
Sdad. Anón. de Fomento y Edificación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 8 de Junio, a las 16 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N. 547, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, vencido el 31 de Marzo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años.
4.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que, aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1928. — El Director Gerente.
e14 mayo N.° 17.401 v1.° junio.

LA ANGLO ARGENTINA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de Mayo, de 1928, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 370|6.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimosexto ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1928.
2.° Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.
e-11 mayo N.° 17.374-v-30 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación de polainas para las policías de los Territorios Nacionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de dos mil cuarenta (2.040) pares de polainas de baqueta patria, color natural, de igual forma y confección a las que usa la Policía de la Capital, con destino a las policías de los territorios nacionales.

La licitación tendrá lugar el día 22 de Mayo próximo a las catorce (14) horas, en la Oficina de Territorios Nacio-

nales, calle Cerrito N.° 67, en presencia del Escribano General del Gobierno.

Por más datos y ejemplares del pliego de condiciones, concurrir a la citada Oficina, de 12 a 18 horas. Sábados, de 9 a 1 2horas.

Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v-22 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de canastos de mimbre, bolsas de lona de algodón y buzones pilares y murales, destinados a atender los servicios durante el presente año.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 23 de Mayo próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — Guillermo Oteghy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|300 v23 mayo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos destinados a la reconstrucción y aumento de conductores de las siguientes líneas: Buenos Aires a Pergamino, Pergamino a Cañada de Gómez, Temperley a Azul, Pergamino a San Nicolás, Luján a Mercedes, Mercedes a Bragado, Bragado a Nueve de Julio, Nueve de Julio a Santa Rosa, Firmat a Río Cuarto, Calilegua a Valle Grande, Puán a Villa Iris, Tres Lomas a Salliqueló, Dolores a Larca, Bragado a Fortuna y El Tunal a Quebrachal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1928. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v12 junio.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la provisión de los terneros en pie y el forraje que necesitarán los Institutos de Vacuna y Bacteriología dependientes de este Departamento, durante el corriente año.

Las propuestas se abrirán el día veintitrés (23) de Mayo próximo, a las quince (15) horas y quince y treinta horas respectivamente, con las formalidades de ley y en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran en la Sección Administrativa, calle Piedras esquina Venezuela (primer piso).

Pliego de condiciones para consulta en la misma, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General

o|303 v23 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Cult

HOSPITAL REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, leche y leña, con destino al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba y a proveerse durante el segundo semestre del año 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, el día 24 de Mayo de 1928, a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, las listas de los artículos que se licitan, los que podrán solicitarse en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196 (Buenos Aires) y en la Secretaría del establecimiento.

Bell Ville, Abril 24 de 1928. — El Médico - Director.

v24 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las siguientes maquinarias; una máquina para elaborar pan; de un lavadero a vapor; una cocina económica; un frigorífico; y un horno incinerador de basuras, en el Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos). La licitación tendrá lugar el día 8 de Junio próximo a las 14 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Paraná (Provincia de Entre Ríos). A la hora designada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928.

v8 junio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 14 de Junio de 1928, a las 15 horas, para la provisión de artículos sanitarios, limpieza, y aves y huevos, por el término de seis y cuatro meses. Solicitar informes, en la Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

Aves y Huevos, por cuatro meses, a contar desde el 1.° de Julio:

1.100 yuntas de gallinas, peso mínimo 1 1|2 k. cada una.
1.300 yuntas de pollos grandes.
13.000 docenas de huevos, peso mínimo 650 gramos por docena.

Esta provisión se puede cotizar por separado, aves o huevos.

Artículos Sanitarios, esta provisión es para seis meses, y puede hacer propuesta, Cif. Buenos Aires. Consignada a esta Sociedad, no admitiéndose transferencia:

3.000 kilos algodón hidrófilo.
3.500 metros franela blanca, para venda.
2.000 piezas gasa hidrófila.
1.000 piezas lienzo para vendas.
500 piezas crinolina sin apresto.
1.000 metros tela impermeable.

Artículos de Limpieza, esta provisión es para seis meses, a contar desde el 1.° de Julio próximo. Puede retirar planilla en la Sección Proveedurías.

v14 junio.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Mayo de 1928, a las 9 horas, en la Secretaría de dicho Hospicio, donde se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la provisión de leche y manteca por el término de cuatro meses, al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v28 mayo

Llámase a licitación pública hasta el 31 del actual a las 15 y 15,20 horas respectivamente, para la provisión de torres de hierro de 19 m. de altura y materiales eléctricos destinados a la línea de alta tensión de Moreno a Rodríguez. Por datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-31 mayo.

Ministerio de Hacienda

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Junio próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1921 - Ley 11.178, o$s. 94.355.21.

Crédito Argentino Interno, 1905 - Ley 4569, m$n 837.346.60.

Crédito Argentino Interno, 1923 - Ley 11.260, m$n 323.034.85.

Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10.998-11.165, 3.ª Serie, m$n. 41.131.03.

Crédito Interno de la Nación - Bonos de los Ferrocarriles del Estado - Ley 11.389 - 2.ª Serie, m$n 56.758.49.

Crédito Interno de la Nación - Ley 11.378, m$n 18.585.18.

Bonos de Obras de Salubridad - Ley 4.973, m$n 100.675.87.

Bonos de Obras Sanitarias de la Nación - Saneamiento y Desagües - Capital Federal y Provincias - Emisión 1927 - Ley 11.333 - 2.ª Serie, m$n 25.426.40.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar todas o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1928. — El Secretario Gerente.

v21 mayo

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 4 de Junio próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento Junio 15|928, y Julio 1.°|928, respectivamente, de los siguientes empréstitos:

	c$s.	
Crédito Argentino Interno 1907-Ley 4600 ...	469.800.—	v|n.
Crédito Argentino Interno 1910-Ley 6300 ...	70.000.—	v|n.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias **indicadas en el título**, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres Baring Brothers y Cía. Ltda., Londres, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días siguientes a los vencimientos de los citados empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928. — El Secretario Gerente.

v4 junio

CASA DE MONEDA

Llámese a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de tintas de impresión, artículos de imprenta, electricidad, droguería, escritorio y otros varios que requiere la Casa de Moneda durante el año en curso, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Exp. N.° 2254-C-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en las Oficinas de la Casa de Moneda (calle Defensa N.° 628).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Mayo próximo, a las 14 horas, en el despacho del Señor Director de la Casa de Moneda, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Señor Escribano General de Gobierno.

El Presente aviso se publicará en este Boletín durante los días: 1.° al 29 de Mayo.

Buenos Aires, Abril 30 de 1928. — **C. Monteverde**, Subsecretario.

v29 mayo

DIVISION CONTABILIDAD

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para el corte de las plantaciones del lote número 116 (situado frente al Arroyo Doña Flora, de los bañados de Ensenada), y el arrendamiento del mismo, que consta de 15 hectáreas, 81 áreas, 31 centiáreas y 18 c|c., con destino a quinta, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. N.° 1709 L. 928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata Puerto de La Plata).

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 18 del mes de Junio próximo, a las 15 horas, en el Despacho del señor Administrador de la Aduana de La Plata, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este Boletín, durante los días: 18 de Mayo al 18 de Junio.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v18 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación por el término de treinta días, contados hasta el 11 de Junio próximo, para contratar la adquisición de ciento veintitrés uniformes de invierno, e igual número de pares de calzado con destino al personal de servicio de la Repartición: mayordomo, ordenanzas, capataz, serenos, peones de limpieza y chauffeurs de la Oficina de Suministros, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado el 2 del corriente. — Datos en D. Administrativa Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1928. — El Secretario General.

v-11 junio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Mayo próximo a las 15 horas, para contratar obras de reparación general y mejoras, necesarias en el edificio fiscal, calle Charcas N.° 1081, ocupado por el Museo Escolar "Sarmiento", de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones aprobados.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-29 mayo.

Expte. 18.230,19|1926

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 21 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar en el terreno sito en las calles Alagón y Coronel Pagola (antes Aguapey), conforme al proyecto definitivo aprobado por el H. Consejo, en sesión de fecha 18 del corriente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

v21 mayo.

Expte. 6263 D|928.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 8 de Junio próximo, para adquirir los artículos (cubiertas, cámaras, y otros accesorios, lubrificantes, herramientas, etc.), requeridos para atender en lo que resta del año en curso, el servicio de los automóviles, camiones, y ambulancias de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v18 junio

Expte. 6741-I-928

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 14 de Mayo hasta el 12 de Junio de 1928, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción de los siguientes edificios escolares de Territorios:

Territorio de La Pampa
Grupo I. — Larroudé, Aguas Buenas y Vértiz.
Grupo II. — Quemú-Quemú y Barón.
Grupo III. — Uriburu y Anguil.
Territorio de Río Negro
Grupo IV. — Río Colorado y Cipolletti.
Grupo V. — General Roca y Allén.
Se hace presente que la licitación en cuanto se refiere a los edificios de La Pampa (Grupos I, II y III), tendrá lugar en esta Capital y Santa Rosa, simultáneamente; y en lo que respecta a los edificios de Río Negro (Grupos IV y V) en esta Capital y Viedma.
Las propuestas deberán presentarse separadamente por grupo de edificios, o por cada uno de éstos aisladamente.
Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General..

v-12 junio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 4 de Junio al 3 de Julio de 1928, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción de los siguientes edificios escolares de Territorios:
Territorio de Misiones
Grupo VI. — Santa Ana, Candelaria y Corpus.
Territorio de Misiones: Azara. (Independiente del grupo anterior).
Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y Posadas (Misiones), simultáneamente.
Las propuestas deberán presentarse separadamente por grupo de edificios, o por cada uno de éstos aisladamente.
Datos en la Dirección General de Arquitectuara (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v-3 julio.

Expte. 20.701 - 9.°|926.
Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 18 de Junio próximo, a las 15 horas, para adquirir terrenos ubicados en las zonas limitadas por las calles Paraguay, Azcuénaga, Arenales y Anchorena, uno, y el otro en la comprendida por Paraguay, Azcuénaga, Córdoba y Pueyrredón, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado.
Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodr. Peña N.° 935 (2.° piso).
El Secretario General

v18 junio

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante el mes de Junio próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:
Artículos de carnicería—
1.200 k. de carne de vaca especial de 1.ª clasificada entre asado, falda, cuadril y nalga; 10 k. de costillas de cerdo; 10 k. de cima de ternera; 45 k. de lomo de vaca de 1.ª; 5 lenguas de vaca; 75 k. de panceta; 70 riñones de vaca; 10 sesos de vaca.
Batatas, verduras y frutas—
100 cabezas de ajos grandes y sanos; 30 apios cultivados; 10 k. de arvejas frescas; 15 docenas de ajíes morrones; 50 k. de batatas grandes y sanas; 5 docenas de berenjenas; 70 k. de cebollas grandes y sanas; 8 k. de chauchas; 50 docenas de atados de espinacas; 12 atados de espárragos; 30 docenas de lechugas; 5 docenas de manzanas de cocinar; 15 docenas de nabos; 30 atados de perejil; 30 docenas de puerros; 360 k. de repollos crespos; 60 atados de radichas; 30 k. de zapallo de angola bien sazonado; 10 docenas de tomates; 5 docenas de zapallitos frescos; 30 docenas de zanahorias; 1.800 naranjas de primera o el equivalente en otras frutas a elegir;; 5 docenas de bróculos.
Lavado y planchado de ropa—
500 blusas de brin; 60 blusas de cocinero; 300 bolsitas para ropa; 250 camisas de plancha; 300 camisas de color; 300 camisetas; 300 calzoncillos; 200 colchas; 250 cuellos de piqué; 70 delantales azules; 70 delantales blancos; 550 fundas; 500 guardapolvos; 12 manteles; 1.000 pañuelos de mano; 600 repasadores; 550 servilletas; 350 sábanas; 300 toallas de baño; 550 toallas de mano; 800 pares de medias; 600 pantalones de brin.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Director el día 24 del corriente a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.
Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

v-24 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Junio de 1928 en los días y a las horas que se indican a continuación, para la ejecución de las siguientes obras;
Día 13. — Capital Federal
Hora 14. — Construcción de una caballeriza (obra completa) para caballos de Jefes y Oficiales, con destino al Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería (Granaderos a Caballo, General San Martín).
Hora 14,45. — Construcción de una pileta de natación Tipo, para el mismo Cuartel.
Hora 14,30. — Construcción de una capilla con destino al Hospital Militar Central.
Hora 14,45. — Provisión e instalación de un ascensor completo, para el mismo Hospital.
El Palomar
Hora 15. — Provisión de marcos de madera dura, con destino al Pabellón Comedor y Casino del Colegio Militar.
Campo de Mayo
Hora 15,15. — Construcción de una casilla Tipo para bombeo, con destino al Lavadero Mecánico.
Rosario
Hora 15,30. — Ampliación de la pavimentación con concreto asfáltico de las calles interiores en correspondencia de los nuevos edificios construídos y en construcción, del Cuartel de Infantería.
Santa Fe
Hora 15,45. — Construcción de un edificio Tipo para depósito de granos y forrajes (Obra completa), con destino al Cuartel de Infantería.
Hora 16. — Ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo Cuartel.
Paraná
Hora 16,15. — Construcción de canalizaciones principales para desagües cloacales pluviales y de distribución de agua corriente (Obra completa), con destino al Hospital Militar Divisionario.
Día 14. — Concordia
Hora 14. — Construcción de un edificio Tipo para depósito de granos y forrajes (Obra completa), con destino al Cuartel de Caballería.
Hora 14,45. — Construcción de un bañadero para caballos, en forma de herradura.
Hora 14,30. — Adoquinado de la playa de escurridero del baño de herraduras.
Hora 14,45. — Construcción de una casilla Tipo de bombeo.
Hora 15. — Construcción de un edificio Tipo de estercolero (Obra completa).
Curuzú - Cuatiá
Hora 15,15. — Construcción de un edificio Tipo para depósito de granos y forrajes (Obra completa) con destino al Cuartel de Caballería.
Hora 15,30. — Construcción de un bañadero para caballos, en forma de herradura.
Hora 15,45. — Adoquinado de la playa de escurridero del baño de herraduras.
Hora 16. — Construcción de una casilla Tipo de bombeo.
Hora 16,15. — Construcción de un edificio Tipo de enfermería.
Día 15. — Concepción del Uruguay
Hora 14. — Construcción de un edificio Tipo de enfermería, con destino al Cuartel de Infantería Montada.
Hora 14,45. — Construcción de una casilla Tipo de bombeo.
Hora 14,30. — Construcción de un bañadero para caballos, en forma de herradura..
Hora 14,45. — Adoquinado de la playa de escurridero del baño de herraduras.
Catamarca
Hora 15. — Obras de recalce y enllavado de muros agrietados en el Cuartel del Regimiento N.° 17 de Infantería.
Bahía Blanca
Hora 15,15. — Construcción de un bañadero para caballos, en forma de herradura, con destino al Cuartel de Infantería.
Hora 15,30. — Adoquinado de la playa de escurridero del baño de herraduras.
Córdoba
Hora 15,45. — Construcción de una casilla Tipo para bombeo con destino al Hospital Militar Divisionario.
Hora 16. — Provisión y colocación de una bomba aspirante de perforación en el pozo semi-surgente.
Hora 16,15. — Obras de ampliación de la cuadra de la 5.ª Batería y construcción de un depósito de Arsenales adosado al local de baños, en el Cuartel del Regimiento N.° 4 de Artillería Montada.
La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, el día 8 de Junio de 1928, a la hora 15, las que se efectuarán los días 13 y 14 del mismo; y, el día 11 a la misma hora, las que se realizarán el 15, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes.
Buenos Aires, 15 de Mayo de 1928.— Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v-13 junio.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 8 de Junio próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un edificio destinado a galpón para Depósito de Contabilidad de la Base Naval del Río de la Plata, en Río Santiago
A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.
En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.
Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.
Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.
Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario, elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo, en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.
Si este depósito se hiciere en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firma el contrato y se verifique el depósito.
De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos días (300) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.
Por cada semana corrida de retardo en la terminación, la Empresa Contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.
Art. 7.° — El pago se efectuará en 4 cuotas que, se fijarán al formular el contrato. En cada pago, se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras, se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.
Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.
Art. 10 — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.
Art. 11 — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado, en la siguiente forma:
1.° Precio por el conjunto de las obras inclusos todas las instalaciones.
2.° Precio por el conjunto de las obras, excluyendo únicamente las instalaciones internas, estanterías, cajonadas, mesa, etc.

v-8 junio.

BASES DE LICITACION

Art. 1.° Hasta el día 8 de Junio próximo, a las 15,30 horas, se recibirán en el local de la División de Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de ajuste alzado de un edificio destinado a la Escuela de Torpedistas y Minadores en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerá a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados, quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

4.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento (5 %) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos (300) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, consideración como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago se realizará en efectivo en cinco (5) cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez (10) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva se realizará a los seis meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas de precios unitarios que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. Los proponentes deberán presentar sus ofertas por "ajuste alzado" de acuerdo a las siguientes variantes:

a) Precio total por la obra completamente terminada, incluyendo la totalidad de las instalaciones.
b) Precio total comprendiendo únicamente los siguientes ítems de obra de la planilla de precios: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12; y además de los ítems 48, 49 y 50, todas las instalaciones embutidas en muros, entre pisos y techos.

Art. 11. Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v8 junio

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 8 de Junio próximo a las 16 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de ajuste alzado de un edificio destinado a Cuerpo de Guardia en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de la Plata, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días de la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. — Si éste depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 5.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos (300) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. — Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en efectivo en cinco (5) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. — La recepción definitiva se realizará a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas de precios unitarios que se entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato.

Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v8 junio.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la Dirección Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "ajuste Alzado" del Anexo de Carpintería y Herrería, pertenecientes a los Depósitos de polvorines de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construír, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes, no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno (1 %) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si éste depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firma el Contrato y se verifica el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte días (120) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.)

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en dos (2) cuotas que se fijarán al formalizar el Contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 %) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales a las disminuciones de obras consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato.

Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en éstas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v30 mayo

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 30 de Mayo próximo a las 15.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una ampliación del Cuartel de Polvorines en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si lo proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, de la Capital Federal.

Art. 3.° — La foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno (1 %) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas ellas si creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco (5) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos (300) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo del trabajo de replanteo.

Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras la Empresa Constructora incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 %) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas, constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v30 mayo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Junio del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 14.000 metros cúbicos de arena gruesa Oriental; 20.000 toneladas de pedregullo granítico; 2.000 metros lineales de cordón granítico y 1.000.000 de adoquines del Tandil, especiales, con destino a las obras de pavimentación del Nuevo Puerto de la Capital.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el Despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

o|7238 v15 junio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 4949 D. 928 O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas de cedro y pino blanco, con destino a las necesidades de la Institución, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v14 junio.

Expte. 22373 M. 927, O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos de electro-bombas para líquido cloacal, de Campo de Mayo, Colegio Militar y Campo de Aviación, que posee el Ministerio de Guerra, en Bella **Vista, Provincia de Buenos Aires, en un todo de conformidad con el pliego de** condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — **Juan Ivaldi, Secretario.**

v8 junio.

Expte. 22.212 D. 927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de maquinarias destinadas a la provisión de agua potable a las ciudades de Cañada de Gómez y Reconquista (Pvcia. de Santa Fe) y Goya (Pvcia. de Corrientes), respectivamente, — en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas de los Distritos respectivos, en las ciudades de Santa Fe Corrientes.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas de los citados Distritos hasta el día 11 de Junio del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 15 del mismo mes a las quince horas. día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v15 junio

(Expte. 3244 D. 928)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la Usina Hidroeléctrica y demás obras complementarias para la provisión de energía eléctrica a la Ciudad de San Luis, mediante el embalse del Potrero de los Funes, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado a efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de **12 a 15 horas**, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de San **Luis.**

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Lunes diez y ocho de Junio próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, hasta el día Viernes veintidós del mismo mes, a las quince horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v22 junio

Expte. 2719-D-928.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para el suministro e instalaciones de maquinarias, cables y accesorios, destinados a las Centrales eléctricas y líneas de trasmisión en las Ciudades de San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires), y Rafaela (Provincia de Santa Fe), respectivamente, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas de los Distritos respectivos, en las Ciudades de San Nicolás de los Arroyos y Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas de los citados Distritos, hasta el día 31 de mayo del corriente año, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes cuatro de junio próximo, a las quince horas; día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1928. — **Juan Ivaldi, secretario.**

v4 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 900 toneladas de sulfato aluminio o alúmino férrico para las necesidades de la Institución, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Direccin Técnica, Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 11 de Junio próximo a las 15 horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928. — **C. A. Gallardo, prosecretario.**

v11 junio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Junio próximo a las 14 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Paraná para adjudicar la construcción de la primera sección del edificio para la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependencias del Servicio de Construcción de la Zona Este que funcionan en la calle Vicente R. Montero N.° 92 en Concepción del Uruguay, previo pago de la suma de $ 20,00 m|n., veinte pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Paraná.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927, las propuestas deben ser escritas sobre el mismo papel sellado de ley y siguiendo el rayado del mismo.

e|7329 v1.° junio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, hasta el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de reparaciones en los caminos de acceso a la estación 16 de Julio, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v6 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el Río San Juán, frente a Villa Independencia, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v23 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la provisión de lonas y lonetas; a las 14,15 horas, para la adquisición de 1.000 toneladas de cemento portland, de marca aprobada; y a las 14,30 horas, para la adquisición de herramientas y útiles varios.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7221 v21 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Junio del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 6.000 toneladas de cemento portland común y 1.000 toneladas de cemento de alta resistencia, con destino al Depósito Central.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v6 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 25 de Junio del corriente año, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (cuarto piso), para la provisión de materiales para telégrafo, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 955|27. A. 4, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 junio

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1929:

Día 25|6|1928—

Expte. O.C. 414|28. Almohadas, colchones y ropa de cama (Clasificación 41).

Expte. O.C. 413|28. Zorras y carretillas (Clasificación 37).

Día 26|6|1928—

Expte. O.C. 412|28. Pinceles (Clasificación 30).

Expte. O.C. 419|28. Aparejos y gatos (Clasificación 43).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

v26 junio

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1929:

Día 12|6|1928—

Expte. 0-C-346|28. Artículos de goma (Clasificación 28).

Expte. O.C.342|28. Pinturas, barnices y afines (Clasificación 5).

Día 13|6|1928—

Expte. O.C.374|28. Vidrios y espejos (Clasificación 9).

Expte. O.C.360|28. Herramientas y útiles generales (Clasificación 34).

Día 14|6|1928—

Expte. O.C.338|28. Aceros especiales (Clasificación 17).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos puede ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5 cada uno, los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

v14 junio

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1929:

Día 14|6|928—

Expte. O.C.340|28. Cueros, correas y anexos (Clasificación 29).

Día 15|6|1928—

Expte. O.C.347|28. Artículos de ferretería y hojalatería (Clasificación 33).

Expte. O.C.339|28. Empaquetaduras y substancias caloríficas (Clasificación 32).

Día 18|6|1928—

Expte. O.C.376|28. Alambres y tejidos de alambre (Clasificación 36).

Expte. O.C.341|28. Latón y cobre en barras y chapas (Clasificación 1).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v18 junio

De acuerdo con lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Marzo de 1928, Expte. 01680 C|1928 - 1210|F|1928, se llama a licitación pública por el término de 75 días, para la ejecución de los trabajos que comprende la Construcción de la Línea La Paz - Feliciano - San Jaime, en la Provincia de Entre Ríos, correspondiente al sector de km. 0 a km. 56 - 500 y ramal al muelle.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones, y demás documentos concernientes a este llamado, pueden retirarse en la Jefatura del Departamento Técnico, calle San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.— m|n.)

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial antes de las 15 horas del día 16 de Julio de 1928, en la Oficina de Licitaciones, donde se procederá a la hora indicada a su apertura.

La Administración

v16 julio

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican; para stock año 1929;

Día 6|6|1928: Expte. O. C. 212|28. — Hierro galvanizado y zinc (Clasificación 19).

Expte. O. C. 235|28. — Artículos de limpieza (Clasificación 23).

Día 8|6|1928: Expte. O. C. 85|28. —Estopas y trapos lavados (Clasificación 24).

Expte. O. C. 84|28. — Aceites lubrificantes y para alumbrado (Clasificación 25).

Día 11|6|928: Expte. O. C. 91|28. — Materiales para soldar (Clasificación 35).

Expte. O. C. 211|28. — Cadenas y cables (Clasificación 42).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v-6 junio

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican; para stock año 1929:

Día 1|6|1928.

Expte. O. C. 214|28. — Materiales para fundición (Clasificación 6).

Expte. O. C. 234|28. — Materiales para servicio de agua (Clasificación 12).

Día 4|6|1928. — Expte. O. C. 233|28. — Limas y sierras (Clasificación 11).

Expte. O. C. 86|28. — Artículos para alumbrado (Clasificación 13).

Día 5|6|1928. — Expte. O. C. 87|28.— Carbón de fragua y coke (Clasificación 15).

Expte. O. C. 213|28. — Lonería, cordelería y banderas (Clasificación 16).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros, San José 180 en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada una los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v-30 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Julio del corriente año a las 14,20 hhoras para la provisión de mechas, machos, fresas, terrajas, escariadores, etc. (Clasificación 7) stock año 1929, en la cantidad y con sujeción al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 10 m|n. en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11 y 30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 75|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-18 julio.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Julio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de ruedas, llantas, ejes y elásticos (Clasificación 49) en las cantidades y demás condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede ser retirado al precio de pesos 30.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1321|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo Laurent**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil seiscientos dos pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, más la de veinticuatro pesos moneda nacional, en concepto de reposición de sellos, importe de varios giros tomados por particulares, por intermedio de la Gobernación del Neuquén y que no fueron satisfechos en su oportunidad, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e16 mayo s|pp. 846 v29 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Schovod o Schroh o Schowd**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional ($ 819 moneda nacional), importe del pagaré número 6410, suscripto por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e16 mayo s|pp. 847 v29 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Naum Zelickson**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de un mil seiscientos treinta y ocho pesos moneda nacional ($ 1.638,— m|n.), y ciento ochenta y dos pesos moneda nacional ($ 182,— m|n.), importe de los pagarés Nos. 488 y 9928, respectivamente, por préstamo de semillas del acuerdo del 15 de marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e16 mayo s|p.p. 854 v29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Juan Ramírez Basualdo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formula por el expediente N.° 2241 D-1926, consistente en la violación, y substracción del contenido, de varios valores declarados, por un total de pesos 679,24 c|l., con perjuicio de los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, cuando se desempeñaba como encargado de la estafeta Arribeños, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e16 mayo s|p.p. 855 v29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Salomón Kletzki**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la cantidad de ciento cuarenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 144,— m|n.), importe del pagaré N.° 1825 (saldo deudor), subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 29 de abril de 1918, hasta el día que efectúe el pago, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e16 mayo s|p.p. 856 v29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Lucio Ortega**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de pesos 182,— m|n., y pesos 42,47 m|n., importe de los pagarés Nos. 4373 (dos), subscriptos por préstamos de semillas del acuerdo de 15 de marzo de 1917, e intereses documentados, respectivamente, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, hasta la fecha en que efectúe el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e16 mayo s|p.p. 857 v29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Rimoldi**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de seiscientos noventa y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional(pesos 696,25 m|n.), importe del pagaré número 6725, por préstamo de semillas del acuerdo de marzo 15 de 1917, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e16 mayo s|p.p. 858 v29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Carlo Zambianchi**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos treinta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, ($ 937,80 m|n.), importe del saldo del pagaré N.° 7245, subscripto por prés-

tamo de semillas del acuerdo de 15 de marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.
Precio de publicación $ 30.
e16 mayo s|p.p. 859 v29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza al señor **José R. Gómez**, para que dentro del término de diez días, a contarse desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante la misma a responder al cargo que se le tiene formulado, por la suma de un mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 1.350,— m|n.), importe que le fué entregado por el Ministerio del Interior, con fecha 25 de febrero de 1922, para gastos de una comisión que se le encomendó a los Territorios Nacionales, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de la publicación $ 24.
e16 mayo s|p.p. 860 v29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **D. Solanilla**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de trescientos diez y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 319,95 m|n.), importe del pagaré N.° 3299, subscripto poi préstamo de semillas, con más los intereses correspondientes al 8 % anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios
Precio de publicación $ 24.
e16 mayo s|pp. N.° 848 v29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Manuel Suárez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de dos mil setecientos treinta pesos moneda nacional ($ 2.730 m|n.), importe del pagaré N.° 214, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1927, con más los intereses correspondientes al 8 % anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios
Precio de publicación $ 24.
e16 mayo s|pp. N.° 849 v29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Martín Rieger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de doscientos setenta y tres pesos moneda nacional ($ 273 m|n.), importe del pagaré N.° 1864, subscripto por el extinto don Martín Rieger, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 %; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios
Precio de publicación $ 30.
e16 mayo s|pp. N.° 850 v29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Rivero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 53.20 m|n.), cincuenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 405, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios
Precio de publicación $ 24.
e16 mayo s|pp. N.° 851 v29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Ana S. de Javerowski** o **Ana Sandler de Yaberosky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de trescientos un pesos con nueve centavos moneda nacional, equivalente de $ 125 o|s., más $ 17.00 m|n., en concepto de reposición de sellos, importe que le fué entregado, en calidad de préstamo, por la Legación Argentina en Londres para costear el regreso a esta Capital, de ella y tres hijos menores; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios
Precio de publicación $ 30.
e16 mayo s|pp. N.° 852 v29 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan A. Celone**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de un mil ciento catorce pesos moneda nacional ($ 1.114 m|n.), importe del pagaré N.° 794, subscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios
Precio de publicación $ 24.
e16 mayo s|pp. N.° 853 v29 mayo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 326|1928, ó 326 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 326|1928.

Marca: B. I. N. D. O, s|n., dos tambores, vapor S. Prince, paquete 5439, entrado en Diciembre 19|924.
El Jefe
v-26 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 327|1928, ó 327 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 327|1928.

Marca: A. T. C. S. T, s|n., treinta cajones,
Marca: A. T. C. S. E, s|n., ochenta y cinco cajones, vapor Panamá, Marú, paquete 2267, entrado en Mayo 15|925.
El Jefe
v-26 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 328|1928, ó 328|R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 328|1928.

Marca: G. G. C, s|n., un cajón, vapor Celaeno, paquete 2971, entrado en Junio 28|925.
El Jefe
v-26 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 329|1928, ó 329 R, que deben
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 329|1928.

Marca: C. H. A, N.° 6, un cajón, vapor W. World, paquete 3767, entrado en Agosto 18|925.
El Jefe
v-26 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 330|1928, ó 330 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 330|1928.

Marca: J. S. N.° 3, un cajón, vapor Aurigny, paquete 4336, entrado en Septiembre 21|925.
El Jefe
v-26 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 331|1928, ó 331 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 331|1928.

Marca: O. y C, N.° 1|9, nueve tambores.
Marca: O. y C, N.° 10|11, dos cascos, vapor A. Legión, paquete 3691, entrado en Agosto 19|925.
El Jefe
v-26 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 332|1928, ó 332 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 332|1928.

Marca: F. H. T, s|n., un cajón, vapor Darro, paquete 4499, entrado en Septiembre 30|925.
El Jefe
v-26 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 333|1928, ó 333 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 333|1928.

Marca: O. E. s|n., ochenta cascos, vapor Cap. Polonio, paquete 3334, entrado en Julio 22|925.
El Jefe
v-26 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 334|1928, ó 334 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 334|1928.

Marca: E. M. C, abajo I, s|n., una bolsa, vapor Valseria, paquete 4589, entrado en Octtrado en Octubre --).8899 trado en Octubre 6|925.
El Jefe
v-26 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 335|1928, ó 335 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 335|1928.

Marca: J. M. K, en tijera s|n., quince bolsas, vapor Aldabi, paquete 4994, entrado en Octubre 29|925.
El Jefe
v-26 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 336|1928, ó 336 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 336|1928.

Marca: J. A. F. N.° 1|4, dos esqueletos.
Marca: J. A. F. N.° 2|3, dos cajones.
Marca: 5, una caja, vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 5101, entrado en Noviembre 5|925.
El Jefe
v-26 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 337|1928, ó 337 R, que deben Por disposición del señor Admin tiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 337|1928.

Marca: C. E. abajo 1076, s|n., dos cajones, vapor Curcell, paquete 2363, entrado en Mayo 26|925.

El Jefe
v-26 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 338|1928, 338 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 338|1928.

Marca: R. R. V, en diamante, afuera, A. T. P. S, s|n., un cajón, vapor H. Piper, paquete 3163, entrado en Julio 12|925.

El Jefe
v-26 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 339|1928. ó 339 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 339|1923.

Marca: B. B. s|n., tres fardos, vapor Ravenscor, paquete 4962, entrado en Octubre 27|925.

El Jefe
v-26 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 325|1928, ó 325 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 325|1928.

Marca: C. U, C. O. N.° 1|20, veinte barricas, vapor C. Queen, paquete 4533, entrado en Octubre 2|925.

El Jefe
v-26 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 273|1928, 6273 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 273|1928.

Marca: V. E. R, s|n., sesenta y cinco atados, vapor W. Cactus, paquete 5148, entrado en Noviembre 7|925.

El Jefe
v-26 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 274|1928, ó 274 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo d erezagos N.° 274|1928.

Marca: O. V. T, s|n., sesenta y cinco atados, vapor W. Cactus, paquete 5148, entrado en Noviembre 7|925.

El Jefe
v-26 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 275|1928, ó 278 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 278|1928,

Marca: G. W. C, abajo o|875, s|n., un cajón, vapor Canadá Marú, paquete 6256, entrado en Noviembre 14|925.

El Jefe
v-26 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 276|1928, ó 276 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 276|1928.

Marca: M. J. N.° 7910|26, diez y siete cajones, vapor Bayer, paquete 3069, entrado en Julio 6|925.

El Jefe
v-26 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 277|1928, ó 277 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 277|1928.

Marca: L. P. C, N.° 9|11, tres cajones, vapor Zaaland, paquete 4155, entrado en Septiembre 9|925.

El Jefe
v-26 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 278|1928, ó 278 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 278|1923.

Marca: A. B. C, s|n., veinte bolsas, vapor Baycan, paquete 4677, entrado en Octubre 9|925.

El Jefe
v-26 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 279|1928, ó 279 R, que deben presentarse a esta Aduana para su republicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 279|1928.

Marca: A. J. T. s|n., una barrica, y un Barril, vapor Bayrn, paquete 4647, entrado en Octubre 9|925.

El Jefe
v-26 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 280|1928, ó 280 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 280|1928.

Marca: J. T, N.° 1, un cajón, vapor Bayern, paquete 4667, entrado en Octubre 9|925.

El Jefe
v-26 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías retiro, ETA .c..CMF C F FFFFF ETT zagadas que a contiuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 281|1928, ó 281 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana proceдrá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de los Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 281|-928.

Marca: J. A. G. N.° 4131, un cajón, vapor Bayern, paquete 4667, entrado en Octubre 9|925.

El Jefe
v-26 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 282|1928. ó 282 R, que deben presentarse a esta Aduaan para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 282|1928.

Marca: V. G. G. s|n., una bolsa, vapor S. Haardingen, paquete 4887, entrado en Octubre 24|925.

El Jefe
v-26 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 283|1928, ó 283 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 283|1928.

Marca: E. W, N.° 180, un cajón, vapor Hinderbury, paquete 5038, entrado en Noviembre 15|925.

El Jefe
v-26 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 284|1928, ó 284 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 284|1928.

Marca: Mariani, di Costa F. C. C. B. un cajón, vapor Oliva, paquete 3503, entrado en Agosto 1|925.

El Jefe
v-26 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 285|1928, ó 285 R, que deben ben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 285|1928.

Marca: U. F. abajo C. C. O. s|n., quince fardos, vapor G. Lantshere, paquete 3591, entrado en Agosto 7|925.

El Jefe
v-26 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 286|1928, ó 286 R, que deben ben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 236|1928.

Marca: F. A. N.° 126, un fardo, vapor Mont Everst, paquete 3596, entrado en Agosto 8|925.

El Jefe
v-26 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 287|1928, ó 237 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 287|1928.

Marca: Mabardi Hnos. N.° 1, un cajón, vapor West Seline, paquete 3875, entrado en Agosto 25|925.

El Jefe
v-26 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 257|1928, ó 257 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 257|1928.

Marca: H. T. N, s|n., dos mil novecientas noventa piezas, vapor Corrientes, paquete 5091, entrado en Noviembre 4|925.

El Jefe
v-26 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 256|1928, ó 256 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 256|1928.

Marca: Perroti, s|n., dos esqueletos, vapor Veschldyk, paquete 4515, entrado en Octubre 1|925.

El Jefe
v-26 mayo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Edisto G. Venegas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El Secretario.
v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alfredo Barrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El Secretario.
v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Ferraro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El Secretario.
v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Simón Michelich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — El secretario.
v1.° junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Edisto G. Venegas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Atilio Piacentini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1928. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en este Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Cándido Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1928. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elvira Nieto de Cardozo, por sí y sus hijos menores, Ciro Ernesto, Arturo y Osvaldo Cardozo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Ciro **Cardozo.**

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — El Secretario.
v22 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, don Domingo Ferrari, en representación de las menores, Angela Ernestina y Gladys Clementina Leda Ferrari, en su carácter de hijas del ex Empleado de la Adm. Terr. de Patentes y Sellos, don Máximo Alberto Ferrari.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — El Secretario.
v22 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosa Miceli de Pennella, por sí y sus hijos menores, Nélida y Alejandro César Pennella, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Sargento de la Policía de la Capital, don Andrén Pennella.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — El Secretario.
v22 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Benjamín B. de Sosa, Emilio L. Sosa y Alejandro J. Sosa**, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Benjamín Sosa.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — El Prosecretario.
v19 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ricardo González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Núñez Lema**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1928. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Anastasio Ritsiano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1928. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Domingo Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Urbano Barbero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Agustín Delfor, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928. — El Secretario.
v-19 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ríos que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928. — El Secretario.
v-19 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Farella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1928. — El Secretario.
v-3 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Abel González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — El Secretario.
v3 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Zeola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El Secretario.
v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Salzberger, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928. — El Secretario.

v-30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernabé Lossi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928. — El Secretario.

v-30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Andrejezyk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1928. — El Secretario.

v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Domingo De Sabato**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1928. — El Secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Arana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1928. — El secretario.

v28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Massocco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928. — El Secretario.

v-16 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raimundo Negrim, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928. — El secretario.

v14 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1928. — El Secretario.

v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Carlos Guassora**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1928. — El Secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Paz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho ,bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — El Secretario.

v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Costantino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1928. El Secretario.

v-30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Florencio Yáñiz que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1928. — El Secretario.

v-30 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — El secretario.

v1.° junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Demetrio Gutiérrez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 mayo s|p.p. 5104 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Igancio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Adolfo Giannattasio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1928. — E. Toiosa Castro, secretario.

Palacio de de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 mayo s|p.p. 5105 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Mendoza**, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e19 mayo s|p.p. 5106 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Salas o Sales**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — C. A. López Lecube, secretario.

e19 mayo s|p.p. 5107 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita ,llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aba Albek**, acusado de defraudación, para que dentro del dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — C. A. López Lecube, secretario.

e19 mayo s|p.p. 5108 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Kolodny**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — R. M. Ortega, secretario.

e19 mayo s|p.p. 5109 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Venancio Cotabanan**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle Centro.

e19 mayo s|p.p. 5110 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Iglesias**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e19 mayo s|p.p. 5111 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Giardino**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e19 mayo s|p.p. 5112 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marta Seguí Videla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e19 mayo s|p.p. 5113 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gimeno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e19 mayo s|p.p. 5114 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Benítez Narvaja, Manuel Fernández, José Catalano, Julio Quinteros Lafuente, Jorge Posadas Albarracín, César Ortiz, Cayetano Francisco Rigatuzzi Prudencio Bordegón, Domingo Granato, Nicolás Rodríguez, Ricardo Grosso, Eduardo F. Dana, Andrés Vásquez y Francisco Bedoza**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro. — e19 mayo s|p.p. 5115 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Héctor Gutiérrez Quiroga**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1928. — H. Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e19 mayo s|pp. N.° 5089 v2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Julio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo s|pp. N.° 5092 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Samuel o Roberto Cernadas**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo s|pp. N.° 5093 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Martín Huste**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo s|pp. N.° 5094 v25 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Luisa Gachet de Zopegui**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, tres de Mayo de 1928. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e-19 mayo s|p.p. 5090-v-25 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Dampieri y Enrique Saccone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Mayo 3 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-19 mayo s|p.p. 5091-v-25 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Basilio Méndez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928. — H. E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e19 mayo s|p.p. 5095 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Braga Menéndez**, por estar acusado de infractor al Art. 175, inc. 4.° del Código Penal, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e19 mayo s|p.p. 5096 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Antonio Dalia o Daglia o Daglio**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928. — E. J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo s|p.p. 5097 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Graciano Pérez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario. —Local del Juzgado - Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 mayo s|p. p. N.° 5098 v25 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Spath y Mauricio Gourinaki**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario. —Local del Juzgado — Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 mayo s|p. p. N.° 5099 v25 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal del Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sáenz**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Airss, 10 de Mayo de 1928. —Angel M. Cordero, secretario.— Local del Juzgado — Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 mayo s|p. p. N.° 5.100 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita emplaza a **Miguel Damele**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario. —Local del Juzgado — Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo s|p. p. N.° 5.101 v25 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaaz a los siguientes ciudadanos de la clase de 1906: Juan Marcos Oviedo, matrícula 655; José Bustos, matr. 1278; Enrique Horacio Marzi, matr. 1237; Manuel Reyes, matr. 777; Alfonso Giaveno, matr. 694; Ramón Anselmo Ferreyra, matr. 545; Félix Cornaglia, matr. 1471, Dimo Horacio Linares, matr. 1372; Carlos Valazza, matr. 1094; Gabriel Gigena, matr. 1126; José Gartoliz, matr. 1196; José María Agüero, matr. 939; Gregorio, Nieto; matr. 932; Damián Heredia, matr. 857; José Sperani, matr. 241; Severo Lucero, matr. 1450; Luis Pedro Debernardi, matr. 383; Mercedes Fernández, matr. 750; Raimundo Corvalán, matrícula 644; Héctor Carletti, Matr. 1019; Hegias Glemón, matr. 578; Eleuterio Coria, matr. 820; Teodoro R. Pereyra, matr. 424; Desiderio A. Becerra, matr. 639; Rufino Godoy, matr. 1431; Héctor Vuenaventura del Barco, matr. 927; José Fidel Díaz, matr. 739; Manuel Higinio Arregui, matr. 608; Agustín Lisandro Luna, matr. 756; José Alfredo Perrone, matr. 1275; Antonio Ojeda, matr. 931; Ramón Luis Vijande, matr. 117; Eduardo F. Barruque, matr. 1034; Isidro Fernández, matr. 174; Facundo Díaz, matr. 1076; Santiago Pérez, matr. 114; Tomás Tito Ramírez, matr. 67; Camilo Núñez, matr. 112; Jacinto Roque Peralta, matr. 135; Juan Mercado, matr. 140; Vicente Montenegro, matr. 20; Juan B. Chiosso, matr. 52; Esteban García, matr. 191; Vicente Higinio Pereyra, matr. 116; Luis Jesús Fernández, matr. 1087; Alejandro M. González, matr. 1050; Audón Miranda, matr. 60; Bernardo Maldonado, matr. 1037; Arturo Castellano, matr. 53; Huan Lorenzo Aguilera, matr. 738; Cándido Irineo Rivarola, matr. 1358; Juan Luca Juárez, matr. 659; Julio Rito Rodríguez, matr. 1182; Cleto Eijerabarren, matr. 864; Miguel A. Méndez, matr. 1196; Jacinto Celeste Uboldi, mat. 1072; Domingo Moreno, Matr. 468; infractores al Art. 16 Ley 4707 (servicio militar), y los ciudadanos de la clase 1905, Juan Cabrera, matr. 2829137; Luis G. Medina, matr. 2855679; Miguel Aráoz, matr. 2847349; Marcos Peñaloza, matr. 2681097 y Estanislao P. Peralta, matr. 2671852, infractores al Art. 72 de la misma ley (período de maniobras), para que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por tales infracciones les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciesen.

Bell Ville, Mayo 11 de 1928. — B. Díaz Barraza, secretario.

e19 mayo s|p.p. 5102 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ruggero Cimino**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días ,contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1928. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e19 mayo s|p.p. 5103 v25 junio

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza a doña Claudia Gutiérrez, María C. Berruscone, Gregoria Alvarez y don Carlos Domínguez, para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría Actuaria. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e23 marzo s|p.p. 4609 v28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Rodríguez de Veijó**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-11 mayo s|p.p. 5051 v-18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gino Biagioni**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-11 mayo s|p.p. 5052 v-18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Ramón García**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-10 mayo s|p.p. 5019 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Bruno Frontera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e10 mayo s|pp. N.° 4986 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Franklin**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e10 mayo s|pp. N.° 4987 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Pereyra o Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e10 mayo s|pp. N.° 4988 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Golstein**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e10 mayo s|pp. N.° 4989 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Braslone y Elías Katz**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e10 mayo s|pp. N.° 4990 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Demetrio Agüero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 mayo s|pp. N.° 4991 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 mayo s|pp. N.° 4992 v16 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Victorio Varela**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e10 mayo s|pp. N.° 4993 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Pedro Despez**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 mayo s|pp. N.° 4994 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Bartolomé Arzeno**, acusado de encubrimiento, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e10 mayo s|p.p. 4995 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Fortunato Bruno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Abril 11 de 1928. — Carlos J. Guerello, secretario.

e10 mayo s|p.p. 4996 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Dihary**, a estar a derecho en la causa que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Abril 11 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e10 mayo s|p.p. 4997 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Natalio Manquita**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1928. —

e10 mayo s|p.p. 4998 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Jacobo González**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e10 mayo s|p.p. 4999 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **S. Pelman**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e10 mayo s|p.p. 5000 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Antonio González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación y tentativa de violación de las menores Sara Celia y Yolanda Elena Berdonaschi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril 12 de 1928. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e10 mayo s|p.p. 5001 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Grimblat**, acusado de hurto y defraudación; **Jaime Feldman**, por defraudación; **Francisco R. Cacciola**, por infracción al artículo 175 del Código Penal; **Luis Gutiérrez de León o Meana o Ruiz o Fernando Ruiz y Rufino Deodoro Rosas Maciel**, por defraudación, y **Gregorio Acovinti**, por lesiones y robo, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declaráseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril doce de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e10 mayo s|p.p. 5002 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Domingo Cataneo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 mayo s|p.p. 5003 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Tschernjachower**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e10 mayo s. p. p. 5020 v16 junio

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a quienes resulten ser propietarios o poseedores de las propiedades siguiente: Conde y Republiquetas, Lotes 28|30; Vidal 2408 y B. Encalada 2803; Núñez Lote 9; Jaramillo y Conde, Lotes 25|26; Jaramillo Lote 4|5; Jaramillo Lotes 14|15; Zufriategui, Blandengues, General Paz y Vía F. C. C. A.; Plaza Lotes 1 y 2 y Republiquetas 4194 Lote 11; Conde Lotes 19|20; Manzanares, Tronador y Avenida del Tejar; Avenida Constituyentes y Cabezón; haciéndoseles saber que, por ante el Juzgado de Paz de la Sección 23, se ha presentado el representante del Fisco Nacional, iniciándoles demandas por cobro del impuesto territorial, por los años y cantidades que se mencionan en cada demanda. Las demandas han sido admitidas y se ha ordenado la publicación de edictos por quince días, para que los que resulten propietarios o poseedores, se apersonen al juicio, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor de Ausentes y seguirse con él la tramitación respectiva.

Buenos Aires, Abril 14 de 1928. — L. Racedo, Juez de Paz.

e10 mayo s. p. p. 5021 v29 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. de la Rep. Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Isaac Aronoff**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e10 mayo s. p. p. 5022 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Martín o Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 mayo s. p. p. 5023 v16 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Roberto Basavilbaso, Secretaría del doctor Héctor Olmedo Cortés, se cita y emplaza a don **Julio J. Conti**, para que dentro del término de quince días, durante los cuales se publicará este edicto, se presente a estar a derecho en el juicio que sobre accidente de trabajo, le sigue doña Lucía Pinto de Araneo, bajo apercibimiento de nombrarle defensor para que lo represente en

dicho juicio, si vencido el término, dejare de comparecer.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928.— Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e10 mayo s. p. p. 5024 v29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Pessagno**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 5055 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Ricardo J. de Elía**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presesnte, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Ernesto J. Ure, secretario.

e10 mayo s|p. p. N.° 5032 v16 junio

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Ferreyro**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 23 abril de 1928.—

E. Luzuriaga hijo, secretario.

e10 mayo, s|p. p. N.° 5033 v16 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Dª. **Carolina Ortega**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría, a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — José Cúneo, secretario.

e-10 mayo s|p.p. 4981-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Capatto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e10 mayo s|pp. N.° 4985 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **César Salietti**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928.— 3er piso. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e10 mayo, s|p. p. N.° 5027 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Enrique Cederström**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudaciones, estafa y balance falso bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928.—

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

J. Serrano, secretario.

e10 mayo s|p. p. N.° 5028 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Eduardo Gastón Manigot**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudaciones y estafas y balances falsos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928.—

J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 mayo s|p. p. N.° 5029 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pedro Schillizzi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de balance falso y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928.—

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

J. Serrano, secretario.

e10 mayo s|p. p. N.° 5030 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Hernán Saavedra Lamas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudaciones y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

J. Serrano, secretario.

e10 mayo s|p. p. N.° 5031 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Irigoyen y Francisco Schinisky**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1928. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-10 mayo s|p.p. 4982-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 7 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-10 mayo s.p.p. 4983-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Alfredo Radetich**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e10 mayo s|p.p. 5004 v16 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llvallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo García**, procesado por estafa y falsificación de firma, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e10 mayo s|p.p. 5005 v16 junio

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, y su jurisdicción, secretaría del autorizante, se cita a los herederos de don **Samuel Giménez**, por el término de ocho días, para que se presenten ante este Juzgado a intervenir en este juicio, pasado el cual, se les nombrará Defensor que los represente.

Paraná, Abril 11 de 1928. —Tomás C. Muñoz, secretario.

e10 mayo s|p.p. 5006 v19 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, y su jurisdicción, se cita, a los herederos de don **Alfredo Heffle**, por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente edicto, para que se presenten ante este Juzgado, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de ausentes.

Paraná, Abril 13 de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e10 mayo s|p.p. 5007 v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza, al prófugo **Luis Fernández Catán**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 16 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 mayo s|p.p. 5008 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza, a **Severo Felipe Castro, o Severo Castro o Ramón Castro o Claudio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 mayo s|p.p. 5009 v16 junio

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Pantaleón Rondón**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Abril 17 de de 1928. — Alberto C. Eguren, secretario.

e10 mayo s|p.p. 5010 v16 junio

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Quelheille**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Abril 17 de 1928. — Alberto C. Eguren, secretario.

e10 mayo s|p.p. 5011 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Gastón F. Tobal, Secretaría N.° 9, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Sinesia Fernández o Sinecia Fernández de Gigena o Sinesia Fernández de Gigena.**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1928. — C. F. Ayarragaray, secretario.

e-10 mayo s|p.p. 4980-v-16 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisca Paradella**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 16 de 1928. — Manuel C. Olmos, secretario.

e10 mayo s|pp. N.° 4984 v18 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Toranzo**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e11 mayo s|p.p. 5040 v18 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Francisco Marcos Longobardi**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e11 mayo s|p.p. 5041 v18 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Laberne**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e11 mayo s|p.p. 5042 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Francisco Aloise**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 mayo s|p.p. 5043 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Sagnot**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e11 mayo s|p.p. 5044 v18 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Dierma o Diermo**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo número 9, y Secretaría del que suscribe, número 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — José Agustín Basualdo, secretario.

e11 mayo s. p. p. 5045 v18 junio

El Juez Roberto Basalvilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alberto Mandaise e Alberto Marrando Giménez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — César A. Fauvety, secretario.

e11 mayo s. p. p. 5046 v18 junio

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los que resulten ser propietarios o poseedores de las propiedades mencionadas seguidamente: Condarco, San Alberto, Bolivia y Cabezón (terreno); Ruiz Huidobro, Monte Dinero, Tronador y Estomba (terreno); Núñez y Valdenegro a Miller (terreno); Núñez, Acha, Republiquetas y Machain; haciéndoseles saber que, por ante el Juzgado en lo Civil del doctor Martín Abelenda, Secretaría del que suscribe, se ha presentado el representante del Fisco Nacional, iniciándoles demanda por cobro del impuesto territorial, por los años y cantidades que se mencionan en cada juicio, y tratándose de propietarios desconocidos, se ha ordenado esta segunda publicación con el objeto de que tomen la debida intervención en el juicio, bajo apercibimiento de seguirse los trámites con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 18 de 1928. Carlos G. Marín, secretario.

e11 mayo s. p. p. 5047 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a **Angélica de Puán**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e11 mayo s. p. p. 5048 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **María Excelsa Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 mayo s. p. p. 5079 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Paravatti**, acusado de lesiones, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 mayo s. p. p. 5080 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Gutiérrez y Fernando García**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e11 mayo s. p. p. 5081 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Marcovich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e11 mayo s. p. p. 5082 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **M. Lucaschowsky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e11 mayo s. p. p. 5083 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Francisco Serrano o Ernesto Aráoz** (a) "Paco", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa del delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo ... de 1928. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e11 mayo s. p. p. 5084 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Maruja Beceiro Silveyra**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e11 mayo s. p. p. 5085 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ojeda**, acusado de atentado a la autoridad, para que dentro de ese término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 mayo s. p. p. 5086 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Baldimiro Cruer**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 mayo s. p. p. 5087 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Laureano González**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 mayo s|p.p. 5053-v-18 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Bernardo Pitensky**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e-11 mayo s|p.p. 5054-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Juan Martínez**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las dispociones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1928. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 mayo s|p.p. 5067-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Martín o Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 mayo s|p.p. 5068-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mestre**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1928. — e-11 mayo s|p.p. 5069-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rossi**, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-11 mayo s|p.p. 5070-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Blandini**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e-11 mayo s|p.p. 5071-v-18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Skopovich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e11 mayo s|pp. N.° 5056 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Naüm Ostrinsky**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e11 mayo s|pp. N.° 5057 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Domingo Córdoba**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en el causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e11 mayo s|pp. N.° 5058 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gerardo José Segovia**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e11 mayo s|pp. N.° 5059 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benito Vázquez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e11 mayo s|pp. N.° 5060 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Landini**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e11 mayo s|pp. N.° 5061 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Puricelli**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e11 mayo s|pp. N.° 5062 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eugenio García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e11 mayo s|pp. N.° 5063 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan González**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e11 mayo s|pp. N.° 5064 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel López**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e11 mayo s|pp. N.° 5065 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José González Vidal**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
Buenos Aires, Abril 26 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e11 mayo s|pp. N.° 5066 v18 junio

.rdlebEjecutivo.eeU, eta etaoin etaoinm

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor Adolfo Lascano, se cita y emplaza por medio del presente, a **José Marcelino Francia** para que dentro de 30 días, se presente a estar a derecho en la causa que por lesiones a Severo Culacciati en el Reformatorio de Olivera, se sigue contra él y **José Mario Pío Caballero, Dante José Nicodemi, Francisco Redondo, Antonio Pavón Araujo y José Martín Alonso**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. El expediente tramita por la Secretaría a mi cargo.
Mercedes Febrero 15 de 1928. — Oreste ...., secretario.
e11mayo s|p. p. N.° 5072 v18 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Oscar Lascano**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Paraná, Abril 30 de 1928. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e11 mayo s|p. p. 5073 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Angel Tosta**, para que dentro de término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1928. Rosendo M. Fraga, secretario.
e11 mayo s|p. p. N.° 5074 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaz, a **Juan B. Bacigalupi**, para que, dentro de término de treinta días, se presente a Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1928.—Rosendo M. Fraga, secretario.
e11 mayo s|p. p. N. 5075 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugo **Cristobal Scandura y Fanino de Vicenzo**, procesados por el delito de matrimonio ilegal el primero y falso testimonio el segundo, para que dentro de término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1928.—Oracio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e11 mayo s|p. p. N.° 5076, v18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Ccriminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primer publicación del presente, a **José River** acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1928.—Carlos A. López Lecube, secretario.
e11 mayo s|p. p. N.° 5077 v18 junio

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días, **Héctor Virgili**, comparezca a este Juzgado, a tomar la intervención que le corresponda en el proceso que se le sigue por imputársele el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1928.—D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justicia, 2.° piso sobre Tucumán.
e11 mayo s|p. p. N.° 5078 v18 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Julio Adrián Martegani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 23 de 1928. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.
e11 mayo s|p.p. 5034 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amador Muñoz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Abril 23 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e11 mayo s|p.p. 5035 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Miguel Morel o Emilio Ruiz** (a) "El pibe polaina", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 23 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 mayo s|p.p. 5036 v18 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre (Juzgado 5, Secretaría 26.ª), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Nocito.**
Buenos Aires, Abril 28 de 1928. — M. A. Marini, secretario.
e11 mayo s|p.j. 5037 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Castilla**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 23 de 1928. — E. Tolosa Castro, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e11 mayo s|p.p. 5028 v18 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Alvarez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 24 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e11 mayo s|p.p. 5039 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josué Gerardi**, acusado de estafa; **Vicente Manuel**, acusado de estafa; **Juan Botinelli**, acusado de atentado a la autoridad, sin armas; **Luis Mirochnik**, procesado por quiebra, y **Yolanda Puán**, acusada de hurto; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-11 mayo s|p.p. 5049 v-18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Michielli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-11 mayo s|p.p. 5050 v-18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pedro Argüeso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-10 mayo s|p.p. 5012 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa (Juzgado N.° 7, Secretaría 41), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Anunciado o Anunciato Barone**, como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928. — Luis Quirno Costa, secretario.

e-10 mayo s|p.p. 5013 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Butera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 mayo s. p. p. 5025 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Casado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e10 mayo s. p. p. 5026 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Pedro Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-10 mayo s|p.p. 5014 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **[illegible]io Carratelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-10 mayo s|p.p. 5015 v-16 junio

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Rosa Meers**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 19 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-10 mayo s|p.p. 5016 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Manuel García**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-10 mayo s|p.p. 5017 v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Domingo Groba**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-10 mayo s|p.p. 5018 v-16 junio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el Expediente: M-6802-C|B, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada al garete en jurisdicción del Destacamento Vado de la Subprefectura de Monte Caseros, el día 28 de Abril ppdo., llevando en la proa el nombre de: "Aguacha", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7,15 metros, manga: 1,90 metros, puntal: 0,70 metros, dos bancadas, curvas de madera dura trece pares, forro de pino brasilero, timón de cedro, roda y codaste de algarrobo, pintada de color verde y en la tapa regala una franja colorada, sin número de matrícula, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-23 junio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Interino, Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente c|b., B. 6579|928, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, contados desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en aguas del Río Uruguay, frente al Destacamento "Santa María", jurisdicción de la Ayudantía Marítima de Barra Concepción, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Construído con madera conocida por "loro", de tingladillo; tiene tres bancadas transversales de la misma madera y bancadas de proa a popa para pasajeros, con popa de espejo y seis toleteras para remos, pintado de verde, siendo su nombre "Saó Jaó", lo que hace suponer su procedencia brasilera. De 6.16 metros de eslora, 1.45 de manga y

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires Mayo 8 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v 15 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino) Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente: J-1182-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada al garete, en aguas del Balneario Municipal, el día 18 de Enero ppdo., sin número de matrícula y de nombre: "Delia A. O.", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4 metros, manga 1.25 metros, puntal 0.45 metros, casco de pino, popa cuadrada, dos bancadas transversales, pintada de colorado por fuera y plomo por dentro, en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v13 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino) Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente R-16955-C|B, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, al parecer de matrícula Uruguaya, al parecer de nombre: "Flora", y con las siguientes características: Eslora: 4.08 metros, manga: 1.44 metros, puntal: 0.47 metros, pintada de blanco, con dos listones de colorado y dos tambucos, uno con soga, con un cabo a la rastra, encontrada al garete frente al Ponton Recalada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 28 de 1928. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v9 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente R-12480-C|B, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chalana nacional: "Siempre Artelo", matrícula 13158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones:

Eslora: 12.52 metros, manga: 3.62 metros, y puntal: 0.98 metros, siendo su estado de conservacion malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 28 de 1928. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v9 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, en el Expediente J-5914-C|A., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el Puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Largo: 1.82 mts., espesor: 0.32 y ½ mts., largo del cepo: 2.07 mts., con chabeta y grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 25 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v1.° junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino), Capitán de Navío, Julio Castañeda, dictada en el expediente J-11019-C|V. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a un bote secuestrado por el Destacamento Puente Alsina, a un sujeto llamado Felipe Milano, el día 31 de Diciembre del año 1925 y cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora, 5.70 mts.; manga, 1.77 mts.; puntal, 0.70 mts. Con dos proas, dos bancadas y cuatro asientos laterales, sien do su construcción lisa, casco de madera dura, sin timón ni remos, pintada de color colorado y en mal estado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1928. — Anacarsis Blanco. Oficial 1.°

v26 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino), Capitán de Navío, Julio Castañeda, dictada en el expediente A-8494-C|A. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro aparecido en la Dársena Norte, el día 22 de Noviembre del año ppdo., cuyas características y dimensiones son las siguientes:

De construcción lisa y cuatro toleteras. Eslora, 4 mts.; manga, 1.20 mts.; puntal, 0.65 mts. A bordo llevaba los siguientes útiles: 4 remos de 8 piés, tres toletes de hierro, una horquilla de hierro, un trozo de cadena y un boyarín de latón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v26 mayo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 115.566

MOTO - CÁMARA

Julio 19 de 1926. — Max Glücksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Substituída en Mayo 11 de 1928. — Aviso N.° 11.572.
v-26 mayo

Acta N.° 119.317

LAURENT

Enero 10 de 1927. — Enrique Debat y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Abril 19 de 1928. — Aviso N.° 11.019.
v-26 mayo

Acta N.° 123.178

RELIQUIA

Julio 6 de 1927. — López Goya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Abril 26 de 1928. — Aviso N.° 11.179.
v-26 mayo

Acta N.° 125.552

RECONQUISTA

Octubre 24 de 1927. — Natalio Grinberg. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Mayo 7 de 1928. — Aviso N.° 11.424.
v-26 mayo

Acta N.° 129.851



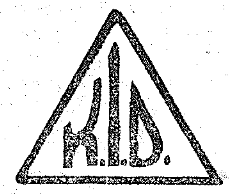
Abril 26 de 1928. — Luis Borella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Renovación de la N.° 54.019. — Aviso N.° 11.192.
v-26 mayo

Acta N.° 129.890

DOMINANTE

Abril 27 de 1928. — F. A. de Galliano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Aviso N.° 11.223.
v-26 mayo

Acta N.° 130.057



Mayo 7 de 1928. — Luis Cazaux. — Para distinguir artículos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso número 11.407.
v-26 mayo

Acta N.° 130.060

FILMO

Mayo 7 de 1928. — Standard Oil Company Of. New Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 11.420.
v-26 mayo

Acta N.° 130.061

FILMO

Mayo 7 de 1928. — Standard Oil Company Of. New Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.421.
v-26 mayo

Acta N.° 130.062



Mayo 7 de 1928. — Pedro Sala. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 11.397.
v-26 mayo

Acta N.° 130.063

BEST

Mayo 7 de 1928. — J. Alvarez Hno. y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.415.
v-26 mayo

Acta N.° 130.064

COWA - BIT

Mayo 7 de 1928. — Carlos Burmester, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir material frío para betunar o asfaltar cables o carreteras, de la clase 3. — Aviso N.° 11.425.
v-26 mayo

Acta N.° 130.076

PIQUE - REVISTA NACIONAL

Mayo 8 de 1928. — General Motors Argentina, S. A. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 11.443.
v-26 mayo

Acta N.° 130.065



Mayo 7 de 1928. — Juan García García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.423.
v-26 mayo

Acta N.° 130.066

ULTRADIO

Mayo 7 de 1928. — Egón Walter Haupt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 11.426.
v-26 mayo

Acta N.° 130.069



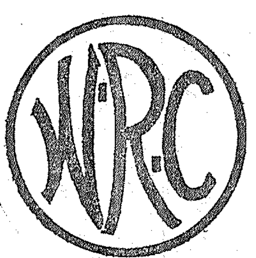
Mayo 8 de 1928. — Holeproof Hosiery Co., de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.434.
v-26 mayo

Acta N.° 130.070

Dr. WEST'S

Mayo 8 de 1928. — Western Bottle Manufacturing Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.433.
v-26 mayo

Acta N.° 130.071



Mayo 8 de 1928. — Wireless Radio Corporation, de New York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 11.432.
v-26 mayo

Acta N.° 130.072

CREOMULSION

Mayo 8 de 1928. — Creomulsión Company Inc., de Atlanta, Georgia, E. U. de A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.435.
v-26 mayo

Acta N.° 130.077



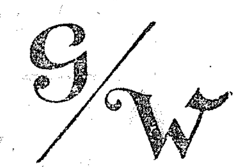
Mayo 8 de 1928. — The Globe Wernicke Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 52.660. — Aviso N.° 11.441.
v-26 mayo

Acta N.° 130.078

Globe

Mayo 8 de 1928. — The Globe Wernicke Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 52.663. — Aviso N.° 11.436.
v-26 mayo

Acta N.° 130.080



Mayo 8 de 1928. — The Globe Wernicke Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 52.661. — Aviso N.° 11.437.
v-26 mayo

Acta N.° 130.082

Globe

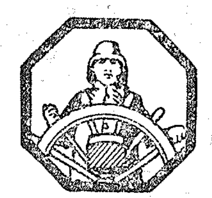
Mayo 8 de 1928. — The Globe Wernicke Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 52.662. — Aviso N.° 11.440.
v-26 mayo

Acta N.° 130.083



Mayo 8 de 1928. — Joaquín Bosch Zamora, de Barcelona, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.446.
v-26 mayo

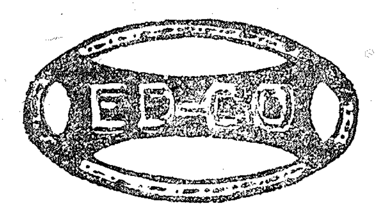
Acta N.° 130.085



Mayo 8 de 1928. — Pilot Electric Mfg. Company Inc., de New York, E. U. de A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 11.448.

v-26 mayo

Acta N.° 130.087



Mayo 8 de 1928. — Cirilo García Yragui. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 11.458.

v-26 mayo

Acta N.° 130.088



Mayo 8 de 1928. — H. y T. Vaughan Ltd., de Willenhall, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.133.

v-26 mayo

Acta N.° 130.089

ORITUR

Mayo 8 de 1928. — H. y T. Vaughan Ltd., de Willenhall, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.134.

v-26 mayo

Acta N.° 130.090

TRADE MARKS:-



Mayo 8 de 1928. — H. y T. Vaughan Ltd., de Willenhall, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.135.

v-26 mayo

Acta N.° 130.091

WILKA

Mayo 8 de 1928. — Julio Weidner. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 11.460.

v-26 mayo

Acta N.° 130.092

BAIÓCCO

Mayo 8 de 1928. — Sdad. Anón. Industrial y Comercial Lagorio y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.457.

v-26 mayo

Acta N.° 130.093

BAIÓCCO

Mayo 8 de 1928. — Sdad. Anón. Industrial y Comercial Lagorio y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.456.

v-26 mayo

Acta N.° 130.096

LACTONINA

Mayo 8 de 1928. — Sindicato Lactona, Sdad. Anón. — Para distinguir harinas y alimentos para niños y convalecientes y leche malteada, de la clase 22. — Aviso N.° 11.451.

v-26 mayo

Acta N.° 130.097



LACTINOSA

Mayo 8 de 1928. — Sindicato Lactona, Sdad. Anón. — Para distinguir harinas y alimentos para niños y convalecientes y leche malteada, de la clase 22. — Aviso N.° 11.452.

v-26 mayo

Acta N.° 130.098



Mayo 8 de 1928. — Drabble Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 52.551. — Aviso N.° 11.351.

v-26 mayo

Acta N.° 130.102

INTIMOS

Mayo 8 de 1928. — Bancalari y Profumo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.457.

v-26 mayo

Acta N.° 130.099



Mayo 8 de 1928. — Drabble Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 52.552. — Aviso N.° 11.352.

v-26 mayo

Acta N.° 130.100



Mayo 8 de 1928. — Drabble Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 52.553. — Aviso N.° 11.353.

v-26 mayo

Acta N.° 130.101



SARGENTO CABRAL

Mayo 8 de 1928. — Bracali Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empladas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.360.

v-26 mayo

Acta N.° 130.107

KRONOS

Mayo 9 de 1928. — Trovati y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 11.482.

v-26 mayo

Acta N.° 130.108

KRONOS

Mayo 9 de 1928. — Trovati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.481.

v-26 mayo

Acta N.° 130.109

KRONOS

Mayo 9 de 1928. — Trovati y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 11.480.

v-26 mayo

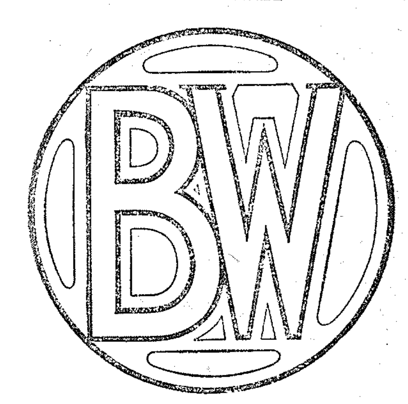
Acta N.° 130.111

DIVA

Mayo 9 de 1928. — Bleistiftfabrik v. Johann Faber A. G., de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.484.

v-26 mayo

Acta N.° 130.112



Mayo 9 de 1928. — Bayliss Wiley y Co. Ltd., de Tyseley, Birmingham, Inglaterra.—Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 11.486.

v-26 mayo

Acta N.° 130.013

CONTINENTAL

Mayo 9 de 1928. — Continental Mills Inc., de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.485.

v-26 mayo

Acta N.° 130.114

ONDA SONORA

Mayo 9 de 1928. — Alberto de Bary. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 11.487.

v-26 mayo

Acta N.° 130.115

ONDA SONORA

Mayo 9 de 1928. — Alberto de Bary. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 11.488.

v-26 mayo

Acta N.° 130.116

FEDERACION

Mayo 9 de 1928. — Julio Bratt. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.483.

v-26 mayo

Acta N.° 130.117

LA PERLA DEL ORIENTE

Mayo 9 de 1928. — Oiring y Naftale. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 11.473.

v-26 mayo

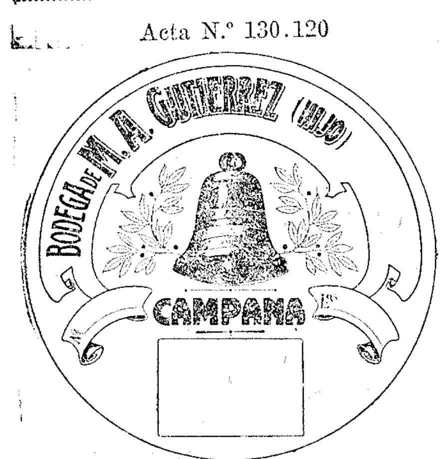
Acta N.° 130.118

"Entre los hielos de las Islas Orcadas acercándonos a las Frígidas Regiones Polares por los Mares Australes"

Mayo 9 de 1928. — Federico Valle. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6.—Aviso N.° 11.499.

v-26 mayo

Acta N.° 130.120



Mayo 10 de 2928. — M. A. Gutiérrez (hijo). — Para distinguir vinos, grappas y jugo de uvas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.873. — Aviso 11.476.

v-26 mayo

Acta N.° 130.121



Mayo 10 de 2928. — M. A. Gutiérrez (hijo). — Para distinguir vinos, grappas y jugo de uvas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.584. — Aviso 11.477.

v-26 mayo

Acta N.° 130.122



Mayo 10 de 1928. — Ramón E. Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 11.478.

v-26 mayo

Acta N.° 130.123



Mayo 10 de 1928. — Pedro Mazzoccone e Hijos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 11.475.

v-26 mayo

Acta N.° 130.124



Mayo 10 de 1928. — A. B. Rocca.— Para distinguir cafés, tes, yerba mate, achicorias y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.588. — Aviso N.° 11.474.

v-26 mayo

Acta N.° 130.128

GOLDEN - CROSS

Mayo 10 de 1928. — Bruno y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.518.

v-26 mayo

Acta N.° 130.125



Mayo 10 de 1928. — Bauer y Black, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir parches para callos, de la clase 2. — Aviso N.° 11.489.

v-26 mayo

Acta N.° 130.126



Mayo 10 de 1928. — The Canadian Shovel y Tool Co. Ltd., de Hamilton, Cadaná. — Para distinguir palos en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 52.443. — Aviso N.° 11.490.

v-26 mayo

Acta N.° 130.127

ATLANTICA

Mayo 10 de 1928. — Bruno y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.516.

v-26 mayo

Acta N.° 130.129

RECALENTADO

Mayo 10 de 1928. — Bruno y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.517.

v-26 mayo

Acta N.° 130.131

STANDARD

Mayo 10 de 1928. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.505.

v-26 mayo

Acta N.° 130.132

PROTEX

Mayo 10 de 1928. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 11.509.

v-26 mayo

Acta N.° 130.133

KLINOX

Mayo 10 de 1928. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 11.508.

v-26 mayo

Acta N.° 130.134

PARALUX

Mayo 10 de 1928. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 11.507.

v-26 mayo

Acta N.° 130.135

LUXAL

Mayo 10 de 1928. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 11.506.

v-26 mayo

Acta N.° 130.136

PARALUXAL

Mayo 10 de 1928. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 11.503.

v-26 mayo

Acta N.° 130.137

COLON

Mayo 10 de 1928. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de de la 6. — Renovación de la 52.534. — Aviso N.° 11.504.

v-26 mayo

Acta N.° 130.138

RHENANIA RAPID

Mayo 10 de 1928. — Stocker y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.514.

v-26 mayo

Acta N.° 130.139

UNIVERSAL RAPID

Mayo 10 de 1928. — Stocker y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.513.

v-26 mayo

Acta N.° 130.140

ALBERTA

Mayo 10 de 1928. — Stocker y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.— Aviso N.° 11.515.

v-26 mayo

Acta N.° 130.141

FRONT RAPID

Mayo 10 de 1928. — Stocker y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.511.

v-26 mayo

Acta N.° 130.142

PALATIA

Mayo 10 de 1928. — Stocker y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. —Aviso N.° 11.512.

v-26 mayo

Acta N.° 130.144

DEL CORTIJO

Mayo 10 de 1928. — Rodolfo Alberto Viola. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 11.510.

v-26 mayo

Acta N.° 130.145

GUARANA

Mayo 10 de 1928. — Fernando Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 11.500.

v-26 mayo

Acta N.° 130.146.

GUARANA

Mayo 10 de 1928. — Fernando Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 11.501.

v-26 mayo

Acta N.° 130.147

METIL QUEMADURINA

Mayo 10 de 1928. — Humberto Gregorini y Oscar Ivanissevich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.459.

v-26 mayo

Acta N.° 130.149

Brougham's

Mayo 10 de 1928. — G. A. Brougham. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.526.

v-26 mayo

Acta N.° 130.150

PURE GOLD

Mayo 10 de 1928. — G. A. Brougham. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 11.527.

v-26 mayo

Acta N.° 130.151

THYROVOSE

Mayo 10 de 1928. — Theophile Fraysse, de Nanterre (Seine) Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.447.

v-26 mayo

Acta N.° 130.152

MATCH

Mayo 10 de 1928. — Brunswick-Balke Collender Co. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 52.971. — Aviso N.° 11.524.

v-26 mayo

Acta N.° 130.153

GLIFERIEMA

Mayo 10 de 1928. — Grandes Panas Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.523.

v-26 mayo

Acta N.° 130.154

FERMENTINA

Mayo 10 de 1928. — Roberto Refederías Sud Americanas, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.522.

v-26 mayo

Acta N.° 130.155

ROMANI

Mayo 10 de 1928. — S. A. Instituto vre. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 11.521.

v-26 mayo

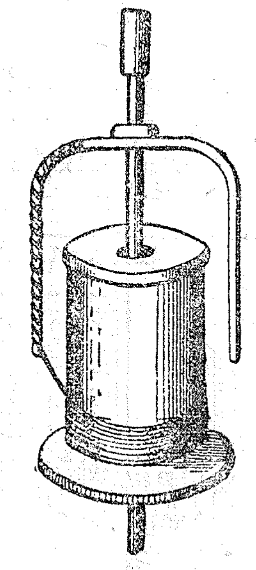
Acta N.° 130.158



Mayo 10 de 1928. — The Aeolian Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 52.700. — Aviso N.° 11.535.

v-26 mayo

Acta N.° 130.159



Mayo 10 de 1928. — Roberto Denker y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 52.444. — Aviso N.° 11.532.

v-26 mayo

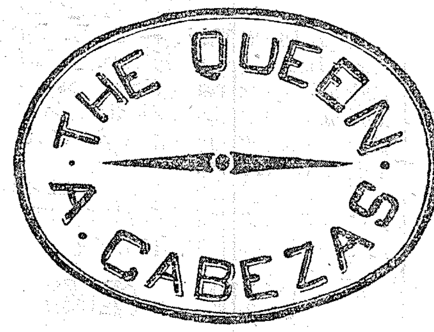
Acta N.° 130.161



Mayo 10 de 1928. — Anselmo L. Grassino y Emilio J. Molucci. — Para distinguir máquinas eléctricas para ondular el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 11.431.

v-26 mayo

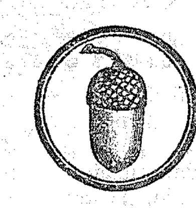
Acta N.° 130.162



Mayo 10 de 1928. — Cabezas y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 52.814. — Aviso N.° 11.361.

v-26 mayo

Acta N.° 130.163



Mayo 11 de 1928. — Rheinisch - Westfalische Sprengstoff Aktg. Abteilung Nürnberg Vorm. H. Utendoerffer, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 11.547.

v-26 mayo

Acta N.° 130.165

MALLINO

Mayo 11 de 1928. — The Paraffine Companies, Inc., de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.546.

v-26 mayo

Acta N.° 130.171

LUX

Mayo 11 de 1928. — Aktiebolaget Elektrolux, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.540.

v-26 mayo

Acta N.° 130.172

LUX

Mayo 11 de 1928. — Aktiebolaget Elektrolux, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.539.

v-26 mayo

Acta N.° 130.173

AGUA PARA EL CUTIS
MARIAL
MARCA REGISTRADA

Mayo 11 de 1928. — Zanini Hnos. — Para distinguir toda especie de perfumería y preparaciones de tocador en general y sus análogos, de la clase 16. — Aviso N.° 11.554

v-26 mayo

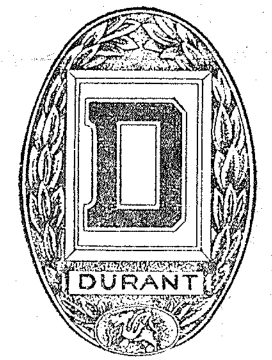
Acta N.° 130.176

SOPEX

Mayo 11 de 1928. — William Cooper y Nephews Limited, de Gran Bretaña, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.559.

v-26 mayo

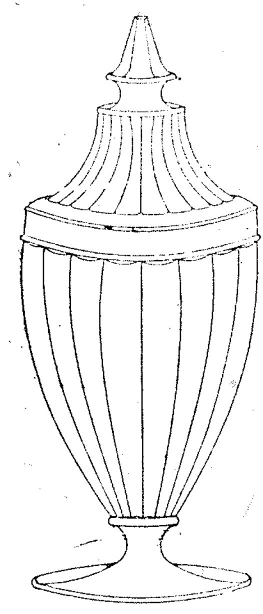
Acta N.° 130.180



Mayo 11 de 1928. — Durant Motor Company Of New Jersey, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 11.564.

v-26 mayo

Acta N.° 130.181



Mayo 11 de 1928. — M. Marcovich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 11.555.

v-26 mayo

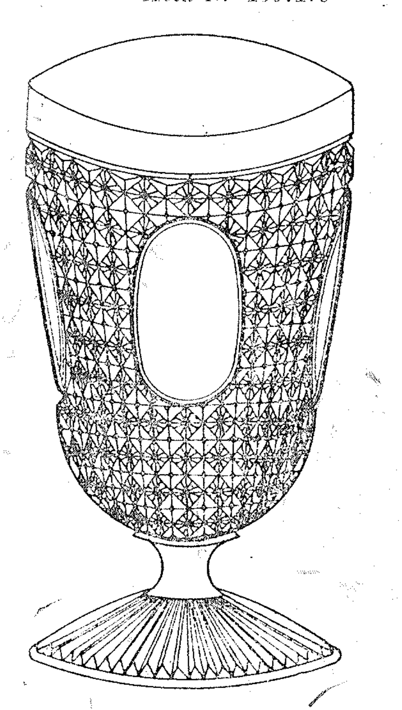
Acta N.° 130.182

TRUBYTE

Mayo 11 de 1928. — M. Marcovich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 11.556.

v-26 mayo

Acta N.° 130.179



Mayo 11 de 1928. — The Dentist's Supply Company Of New York, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir **dientes artificiales**, de la clase 25. — Aviso N.° 11.560.

v-26 mayo

Acta N.° 130.177

SOPEX

Mayo 11 de 1928. — William Cooper y Nephews Limited, de Gran Bretaña, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 11.558.

v-26 mayo

Acta N.° 130.183

CINEMAPHONE

Mayo 11 de 1928. — Fox Case Corporation, de New York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 11.562.

v-26 mayo

Acta N.° 130.184

CINEMATONE

Mayo 11 de 1928. — Fox Case Corporation, de New York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 11.563.

v-26 mayo

Acta N.° 130.185



Mayo 11 de 1928. — Lucius Beebe y Sons, Inc., de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 11.561.

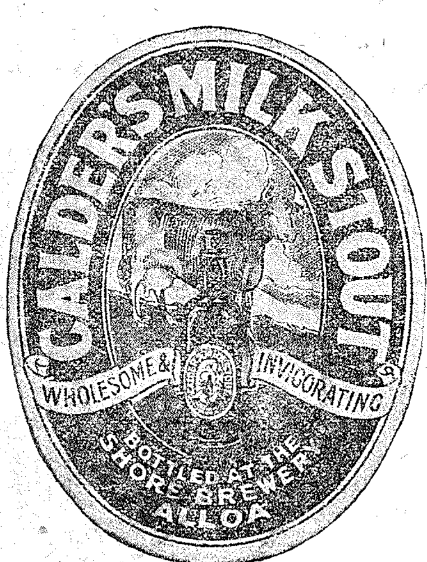
v-26 mayo

Acta N.° 130.187

SANTA LUCIA

Mayo 11 de 1928. — Rodolfo Alberto Viola. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.411.

Acta N.° 130.188



Mayo 11 de 1928. — James Calder y Company Limited (Brewers), de Escocia. — Para distinguir cerveza en general, clase 23. — Aviso N.° 11.566.

v-26 mayo

Acta N.° 130.190

TATE

Mayo 11 de 1928.—Enrique Schweiss Lesty. — Para distinuir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 11.565.

v-26 mayo

Acta N.° 130.191

Kuppenheimer

Mayo 11 de 1928. — B. Kuppenheimer y Co. Inc., de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.533.

v-26 mayo

Acta N.° 130.192

CARE

Mayo 11 de 1928. — Goyechea y Andrés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 11.551.

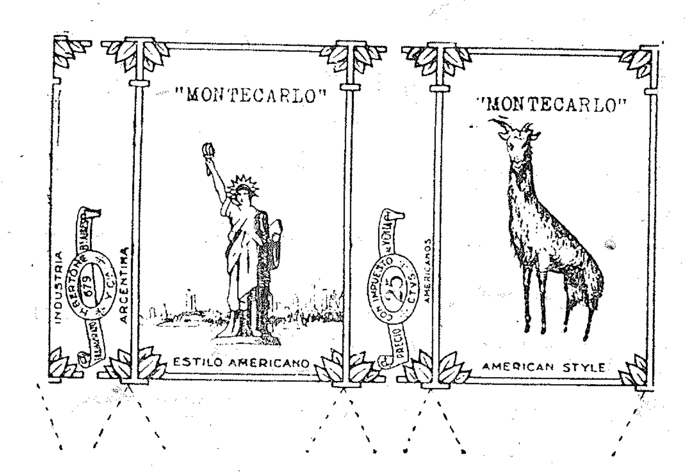
Acta N.° 130.193

METAPHENOL

Mayo 11 de 1928. — Simón Yoguel. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 11.550.

v-26 mayo

Acta N.° 116.628



Septiembre 8 de 1926. — H. Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos tabacos. — Modificada en Mayo 10 de 1928. — Aviso N.° 11.528.

v-26 mayo

Acta N.° 123.626



Julio 27 de 1927. — Socété Anóny ne Parfumerie Roger y Gallet, de París, Francia. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Modificada en Mayo 8 de 1928. — Aviso N.° 11.444.

v-26 mayo

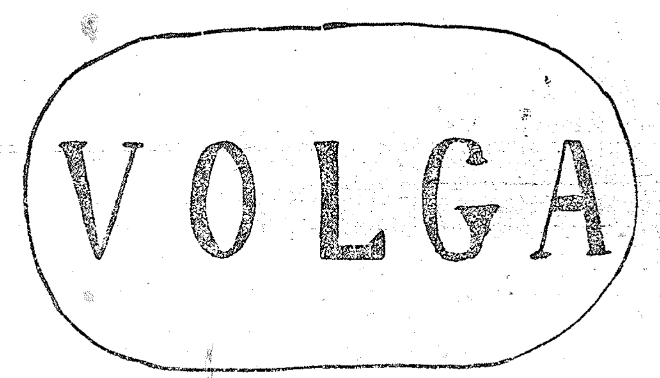
Acta N.° 125.176



Octubre 6 de 1927. — Senen Peón Loy y Manuel Sánchez Chaves, que comercian bajo el rubro de Peón y Sánchez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Mayo 10 de 1928. — Aviso N.° 11.502.

v-26 mayo

Acta N.° 129.153



Marzo 23 de 1928. — Moss y Cía. Ltda., Sdad. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida. — Aviso N.° 10.442.
v-26 mayo

Acta N.° 129.442

FERNET-SPINELLI

Abril 4 de 1928. — Cattaneo y Cía. — Para distinguir fernet, de la clase 23. — Corregida. — Aviso N.° 10.716.
v-26 mayo

Acta N.° 130.058



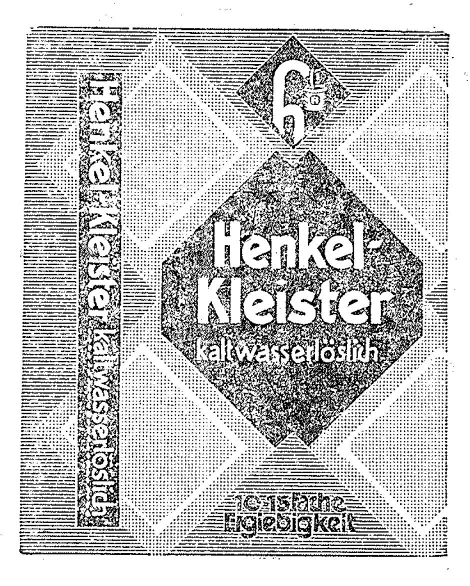
Mayo 7 de 1928. — Paquín Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.418.
v-26 mayo

Acta N.° 130.059



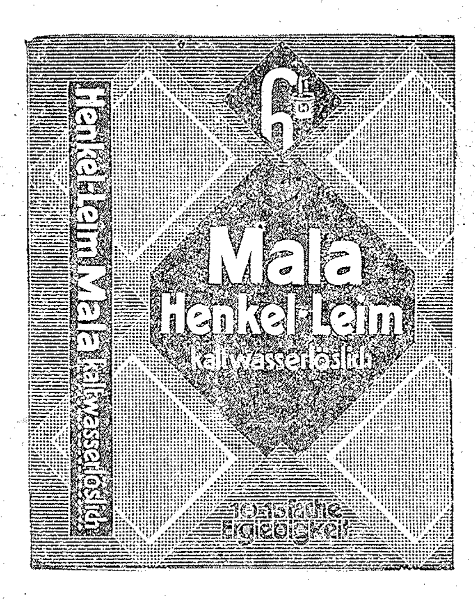
Mayo 7 de 1928. — Paquín Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.419.
v-26 mayo

Acta N.° 130.067



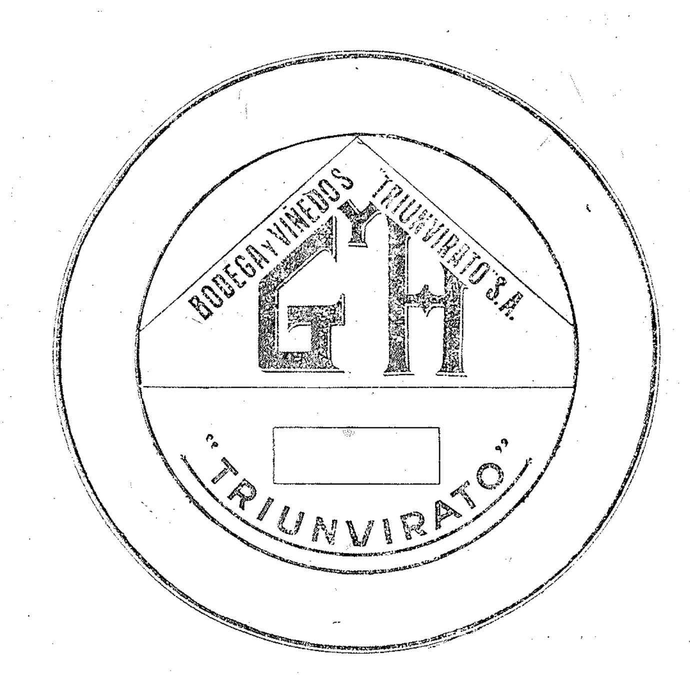
Mayo 8 de 1928. — Henkel y Cie., G. m. b. H., de Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.346.
v-26 mayo

Acta N.° 130.068



Mayo 8 de 1928. — Henkel y Cie., G. m. b. H., de Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.347.
v-26 mayo

Acta N.° 130.073



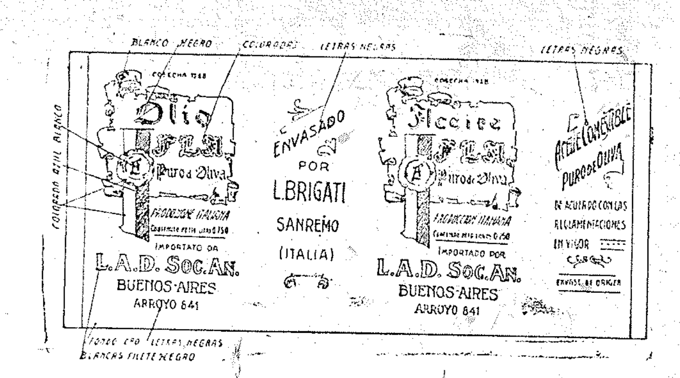
Mayo 8 de 1928. — Bodega y Viñedos "Triunvirato Sociedad Anónima. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 11.027.
v-26 mayo

Acta N.° 130.074



Mayo 8 de 1928. — Bodega y Viñedos "Triunvirato Sociedad Anónima. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 11.028.
v-26 mayo

Acta N.° 130.075



Mayo 8 de 1928. — Florencio Lezi en Alvear. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 11.442.

v-26 mayo

Acta N.° 130.079

Globe-Wernicke

Mayo 8 de 1928. — The Globe Wernicke Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 52.659. — Aviso N.° 11.439.

Acta N.° 130.081

Globe-Wernicke

Mayo 8 de 1928. — The Globe Wernicke Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 52.658. — Aviso N.° 11.438.

v-26 mayo

Acta N.° 130.084

SAINT-DIDIER

Mayo 8 de 1928. — Saint-Didier Automóviles, de París, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 11.445.

v-26 mayo

Acta N.° 130.086



Mayo 8 de 1928. — Alfredo F. Guevara. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 11.430.

v-26 mayo

Acta N.° 130.106

LA VOZ DE LA JUVENTUD

Mayo 9 de 1928. — Abdul - Malik, Acad y Cía. — Para distinguir un periódico, de la clase 18. — Aviso N.° 11.454.

v-26 mayo

Acta N.° 130.094



Mayo 8 de 1928. — Fausto Hurtado. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.449.

v-26 mayo

Acta N.° 130.095



Mayo 8 de 1928. — Luis Colombo. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 11.450.

v-26 mayo

Acta N.° 130.103



Mayo 8 de 1928. — Bancalari y Profumo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.358.

v-26 mayo

Acta N.° 130.105

"La Editorial Arábigo-Hispano-Americana"

Mayo 9 de 1928. — Abdul - Malik, Acad y Cía. — Para distinguir libros e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 11.455.

v-26 mayo

Acta N.° 130.104



Mayo 9 de 1928. — G. de Villas Boas, Limitada. — Para distinguir vinos, vinos espumantes, sidras, cervezas, aguar dientes y licores espirituosos, fernets, biters y otras bebidas amargas, ajenjo, ja rabes, soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales, aperitivos, bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 11.406.

v-26 mayo

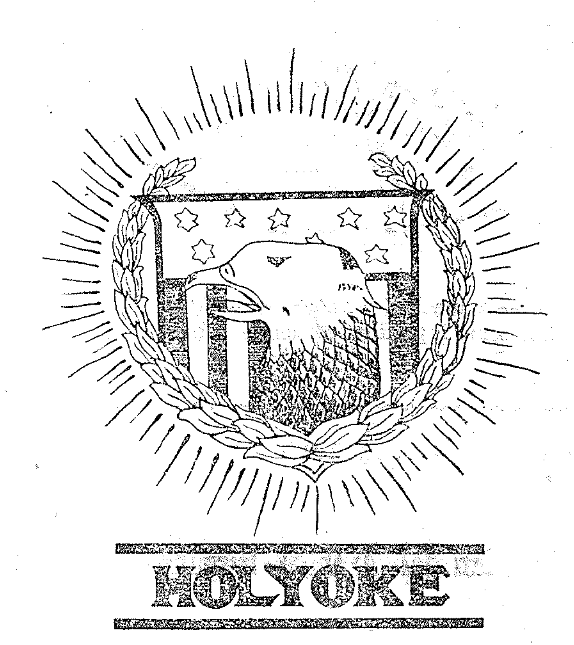
Acta N.° 130.119



Mayo 10 de 1928. — Alberto R. Berisso. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 11.427.

v-26 mayo

Acta N.° 130.130



Mayo 10 de 1928. — C. Della Pe na y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papele ía, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de es ritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 11.520.

v-26 mayo

Acta N.° 130.143

MUGNANI

Mayo 10 de 1928. — Italo Mugnani. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no com prendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.519.

v-26 mayo

Acta N.° 130.148



Mayo 10 de 1928. — G4 A. Brougham. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 11.525.

v-26 mayo

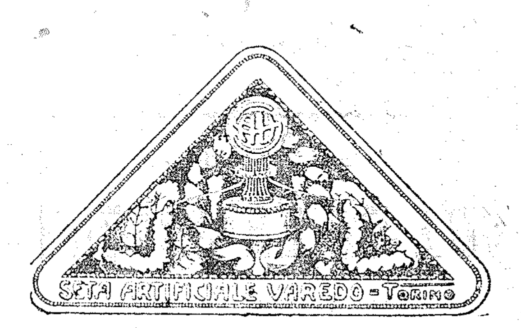
Acta N.° 130.156



Mayo 10 de 1928. — S. A. Seta Artificiale Varedo, de Torino, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.536.

v-26 mayo

Acta N.° 130.157



Mayo 10 de 1928. — S. A. Seta Artificiale Varedo, de Torino, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.534.

v-26 mayo

Acta N.° 130.160

"LA" VIDA "LITERARIA"

Mayo 10 de 1928. — Samuel Glusberg. — Para distinguir todo género de publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 11.163.

v-26 mayo

Acta N.° 130.164

KELFORD

Mayo 11 de 1928. — The American Specialty Company, de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 11.548.

v-26 mayo

Acta N.° 130.166



Mayo 11 de 1928. — Aktiebolaget Elektrolux, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.545.

v-26 mayo

Acta N.° 130.167



Mayo 11 de 1928. — Aktiebolaget Elektrolux, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.544.

v-26 mayo

Acta N.° 130.168

ELECTROLUX

Mayo 11 de 1928. — Aktiebolaget Elektrolux, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.543.

v-26 mayo

Acta N.° 130.169

ELECTROLUX

Mayo 11 de 1928. — Aktiebolaget Elektrolux, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.542.

v-26 mayo

Acta N.° 130.170

ELECTROLUX

Mayo 11 de 1928. — Aktiebolaget Elektrolux, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.541.

v-26 mayo

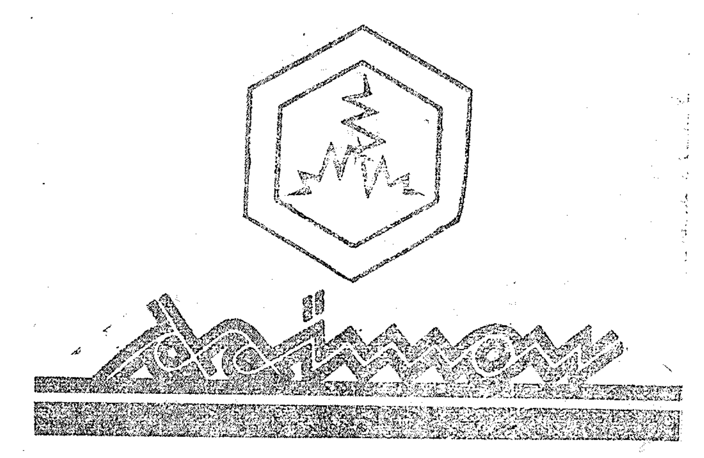
Acta N.° 130.174



Mayo 11 de 1928. — Fernández Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 11.571.

v-26 mayo

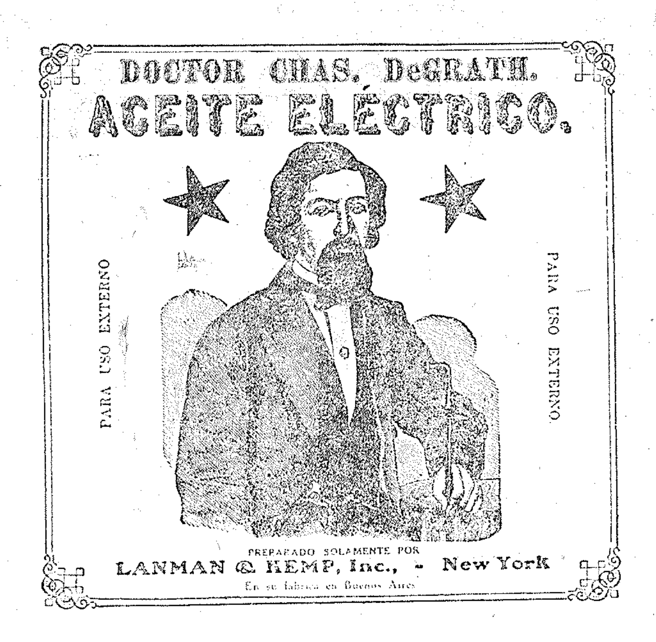
Acta N.° 130.175

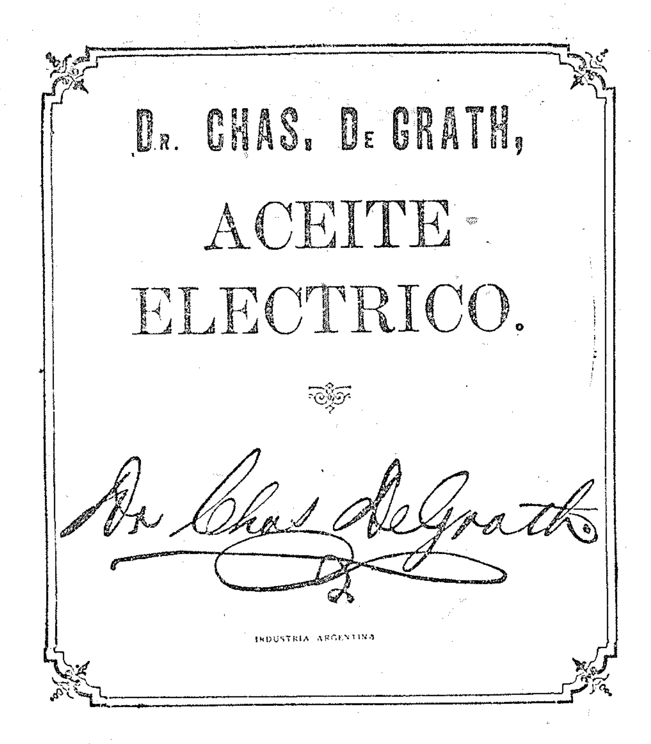


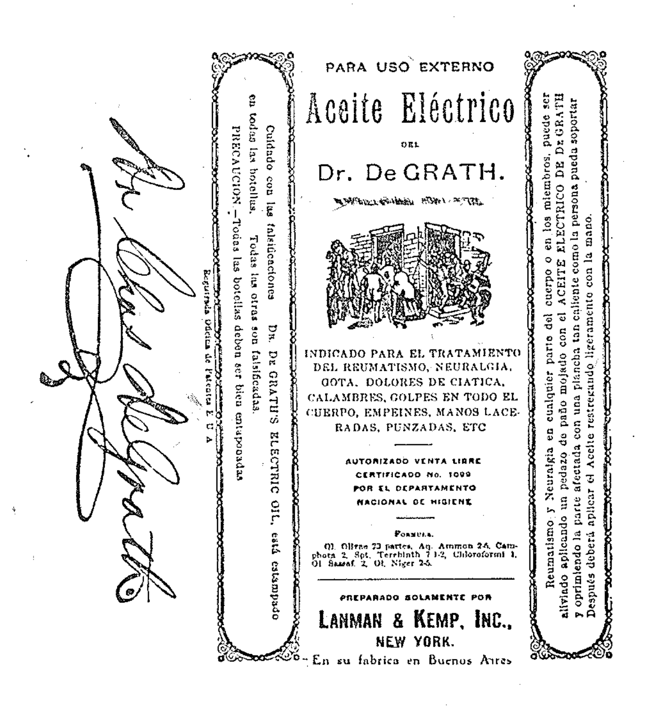
Mayo 11 de 1928. — Juan Schmalland. — Para distinguir artículos de telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 11.529.

v-26 mayo

Acta N.° 130.186







Mayo 11 de 1928. — Lanman y Kehps, Inc. — Para distinguir productos farmacéuticos, clase 2. — Aviso número 11.538.

v-26 mayo

Acta N.° 130.189





Mayo 11 de 1928. — Saint Martín Hnos. — Para distinguir cafés en general, calse 22. — Aviso N.° 11.567.

v-26 mayo

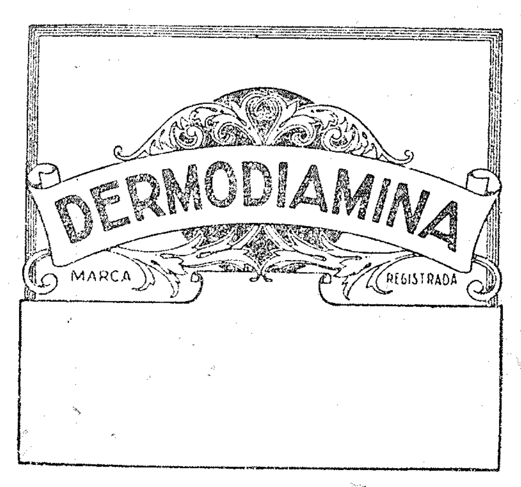
Acta N.° 130.193



Mayo 11 de 1928. — Goyechea y Andrés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.552.

v-26 mayo

Acta N.° 130.194



Mayo 11 de 1928. — Goyechea y Andrés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.553.

v-26 mayo

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.